



FLACSO
MÉXICO

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ACADÉMICA MÉXICO**

Maestría en Ciencias Sociales
XXI (vigésimo primera) promoción
2016-2018

**Entre la intercesión divina y la demanda civil: los performances religiosos de los familiares
de personas desaparecidas forzosamente en Coahuila, México**

Tesis para obtener el grado de Maestra en Ciencias Sociales

Presenta:

Laura Neftaly López Pérez

Directora:

Liliana Martínez Pérez

Seminario:

Sociología e Historia Cultural

Línea de investigación:

Discurso e identidades en América Latina y el Caribe

Ciudad de México, 4 de julio de 2018

Se agradece al CONACYT el otorgamiento de la beca para la realización de esta tesis y la obtención del grado.

RESUMEN

En esta investigación se analiza, desde la perspectiva teórica de la sociología cultural, la manera en que algunos familiares de personas desaparecidas en Coahuila, México, modifican e intervienen las ceremonias religiosas que llevan a cabo de manera colectiva para introducir significados, símbolos y actividades acerca del problema de la desaparición forzada, las personas desaparecidas, y su esfuerzo de denuncia civil, demanda de búsqueda y exigencia de justicia. Se utilizan las categorías analíticas de perplejidad, performances culturales, performances religiosos, significados civiles y significados no civiles. Con base en éstas, se analiza la manera en que los familiares de personas desaparecidas y los actores religiosos introducen en las ceremonias religiosas los significados civiles de la denuncia de la responsabilidad estatal en las desapariciones forzadas, y la exigencia de justicia y de búsqueda de las personas desaparecidas hacia las instituciones estatales. Estos significados se imbrican o tensionan con los significados no civiles relacionados con los vínculos afectivos con los familiares desaparecidos y la concepción de la denuncia civil como el cumplimiento de un precepto religioso. La realización de ceremonias religiosas es un momento privilegiado para la construcción de sentido sobre un problema que afecta a más de treinta mil familias en México.

Palabras clave: desaparición forzada, familiares de personas desaparecidas, performances religiosos, performances culturales, perplejidad, significados civiles, significados no civiles, México.

ABSTRACT

This research analyses, from the theoretical frame of cultural sociology, the manner in which certain relatives of victims of forced disappearance in Coahuila, Mexico, modify and intervene the religious ceremonies which they carry out to introduce significances, symbols, and activities related to the problem of forced disappearances, the victims of forced disappearances, and the effort of civil denunciation, pleas for continued searches, and the demand for justice. The analytic categories used in this research include perplexity, cultural performances, religious performances, civil significances and non-civil significances. Based on these, the body of analysis includes the manner in which the families of victims of forced disappearance and religious actors introduce the civil significances of denunciation of the responsibility of the state in the problem of forced disappearance, and the demand towards state institutions to execute proper searches of victims of forced disappearances. The significances exist in different forms of overlap, interdependence and tension with the non-civil significances related to the affective bonds to missing relatives, and the conception of civil denunciation as the accomplishment of religious precepts. The realization of religious performances is a privileged moment in the construction of sense about a problem which affects more than thirty thousand families in Mexico.

Keywords: forced disappearance, families of victims of forced disappearances, religious performances, cultural performances, perplexity, civil significances, non-civil significances, Mexico.

A mis papás, Teresa y Felipe.

*¿Quién de ustedes, si tiene cien ovejas y pierde una
de ellas, no deja las noventa y nueve en el desierto, y
va tras la que se perdió, hasta encontrarla?
(Lucas, 15:04, en Reina Valera Contemporánea).*

AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiera sido posible sin la colaboración y disposición de los familiares de personas desaparecidas que accedieron a ser entrevistados: Lupita y Raúl, Lupita M., Francisco y Yolanda, Antonieta, Rosa, Diana, Esther, Anabel, Érika, Ixchel, Irene, Lulú, y Mireya, quienes son miembros de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), así como de Estela, Margarita, Argelia, María y Luis, y Sonia, quienes no forman parte de ninguna organización. Quiero agradecer de manera especial a Diana, integrante de FUUNDEC y madre de un joven desaparecido, quien tuvo siempre la disposición para ayudarme a contactar a otros familiares de personas desaparecidas que yo pudiera entrevistar, así como para contestar a mis dudas y corroborar información.

Agradezco a los sacerdotes Fernando Liñán, Pedro Pantoja y Adolfo Huerta, de la Diócesis de Saltillo, quienes participan con los familiares de personas desaparecidas en la realización de ceremonias religiosas, por su disposición para ser entrevistados y brindar información fundamental para esta investigación. Agradezco también a María Eugenia Arriaga y Blanca Martínez, miembros del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, y a la directora del Centro de Derechos Humanos Juan Geraldí, por la disposición y ayuda para ponerme en contacto con los familiares de personas desaparecidas.

Gracias a los coordinadores de mi seminario de investigación: el Dr. Santiago Carassale, el Dr. Nelson Arteaga y a la Dra. Liliana Martínez por sus comentarios y guía en el planteamiento del problema de investigación. Quiero agradecer también a mis compañeros del seminario por sus comentarios oportunos, especialmente a Ámbar Varela y Andrés Rincón, cuyas observaciones han sido útiles para mi análisis y la identificación de posibles futuras investigaciones. Muchas gracias a mi comité de tesis: el Dr. Fernando Falcó, el Dr. Nelson Arteaga y a la Dra. Liliana Martínez. Quiero agradecer de manera muy especial a la Dra. Liliana Martínez, por su compromiso y disposición para dirigir esta investigación, así como sus atentas y valiosas aportaciones.

Gracias a mis compañeros y amigos por todos los comentarios, las sesiones de estudio, los ensayos para exponer y las recomendaciones; agradezco de manera especial a Sarai Bautista, Elisangela Escobar, Mauro Tilloy, Mauricio Aguilar, y Héctor Ortiz, por toda la ayuda y por hacerse el tiempo para leer, escuchar y opinar sobre los avances de esta investigación.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
I. DE LA PERPLEJIDAD A LA ACCIÓN SOCIAL PERFORMATIVA ANTE LA DESAPARICIÓN FORZADA: LA BÚSQUEDA DE LOS DESAPARECIDOS DE MANERA FORZADA EN COAHUILA, MÉXICO	16
a. La desaparición forzada como experiencia temporal de perplejidad	20
b. Los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas	25
c. El logro de autenticidad como elemento clave para la significación de performances religiosos.....	31
d. El caso de estudio, estrategia metodológica y analítica	37
II. LA CONVERSIÓN DE LA CONMOCIÓN INDIVIDUAL EN LA COLECTIVIZACIÓN DE LA BÚSQUEDA: LA EXPERIENCIA DE PERPLEJIDAD A PARTIR DE LA DESAPARICIÓN DE UN FAMILIAR	44
a. La experiencia temporal de conmoción irresuelta por la desaparición forzada de un familiar.....	47
b. La modificación del espacio de experiencia y el horizonte de expectativas de las personas que buscan a sus familiares desaparecidos	55
c. El horizonte de expectativas ante el reconocimiento de la desaparición forzada como un problema extendido y sistemático	66
d. Conclusión: la significación de la experiencia de perplejidad	72
III. LA ELABORACIÓN DEL GUION DE LA ACCIÓN PERFORMATIVA: LOS SIGNIFICADOS RELIGIOSOS Y CIVILES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA.....	78
a. El contexto religioso de la acción performativa de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila	81
b. Las justificaciones teológicas y pastorales del clero coahuilense defensor de los derechos humanos.....	85
c. La problematización de los códigos culturales religiosos y los preceptos morales ante la desaparición forzada	98
d. Conclusión: entre la voluntad divina y la responsabilidad estatal	107
IV. LA ACCIÓN PERFORMATIVA RELIGIOSA Y CIVIL ANTE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS: ALCANCES Y LÍMITES	110
a. La escenificación de la demanda civil en un escenario no civil: los performances religiosos en torno a la desaparición forzada de personas	111
b. Del escenario religioso al escenario civil: los performances culturales no religiosos de los familiares de personas desaparecidas	129
c.El escenario político y la audiencia de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila.....	134

d. Los límites de la acción performativa: acciones periciales y legales de los familiares de personas desaparecidas de manera forzada	139
e. Conclusión: plasticidad y tensiones entre la acción social no civil y la civil.....	142
CONSIDERACIONES FINALES	145
Referencias	151
Anexo 1. Instrumentos de recolección de información.....	158
Anexo 2. Listado de personas entrevistadas y observación participante en performances.....	164
Anexo 3. Fotografías de los performances religiosos y performances culturales de familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC.....	166

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estado del arte sobre la desaparición forzada en México	10
Tabla 2. Sucesión temporal de significados civiles y no civiles en los performances religiosos de familiares de personas desaparecidas	128

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Significación de la experiencia de perplejidad ante la desaparición forzada de un familiar	74
Figura 2. Problematización de significados religiosos y su oposición a significados civiles a partir de la desaparición forzada de un familiar.....	106
Figura 3. Significados civiles y religiosos (no civiles) atribuidos por familiares de personas desaparecidas al esfuerzo de búsqueda	108
Figura 4. Significados civiles y no civiles en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas.....	114
Figura 5. Oposición y asociación de significados civiles y no civiles en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas.....	123

INTRODUCCIÓN

En México, si bien el problema de la desaparición forzada de personas ha existido desde las últimas décadas del siglo XX, es a partir del inicio de la guerra contra el narcotráfico que el fenómeno se transforma: no sólo ha aumentado exponencialmente la cantidad de personas desaparecidas y el fenómeno se ha extendido a prácticamente todo el territorio mexicano, sino que el móvil parece haber dejado de ser político para convertirse en parte de las estrategias económicas y territoriales de organizaciones macro-criminales. Este crimen ya no es perpetrado solamente por agentes estatales, sino también por miembros de organizaciones criminales –en muchas ocasiones con la complicidad, aquiescencia e, incluso, participación directa del Estado (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2017; Mastrogiovanni, 2014; Turati, 2011; Ravelo, 2011; Robledo, 2016; Valdez, 2012). Debido a que la práctica de desaparición forzada en México ha contado con las características de sistematicidad, participación de elementos del Estado y agravio a la población civil, ésta puede caracterizarse como un crimen de lesa humanidad (FIDH, 2017; Robledo, 2016).

Ante esta situación, miles de familiares de personas desaparecidas se han organizado para idear diferentes maneras de buscar o exigir la búsqueda de las personas desaparecidas. Una práctica extendida entre estas organizaciones de familiares de personas desaparecidas en todo México ha sido la celebración de ceremonias religiosas como parte de sus esfuerzos colectivos: misas católicas, procesiones, servicios cristianos, oraciones conjuntas y diversas ceremonias ecuménicas son celebradas por familiares de personas desaparecidas y representantes religiosos de distintas iglesias en momentos tales como el inicio o final de manifestaciones públicas, la exploración de terrenos y la exhumación de fosas clandestinas, y en fechas como el día de las madres y el día internacional por las víctimas de desaparición forzada.

Las ceremonias tienen una cualidad constitutiva, pues “brindan respuestas tanto a las preguntas sobre los comienzos como a la pregunta por la muerte, crean cimientos y horizontes” (Giesen, 2006: 342). Sin embargo, en los eventos de desaparición forzada de personas, la pregunta por la muerte se mantiene irresuelta. Este cambio abrupto en la situación social de los familiares de personas desaparecidas supone un conflicto para la realización de dichas ceremonias, pues no existe una ceremonia religiosa diseñada para abordar este fenómeno social rodeado de ambigüedad e incertidumbre, en el que no se sabe si la persona está viva o muerta. Este es el problema de investigación del que parte este estudio: la acción social de los familiares

de personas desaparecidas en las ceremonias religiosas que realizan de manera colectiva, y que forman parte de sus esfuerzos de búsqueda y/o exigencia de búsqueda de sus familiares desaparecidos. Es una pregunta respecto a la manera en que se construye una agencia.

Desde un punto de vista sociocultural, la celebración de estas ceremonias no se concibe como el cumplimiento de una obligación moral o una mera estrategia para la visibilización del problema de la desaparición forzada, sino que es una práctica simbólicamente significativa para los actores sociales que la llevan a cabo. La iglesia, entendida como una esfera de producción simbólica, tiene también el poder de construir significados alrededor del fenómeno de la desaparición de personas, y mostrar estos significados como legítimos; la realización de ceremonias religiosas se constituye en un momento privilegiado para la significación del fenómeno de la desaparición forzada y sobre los distintos esfuerzos sociales de búsqueda. Por lo tanto, cabe preguntarse por la manera en que las ceremonias religiosas de los familiares de desaparecidos son modificadas colectivamente por éstos para introducir actividades, símbolos y significados acerca de la desaparición forzada, las personas desaparecidas y la experiencia de búsqueda.

Para situar el aporte del análisis de este problema de investigación, es pertinente hacer un breve resumen de los estudios académicos producido respecto al problema de la desaparición forzada de personas en México en la última década. El énfasis de estos estudios va desde la definición conceptual de la desaparición forzada y el papel de los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos sobre este problema, hasta las implicaciones psicológicas en las víctimas y la acción colectiva de los familiares de personas desaparecidas.

Como se resume en la Tabla 1, los estudios realizados sobre desaparición forzada desde la perspectiva de la psicología, la sociología y el derecho hacen énfasis en las víctimas de este crimen o en la tipificación del fenómeno. Dentro de los estudios que se enfocan en las víctimas, se encuentran aquellos que discuten sobre la particularidad del “duelo” por parte de los familiares de las personas desaparecidas, así como estudios sobre la articulación y luchas de grupos defensores de derechos humanos. Dentro de los estudios que se enfocan en la tipificación de la desaparición forzada, se encuentran los que hacen una discusión de las particularidades del fenómeno en América Latina, y aquellos que discuten sobre los cambios y seguimiento a los instrumentos internacionales de defensa de derechos humanos que tipifican este crimen.

Tabla 1. Estado del arte sobre la desaparición forzada en México

	Enfoque	Aportes
Énfasis en la tipificación del fenómeno de la desaparición forzada	Político y sociológico: Debate sobre el concepto de desaparición forzada.	Caracterización de particularidades del fenómeno de desaparición forzada en América Latina.
	Jurídico: Instrumentos jurídicos internacionales de defensa de derechos humanos.	Evolución y ajustes de los instrumentos, así como recomendaciones de organismos internacionales a países.
Énfasis en las víctimas	Psicológico: Perspectiva psicológica del proceso de duelo.	Cambio subjetivo y transmisión del trauma entre generaciones y familiares.
	Sociológico: Procesos y lucha de defensores de derechos humanos.	Articulación de grupos de búsqueda; efectos sobre las comunidades.

Fuente: elaboración propia.

En los estudios académicos que hacen énfasis en la tipificación del fenómeno de desaparición forzada con un enfoque político-sociológico, se ha discutido la definición de este fenómeno en México a la luz de las condiciones y características con que se ha perpetrado este crimen desde inicios del siglo XXI (Robledo, 2016; Velasco, 2016), en las que se resalta la persistente simulación de justicia de las instituciones del Estado como una manera de generar miedo y control (Reveles, 2017). Asimismo, varios autores han relevado documentación y han realizado divulgación periodística de los casos de desaparición forzada, en la que describen la manera en que este fenómeno está ligado con la llamada “guerra contra el narcotráfico”, iniciada en 2006 por el ex presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012); el aumento de la presencia militar en las ciudades y poblados, y la desestabilización y competencia entre los cárteles de narcotráfico provocada por la captura de algunos de sus líderes, se relacionaron con prácticas de detención arbitraria, asesinato, tortura y desaparición forzada, perpetrado tanto por las fuerzas militares y policiales como por organizaciones criminales (Mastrogiovanni, 2014; Ravelo, 2011; Scherer, 2011; Turati, 2011; Valdez, 2012).

Sobre la base de las características de esta práctica en las últimas décadas en países como Argentina, Brasil y Colombia, organismos internacionales de defensa de derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de las Naciones

Unidas (ONU), generaron, a inicios de los años noventa, instrumentos para la tipificación y denuncia de la desaparición forzada como crimen, en los que definieron esta práctica como la privación de libertad de una persona sin revelar su paradero, caracterizada por la participación activa del Estado en la desaparición de las personas, así como su omisión en las investigaciones de búsqueda (CIDH, 2002; ONU, 1992). El análisis y documentación de las desapariciones forzadas en México en la última década muestra que algunos marcos legales de derechos humanos resultan inadecuados para abordar este fenómeno, pues ya no se circunscribe al contexto de dictadura política, en el que los perpetradores son agentes estatales con móviles políticos (Observatorio sobre Desaparición Forzada e Impunidad, 2017), sino que se ha conformado “un contexto en el que violencia política y violencia criminal se traslapan y confunden” (Robledo, 2016: 93).

Otro debate académico que ha generado el fenómeno de desaparición forzada ha sido la discusión sobre la efectividad, evolución y ajustes de los instrumentos jurídicos por parte de organismos internacionales de defensa de derechos humanos, especialmente el de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Suárez y Fuentes, 2015; Palacios, 2008; Pérez-León, 2007), así como del seguimiento de las recomendaciones y resoluciones que estos organismos han emitido para México (Velasco, 2014).

Así mismo, existen aportes académicos sobre el fenómeno de desaparición forzada desde el ámbito de la psicología, que analizan el proceso de “duelo” nunca concluido de los familiares de la persona desaparecida y las implicaciones de este hecho sobre la construcción de identidad (Zorio, 2011). Estos estudios tratan la participación política y la exigencia de justicia por parte de familiares de desaparecidos como una forma de construir una “verdad” que ayude a la resolución del duelo (Palma, 2016; Uribe, 2011); y, el proceso de resignificación de la identidad como la adquisición de significados que van de la subordinación a la resistencia, mediante la participación conjunta con otras personas que atraviesan por la misma situación (Obando, Rodríguez y Palacios, 2012; Alvis, Duque y Rodríguez, 2015). Algunos de estos estudios entienden la realización de ceremonias religiosas como una práctica para afrontar el duelo inconcluso de la desaparición forzada de un familiar (Obando, Rodríguez y Palacios, 2012), aunque ninguno de los textos citados los aborda de manera central.

También, se han producido estudios con enfoque sociológico que analizan las maneras en que, frente a este fenómeno, se conforman grupos encabezados por familiares de personas

desaparecidas. Algunos de estos estudios sobre la acción colectiva analizan cómo la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, Guerrero, en 2014, ha ayudado a visibilizar el problema de la desaparición forzada en el país (Reveles, 2015), así como a catalizar reclamos frente a las políticas neoliberales que han adoptado los gobiernos federales de México (Robertson, 2017).

Desde el análisis de la acción colectiva, algunas investigaciones estudian la conformación, organización y cambios institucionales promovidos por movimientos sociales de familiares de desaparecidos, encabezados principalmente por mujeres (Hincapié, 2017), que se constituyen como actores que denuncian las violaciones a derechos humanos y exigen justicia frente al Estado (Galán, 2017b; Villarreal, 2014), y construyen un contra-discurso sobre el fenómeno de la desaparición forzada (Morbiato, 2017; Robledo, 2016). En estos esfuerzos por el cambio institucional, las ONG han tomado un papel activo en la denuncia de los crímenes de desaparición forzada (Hincapié y López, 2016). Algunos autores resaltan cómo, a pesar de que las organizaciones de familiares de personas desaparecidas han logrado algunos cambios institucionales y acuerdos con representantes gubernamentales, la perpetuación de patrones de impunidad y opacidad han impedido hallazgos concretos en la búsqueda de los desaparecidos (Villarreal, 2016).

De igual manera, algunos de estos estudios analizan las maneras en que se construye sentido sobre el fenómeno de desaparición forzada. Estos estudios van desde el análisis sobre las construcciones simbólicas sobre el crimen organizado como un “adversario común” (Galán, 2017a), hasta cómo la búsqueda forense ha servido para visibilizar y dotar de significado a los restos humanos dentro del fenómeno de la desaparición forzada (Huffschmid, 2015). Dentro de esta línea de producción académica sobre desaparición forzada se ha hecho énfasis en cómo los familiares de desaparecidos han debido construir nuevos significados de sí mismos como actores políticos (Garza, 2017; Robledo, 2012), así como la resignificación de su entorno social y político, debido a que la participación en actividades de exigencia de justicia no nace de una adhesión ideológica previa (Garza, 2017).

Varios estudios analizan la desaparición forzada de un familiar como un evento que provoca pérdida de certezas y significados (Gatti, 2006; Gatti, 2012), así como la forma de reconstruir estos sentidos mediante el involucramiento en grupos de búsqueda de justicia. En particular, Carolina Robledo (2016) propone entender la desaparición forzada como una “catástrofe” que produce un estado de liminalidad; de acuerdo al concepto planteado por Victor

Turner: “un estado de indefinición a partir del cual se demuestran las formas de organización social a partir de la crisis que sufren” (Robledo, 2016: 96). Esta investigadora sugiere la hipótesis de que, en este estado de liminalidad, los familiares de personas desaparecidas buscan construir campos de sentido alrededor de la representación de los sujetos que han sido víctimas de desaparición.

Desde este campo de descripción y análisis del fenómeno de las desapariciones forzadas en México, el presente proyecto de investigación pretende aportar conocimiento sobre una práctica social no suficientemente problematizada por los estudios socioculturales elaborados hasta el momento: la realización de ceremonias religiosas ante la conmoción vivida por los familiares y como parte de los esfuerzos de búsqueda de las personas desaparecidas, así como la intervención del guion de estos ceremoniales para la producción de significado sobre el evento de desaparición forzada de un familiar. Por lo tanto, la pregunta central que guía a esta investigación es: ¿cómo los familiares de personas desaparecidas de manera forzada modifican las ceremonias religiosas que llevan a cabo colectivamente para introducir y construir significados acerca de sus familiares desaparecidos, el esfuerzo social de búsqueda y el fenómeno de desaparición forzada? La respuesta a esta pregunta de investigación se expone en los capítulos de esta tesis.

En el primer capítulo se desarrolla el marco teórico que sustenta la pregunta de investigación, y se plantea la hipótesis que se deriva de dicho marco teórico. Para el análisis de la experiencia de desaparición forzada desde el punto de vista de los familiares de personas desaparecidas, se utiliza el concepto de perplejidad (Koselleck, 2001), puesto que resulta pertinente para comprender los cambios en las claves de experiencia de algunos familiares de personas desaparecidas que emprenden diversas acciones para la búsqueda. Asimismo, se parte de la perspectiva teórica de la sociología y la pragmática cultural (Alexander, 2006a), que permite analizar estas ceremonias religiosas desde el concepto de performances culturales, así como examinar la modificación en los componentes de un performance, de manera que los actores sociales puedan construir significados sobre su situación social. De igual manera, se especifica el caso de estudio --los performances religiosos realizados por los familiares de personas desaparecidas que integran la organización de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), junto con miembros de la Diócesis de Saltillo-- y la estrategia metodológica y analítica empleada para interpretarlo, de corte cualitativo y basada en

el método de análisis estructural de contenido (Suárez, 2008a), el cual permite la identificación de asociación y oposición de significados con que los actores sociales construyen sentido.

En el segundo capítulo se presentan las historias de la desaparición forzada de personas, así como los distintos cursos de acción que han seguido sus familiares para buscarlos y/o para exigir su búsqueda. Estos casos de desaparición son analizados a partir del concepto de perplejidad (Koselleck, 2001), entendido como un evento inesperado y continuamente irresuelto, que conmociona la vida de una persona. Las categorías analíticas de este concepto permiten develar la manera en que la desaparición forzada de un familiar puede conmocionar la experiencia temporal, el horizonte de expectativas y el espacio de experiencia de una persona, no sólo por la ruptura en la cotidianidad que genera la desaparición, sino también por la identificación de la extensión del problema de la desaparición de personas y de los patrones de corrupción y simulación imperantes en las instituciones estatales, condiciones que perpetúan la falta de hallazgos y el carácter de irresolución de la desaparición.

En el tercer capítulo se dilucidan los aspectos externos e internos que modulan la instalación de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas. En este sentido, se analiza el contexto de alta diversidad y competencia religiosa en el que se desarrollan los performances religiosos realizados por los familiares de personas desaparecidas de FUUNDEC y algunos miembros de la Diócesis de Saltillo, las convicciones teológicas y pastorales en las que los actores religiosos justifican su acción como defensores de derechos humanos, y las creencias religiosas –analizadas como un conjunto de códigos culturales y representaciones colectivas (Alexander, 2006a)-- que son problematizadas por los actores sociales ante la desaparición forzada de personas. En un contexto en el que la amplia competencia religiosa ha ocasionado que la Iglesia Católica no tenga un poder hegemónico en la significación de problemas sociales, este conjunto de actores han construido una narrativa para dotar de significado el problema de la desaparición forzada y su esfuerzo colectivo de búsqueda, misma que despliegan en diferentes acciones performativas.

Por último, en el cuarto capítulo se analizan las modificaciones discursivas y performativas con las que este conjunto de actores sociales interviene el guion de los performances religiosos, a partir de la interpretación del conjunto de acciones sociales que han emprendido para exigir la búsqueda de las personas desaparecidas: la realización de

performances religiosos y performances culturales no religiosos, el seguimiento a los casos de investigación de los eventos de desaparición forzada con funcionarios de procuración de justicia, así como los esfuerzos para lograr el diseño y modificación de instrumentos legales, reglamentos, protocolos y presupuestos que obliguen y vuelvan factible su exigencia de buscar e identificar a las personas desaparecidas.

Los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC han decidido no realizar una búsqueda autónoma de las personas desaparecidas, sino que, ante el reconocimiento de la sistematicidad del crimen y la negativa de las instituciones estatales para buscar a las personas desaparecidas, han enmarcado el fenómeno como un problema de la esfera civil (Alexander, 2006b) y han decidido dirigir su esfuerzo hacia la demanda a las instituciones estatales para que reconozcan su responsabilidad en el problema de las desapariciones forzadas y emprendan acciones para su búsqueda, el procesamiento penal de los perpetradores y la reparación del daño a las víctimas. La puesta en escena de esta narrativa en los performances religiosos requiere de la superación de una serie de retos que permitan mostrar la autenticidad de su demanda civil en un espacio no civil.

I. DE LA PERPLEJIDAD A LA ACCIÓN SOCIAL PERFORMATIVA ANTE LA DESAPARICIÓN FORZADA: LA BÚSQUEDA DE LOS DESAPARECIDOS DE MANERA FORZADA EN COAHUILA, MÉXICO

Una tarde, un papá, que siempre había sido muy puntual y responsable, no llegó a recoger a sus hijas a la hora que había acordado. No llegó a su departamento, ni con sus hermanos, ni con su pareja, ni con sus amigos o compadres. En el sitio de taxis donde trabajaba, y del que era representante sindical, lo último que escuchó de él la encargada del intercomunicador fue que estaba teniendo problemas en el oriente de la ciudad. En las siguientes semanas sus hermanos y su pareja empezaron a buscarlo en cualquier lugar que les dijeran que habían visto su carro. Seis años después, sólo una hermana y su pareja siguen insistiendo con los ministerios públicos para que se investigue dónde está, qué le pasó y, al menos, poder llevar sus restos a un lugar digno.

Dos días después de que recibieron el último mensaje de texto de su hijo, los padres lograron comunicarse con otros empleados de la mina en la que trabajaba, quienes les dijeron que su hijo no se había presentado a trabajar, que también lo estaban esperando. Como era fin de semana, tuvieron que esperar al lunes para levantar la denuncia. Tres años estuvieron llamando a las autoridades y escuchando siempre la misma respuesta: que no había avances en la investigación. La mamá conoció a otras personas que también esperaban respuestas sobre el paradero de sus familiares, pero que se habían reunido para hacer de su dolor individual una exigencia colectiva; el papá, sin embargo, opinaba que denunciar públicamente el caso podía poner en peligro a su hijo, que lo mejor era callar. Para la mamá, la decisión de unir su exigencia a la de muchas otras mamás, papás, hermanas, sobrinos y esposas, implicó también la decisión de terminar con su matrimonio. Antes no se atrevía siquiera a mencionar el hecho de que su hijo estuviera desaparecido.

En la madrugada, un grupo de hombres vestidos con uniformes de policía tiró la puerta de la casa donde un matrimonio vivía junto con su hija. Sacaron al esposo de su cama a golpes. Lo último que vio la esposa fue la cara de su marido bajo la bota de uno de los supuestos policías, mientras se abrazaba con su hija en el piso y todos gritaban. Se llevaron al esposo. La hija y la esposa se quedaron en el piso y se pusieron a rezar hasta que se calmaron. Al día siguiente, la esposa fue por primera vez a la policía, al ministerio público, al centro penitenciario, a los

hospitales y a las fosas comunes. Esa noche nadie le contestó por qué se habían llevado a su esposo; nadie lo ha hecho en los seis años que han pasado desde entonces, y ella no ha dejado de preguntar qué le hicieron y dónde está.

Diversas instancias jurídicas y gubernamentales han definido lo ocurrido a estas personas como desaparición forzada, frente a la cual existen distintas posibles acciones. Están quienes tienen tal capital económico, social y cívico, tal control sobre los medios de producción simbólica, que pueden convocar a marchas y caravanas multitudinarias, que pueden tener audiencias con el presidente de la república, y que pueden contratar espacios en anuncios espectaculares y detectives privados. Están quienes pueden solamente preguntar a los vecinos si no han visto a su familiar, levantar una denuncia ante los ministerios públicos, visitar las fosas comunes, los hospitales y los centros penitenciarios, insistir en llamar a las autoridades para preguntar si han hecho algo, si hay avances en su investigación, y persistir a pesar de todas las veces que les dicen que no hay nada. Están, también, quienes deciden no actuar: quienes consideran que denunciar públicamente una desaparición puede poner en peligro la integridad física de su familiar, quienes tienen miedo de que los perpetradores del crimen vayan a golpear, asesinar o desaparecer a otro familiar para cobrar venganza, quienes saben que, en muchos casos, acudir con la policía es equivalente a acudir con miembros de organizaciones criminales, los mismos que probablemente se llevaron a su familiar.

Dentro de esta gama de acciones están quienes, independientemente de su capital económico y de sus acciones frente a las instituciones de impartición de justicia, acuden a la religión: quienes piden ayuda y consuelo a los sacerdotes y pastores, quienes rezan todos los días para pedir que su familiar vuelva, que esté bien, que esté vivo o que sea encontrado. En particular, esta investigación se pregunta por la acción social de los familiares de desaparecidos que, colectiva y públicamente, realizan ceremonias y otras prácticas religiosas cuyo tema central son las personas desaparecidas y la búsqueda. Desde la perspectiva de la sociología cultural, con la que se realiza esta investigación, la religión se entiende como un entramado de significados sedimentados en los actores sociales, que habilita, a la vez que restringe, su acción. Para algunas personas, la religión ha sido un modo de actuar ante la situación continua e irresuelta de la desaparición de un familiar, de dotarla de significado y, a la vez, de problematizar los significados puestos en escena en las ceremonias religiosas.

La situación compartida de la desaparición forzada de un familiar supone un problema para las prácticas religiosas que los familiares de personas desaparecidas realizan colectivamente, ya que, si bien existen diferentes ceremonias y significados religiosos, por ejemplo, ante la muerte de una persona, no existe una práctica religiosa cuyo significado central sea una persona de la que no se sabe si está viva o muerta: un desaparecido. Por ello, la pregunta que guía esta investigación es la siguiente: ¿cómo los familiares de personas desaparecidas de manera forzada modifican los performances religiosos que llevan a cabo colectivamente para introducir y construir significados acerca de sus familiares desaparecidos, la búsqueda y el fenómeno de desaparición forzada?¹

En seguida se expone un marco conceptual y analítico para abordar este problema de investigación. En el primer apartado se retoma el concepto de desaparición forzada que ha sido impulsado por las organizaciones de familiares de personas desaparecidas y defensores de derechos humanos, el cual busca responder a las nuevas características del fenómeno de desaparición forzada en México en los últimos diez años. Asimismo, se propone entender a la vivencia de la desaparición forzada de un familiar desde el concepto de perplejidad: una situación individual irreversible y continuamente irresuelta, un acontecimiento caracterizado por su unicidad en la experiencia temporal de la persona, que rompe con el supuesto de recurrencia temporal pero al que se puede dotar de significado (Koselleck, 2001).²

En el segundo apartado se desarrolla la propuesta teórica de la pragmática cultural y los performances culturales para el análisis de las prácticas religiosas colectivas y públicas que llevan a cabo los familiares de personas desaparecidas de manera forzada. Desde esta perspectiva teórica, la religión se entiende como un conjunto sedimentado de códigos culturales, que son significativos para los actores y que, como tal, se presenta como una vía válida para hacer frente a la experiencia de perplejidad que se desencadena a partir de la desaparición forzada de un familiar. Los performances culturales en escenarios religiosos son una puesta en escena de un

¹ Como se expone en el segundo apartado de este capítulo, el concepto de “performances religiosos” resulta el más adecuado para nombrar el objeto de estudio de esta investigación. Dado que en las sociedades complejas y diferenciadas que existen actualmente no se puede lograr un ritual, toda ceremonia religiosa es un performance, una actuación y puesta en escena de códigos culturales y representaciones simbólicas que los actores tratan de mostrar a otros como auténticas (Alexander, 2006a).

² En la publicación consultada se utiliza la palabra “sorpresa” para hablar de la unicidad en lo que el autor conceptualiza como los estratos del tiempo (2001: 38). Sin embargo, se adopta el término de “perplejidad” por ser más adecuado para el tema de investigación, pues da cuenta de una concepción de sorpresa en continuo estado de irresolución.

conjunto significativo de representaciones colectivas (Alexander, 2000; Alexander, 2006a). El guion de los performances religiosos es intervenido para escenificar los significados que las personas han construido a partir de la desaparición forzada de su familiar. Desde la pragmática cultural, la acción social de los familiares de personas desaparecidas se entiende como una acción siempre constreñida y a la vez habilitada por estructuras culturales significativas para los actores sociales, cuyos significados son siempre susceptibles de ser modificados (Alexander, 2003).

En el tercer apartado se desarrollan los conceptos de esfera civil y esferas no civiles de la sociedad (Alexander, 2006b), y se argumenta cómo la introducción del problema de la desaparición forzada en los performances religiosos es una acción social que reúne, en una misma puesta en escena, tanto significados civiles como religiosos, es decir, no civiles. Sobre la base de este marco teórico, se expone la hipótesis planteada para contestar a la pregunta de investigación. Se explicitan los argumentos teóricos relativos a la posibilidad de lograr performances culturales auténticos, lo cual depende de las representaciones colectivas puestas en escena, de la capacidad de los actores para comunicar los significados a otros y de la identificación psicológica y emocional de la audiencia con las representaciones de los actores (Alexander, 2006a). Se argumenta que, al lograr los procesos de *cathexis* y extensión cultural, los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas construyen los códigos culturales y representaciones simbólicas que ponen en escena para hacer frente a la situación irresuelta de la desaparición forzada de su familiar, mismos que pueden encontrarse en constante tensión con los significados establecidos en el guion de las ceremonias religiosas.

Por último, en el cuarto apartado se presenta el caso de estudio, así como la estrategia metodológica seguida para la recopilación de evidencia empírica y su interpretación. Para este diseño metodológico se parte del supuesto de que, para una investigación dentro del campo de la sociología cultural, la validez de las interpretaciones de los códigos culturales significativos para los actores se logra “atendiendo al poder de la imaginación científica para ponernos en contacto con la vida de gentes extrañas” (Geertz, 1992: 29). Bajo este marco analítico, se plantea que las emociones puestas en escena, que resultan de los procesos de *cathexis* y extensión cultural, son también códigos culturales cuyo significado es susceptible de ser interpretado (Le Bretón, 1998; Hochschild, 1998), y cuyo análisis permite comprender los significados puestos en escena en los performances culturales. Junto con la recopilación de datos etnográfica y el estudio sociológico de las emociones, se propone la técnica de análisis estructural de contenido (Suárez, 2008a;

Suárez, 2008b), con el objetivo de encontrar la asociación y oposición de códigos culturales y representaciones simbólicas que generan significado en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas.

La desaparición forzada de personas es un fenómeno que ha adquirido nuevas características en la última década, ha crecido exponencialmente y se ha extendido hacia diversos grupos sociales sin que se pueda identificar un patrón o motivo. El estudio de los performances religiosos que realizan de manera recurrente los familiares de personas desaparecidas es pertinente para comprender los significados y narrativas, construidos desde la esfera religiosa, sobre el problema de la desaparición forzada que ha afectado a decenas de miles de familias en México, un fenómeno sobre el que existen múltiples narrativas en conflicto.

a. La desaparición forzada como experiencia temporal de perplejidad

“¿Y qué has sabido?”, “No, pues nada”; “¿No lo han visto?”, Nada, y nada, y nada, y nada. Con estas palabras una mujer narra los primeros días después de la desaparición de su hermano. La reconstrucción de los hechos, de los seis años que han pasado desde que él no llegó a la hora que había prometido, y de sus propias actividades cotidianas, gira en torno a la situación de que su hermano está desaparecido. No obstante, no sólo se trata de un punto alrededor del cual se organiza su narración, sino de un evento caracterizado por la incertidumbre, el desconocimiento, la irresolución y la ambigüedad de significados: no han recibido ninguna llamada, ninguna amenaza, no han encontrado su coche, no hay avance en las investigaciones; como si el evento no hubiese ocurrido o, como ella lo revive, nada pasa.

Para los familiares de personas desaparecidas, el evento de la desaparición forzada es, en primera instancia, el hecho de que un familiar no está y se desconoce qué ha sido de él. Los conceptos desaparecidos y desaparición forzada han sido socialmente construidos: remiten a las experiencias del secuestro y ocultamiento de personas por parte de elementos del Estado durante los regímenes militares y autoritarios de Latinoamérica a finales del siglo XX.³ Estos conceptos han sido impulsados por grupos de la sociedad civil y organismos internacionales de defensa de derechos humanos. Sin embargo, las características de esta práctica en México a partir del inicio

³ El término de experiencia aquí utilizado refiere a los hechos vividos individual o colectivamente y, a la vez, al esfuerzo intelectual por dotar de significado esas vivencias (Koselleck, 2001: 44-45).

de la guerra contra el narcotráfico suponen una serie de desafíos para el concepto de desaparición forzada, tanto en su acepción jurídica como para su estudio en las ciencias sociales, pues el móvil ha dejado de ser meramente político para transformarse en parte de las estrategias económicas y territoriales de organizaciones macro-criminales (Robledo, 2016; Mastrogiovanni, 2014). A diferencia de las desapariciones forzadas sucedidas en México desde inicios de 1970, ahora no existe un perfil específico de las víctimas de desaparición. La posibilidad de ser desaparecido no depende más de la postura que se tenga frente a un régimen político, sino que el fenómeno es azaroso y transversal a cualquier grupo etario, socioeconómico y poblacional, pues entre los más de treinta mil desaparecidos en México no se pueden identificar patrones sociodemográficos significativos (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2017; Turati, 2011). Se ha documentado la participación de fuerzas militares y policiales en la desaparición de personas, así como la captura, tortura, mutilación y asesinato de personas víctimas de desaparición forzada por parte de cárteles y organizaciones del crimen organizado, en colusión o directa colaboración con agentes estatales (Mastrogiovanni, 2014; Turati, 2011; Ravelo, 2011; Valdez, 2012).

Algunas hipótesis sobre el mecanismo sistemático de desaparición forzada que se han recogido en la prensa muestran la vinculación del Estado mexicano con las organizaciones de narcotráfico: una conjetura frecuente sugiere que, dado que algunas organizaciones del narcotráfico tienen poder sobre territorios donde se puede explotar gas natural con la técnica de *fracking*, éstas deciden desaparecer a activistas ambientales que están en contra de la explotación de estos recursos, o bien para obtener mano de obra barata o esclavizada para este trabajo; otra propone que las personas desaparecidas son forzadas a trabajar en negocios ilícitos, como la prostitución, o son utilizadas como cuerpos de reserva para distintas actividades entre los cárteles de narcotráfico. En todos los casos, la práctica de desaparición forzada siembra el terror entre la población (Mastrogiovanni, 2014).

A pesar de los desajustes que existen entre las condiciones y características con que han ocurrido las desapariciones forzadas en México, por lo menos desde los últimos diez años, y las definiciones del fenómeno de desaparición forzada en instrumentos internacionales de protección de derechos humanos,⁴ sigue siendo pertinente para esta investigación la adopción del concepto

⁴ Los organismos internacionales de derechos humanos se han posicionado, desde inicios de la década de 1990, sobre el problema de la desaparición forzada de personas en el mundo. La ONU, en la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, establece que la desaparición forzada se trata de una violación compleja, continua y múltiple de derechos humanos, y ocurre cuando hay un arresto, detención, privación de la

de desaparición forzada. Esto se debe a que han sido precisamente los familiares de personas desaparecidas, con el apoyo de otros actores sociales y organizaciones civiles, quienes han impulsado que se adopte el concepto de desaparición forzada, que el Estado reconozca su responsabilidad en este problema social y que los instrumentos legales den cuenta de las nuevas características de la práctica, tales como la desaparición forzada cometida por particulares (Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, s/f; Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2017).

Por tanto, para la presente investigación se retoma la definición de desaparición forzada que ha sido impulsada por las organizaciones de familiares de personas desaparecidas y defensores de derechos humanos en México, pues muestra la construcción de un marco de interpretación sobre la problemática social a la que se están enfrentando:

la privación de la libertad en cualquier forma cometida por un servidor público o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, seguida de falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de la libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida o de la negativa a proporcionar información sobre la suerte o el paradero de la persona desaparecida (Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, s/f).

Esta definición reconoce la responsabilidad Estatal sobre este crimen, la negación de las autoridades a reconocer la privación de libertad o dar información sobre el avance de las investigaciones, así como reconocer la modalidad de desaparición forzada cometida por agentes particulares.

Dado que la pregunta de investigación indaga por la acción social de los familiares de las personas desaparecidas, es necesaria la adopción de una postura teórica para analizar el evento de la desaparición forzada desde su perspectiva. Algunos conceptos que se han utilizado en estudios e investigaciones académicas sobre desapariciones forzadas, tanto las que se han registrado en México desde inicios del siglo XXI como las sucedidas en el marco de los regímenes militares y

libertad o traslado contra la voluntad de la persona “por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley” (ONU, 1992: s/p).

autoritarios en América Latina a partir la década de 1970, son los de crisis, catástrofe y liminalidad.

Los estudios coinciden en conceptualizar el momento de la desaparición forzada como algo que trastoca la rutina, la concepción del tiempo y los significados para las personas allegadas al desaparecido. Es un punto de quiebre, una crisis. El concepto de crisis, como señala Reinhart Koselleck (2007), es siempre temporal e histórico; sin embargo, a lo largo de la historia este término no ha hecho sino ganar ambigüedad, pues ha dejado de usarse para hablar de disyuntivas insuperables y su uso se ha multiplicado para referir alternativas vagas y arbitrarias (2007: 273). Por ello, aunque su uso está sumamente extendido entre las descripciones de las desapariciones forzadas, su inexactitud lo convierte en un concepto no óptimo para los estudios académicos que abordan esta problemática.

Por otra parte, para el análisis de las desapariciones en Argentina, Chile y Uruguay durante la década de los 70, Gabriel Gatti (2006; 2012) propone el concepto de catástrofe, definido como “una permanente confusión de los mecanismos de construcción social de significado y subjetividad en los que uno vive” (2012: 352). La catástrofe es un continuo desajuste entre significados e identidad; la desaparición forzada produce una catástrofe de significados que es “sólo comprensible en su falta de sentido” (2006: 31). El término de catástrofe remite a un cambio abrupto y destructivo que, sin embargo, no permite centrarse en la agencia de los actores. Si bien es un concepto útil para analizar las desapariciones forzadas perpetradas por agentes del Estado, no contempla las desapariciones cometidas por particulares con aquiescencia del Estado, que es uno de los aspectos centrales que caracteriza al fenómeno de la desaparición forzada en México.

Algunos otros estudios sobre el fenómeno de desaparición forzada en México lo conceptualizan como una fase o estado liminal: cuando un individuo o grupo de individuos son despojados de sus atributos y son, necesariamente, ambiguos (Robledo, 2016; Robledo 2017; Turner, 1969). Sin embargo, esta propuesta teórica supone a la liminalidad como un periodo que puede ser superado mediante nuevos rituales que se consuman en nuevos atributos para la persona o grupo. En efecto, Turner describe al periodo liminal como un “caos fructífero, un almacén de posibilidades, de ninguna manera un ensamblaje aleatorio sino una búsqueda de nuevas formas y estructuras” (1985: 12). Aunque el concepto de liminalidad permite analizar el continuo estado de indefinición de una persona desaparecida --se desconoce si está viva o muerta,

dónde está, qué ha sido de ella--, no cumple con el supuesto de que, mediante ceremonias y actos performativos, las personas desaparecidas y sus familiares puedan superar dicho periodo liminal y adquirir un nuevo rol social.

Para el análisis de un hecho como la desaparición de un familiar, que trastoca la historia de vida de un individuo, resulta útil la propuesta analítica de Reinhart Koselleck (2001) sobre la estratificación del tiempo: en primera instancia está el estrato que permite concebir el tiempo en su unicidad; después, las estructuras de repetición del tiempo; y, finalmente, el tiempo que trasciende las vidas de los individuos y las experiencias de generaciones. Si bien la experiencia temporal se sostiene, en buena medida, en el presupuesto de la recurrencia, esto no significa que no se conciba el cambio en dicha experiencia: “las estructuras de la repetición adquieren el carácter de la unicidad en la medida en que se muestran como modificables” (2001: 38). El concepto de perplejidad permite dar cuenta del continuo estado de incertidumbre, la pérdida de expectativas en la forma de experimentar el tiempo y la creación de un punto clave desde el cual un individuo recrea su historia.

De manera similar a la propuesta de Koselleck sobre la estratificación del tiempo, Émile Beneviste propone una conceptualización sobre el tiempo crónico conformado por: “1) referencia de todos los acontecimientos a un acontecimiento fundador que define el eje del tiempo; 2) posibilidad de recorrer los intervalos de tiempo según las dos direcciones opuestas de la anterioridad y de la posterioridad respecto a la fecha cero; 3) constitución de un repertorio de unidades que sirven para nombrar los intervalos recurrentes” (Beneviste en Ricoeur, 2000: 199). Ambos autores coinciden en que en el análisis del tiempo vivido de las personas existe un acontecimiento fundador, que organiza la concepción del tiempo.

Para efectos de esta investigación, se propone entender la vivencia de la desaparición de un familiar como una experiencia temporal de perplejidad: un evento caracterizado por ser inesperado y único, que provoca un estado de continua irresolución, que conmociona la experiencia de vida de una persona y que, por tanto, puede descomponer el espacio de experiencia y el horizonte de expectativa. De tal manera, la desaparición forzada de un familiar puede fracturar la cotidianidad y las expectativas sobre posibilidades futuras, así como trastocar el espacio de experiencia de una persona: ya no se es la madre, hermana, sobrino o esposa de un individuo, sino que se deben construir significados sobre la nueva experiencia, de continua indefinición y ambigüedad, de ser el familiar de una persona desaparecida. El concepto de

perplejidad resulta más adecuado para el problema de investigación aquí abordado, porque ofrece una vía teórica para analizar la búsqueda activa de significación de dicho evento (Ibíd.). El concepto de perplejidad permite entender la vivencia temporal de la desaparición forzada de un familiar no como un evento que lleve a la inacción, sino que su carácter de irresolución constante llama a la búsqueda activa de significación. Tal es la categoría analítica que se retoma para analizar la experiencia de la desaparición de un familiar.

El esfuerzo social colectivo de búsqueda de personas desaparecidas no solo comprende el seguimiento de las investigaciones de los ministerios públicos o el rastreo de restos humanos, sino también la realización de actividades públicas para recordar a los familiares desaparecidos, visibilizar el esfuerzo de búsqueda y el problema de las desapariciones forzadas en el país, así como exigir a las autoridades la búsqueda de sus familiares y el castigo de los culpables. Todas estas acciones son momentos en los que se revive la experiencia de desaparición y la búsqueda, en los que los actores sociales despliegan los significados con los que dotan de sentido la experiencia temporal, el horizonte de expectativas y los espacios de experiencia que han sido conmocionados por la desaparición.

b. Los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas

Alrededor de un árbol del que cuelgan listones verdes hay unas treinta personas, con camisetas también verdes, en las que se lee “Desaparecidos. ¿Dónde están?”. Junto al árbol, se observa una cara de un muro completamente cubierta con lonas en las que están impresas fotografías de personas, acompañados de nombres, edades, lugares, fechas, estaturas, teléfonos de contacto, números de denuncia, plegarias; del otro lado del muro está escrito el poema “Desaparecidos”, de Mario Benedetti. En un toldo, adyacente al árbol, un sacerdote oficia una misa católica; en cierto momento pregunta a los asistentes, a los familiares de personas desaparecidas, qué es lo que quieren pedir o agradecer en oración; después, todos se abrazan y leen juntos el poema en el muro. Al final de la misa sueltan globos blancos en los que han escrito mensajes para sus familiares desaparecidos, después de nombrar a cada uno y gritar “¡Presente!”. Es una misa por las personas desaparecidas realizada el día internacional por las víctimas de desaparición forzada, una de las actividades que lleva a cabo un conjunto de familiares de personas desaparecidas para exigir la búsqueda de las personas desaparecidas, así como visibilizar esta exigencia.

La búsqueda colectiva de personas desaparecidas de manera forzada se entiende como un esfuerzo social, y las personas que encabezan dicho esfuerzo tienen el objetivo, también, de hacerlo visible. Quienes buscan a las personas desaparecidas son sus familiares. Hay aquí una doble implicación: no son los funcionarios de las instituciones estatales de impartición de justicia, sino aquellos que tienen un fuerte vínculo afectivo y de parentesco con la persona desaparecida, ya sea mediante el seguimiento de las vías institucionales para la investigación de los casos o mediante el rastreo físico de restos humanos. Las organizaciones que se han conformado en todo el país para la búsqueda de personas han adoptado el término de familiares para referir su relación con las personas desaparecidas, aunque en algunos casos no necesariamente tengan una relación biológica ni legal con la persona.

Los familiares de personas desaparecidas forzosamente repiten actividades como las misas descritas anteriormente, acompañadas de marchas y manifestaciones públicas, todos los años, en fechas como el día de las madres o el día internacional de las víctimas de desaparición forzada, o bien dentro del marco de otras celebraciones religiosas. En menor medida, durante reuniones periódicas o eventos de capacitación en temas legales y de defensa de derechos humanos realizan oraciones, cantos y reflexiones conjuntas sobre sus creencias religiosas, que han problematizado a partir de la experiencia de la desaparición forzada. Mediante su participación en estas actividades reviven el momento de la desaparición forzada de su familiar y rememoran, también, la experiencia siempre inconclusa de su búsqueda: su persistencia ante los ministerios públicos, sus reclamos frente a representantes del poder ejecutivo, sus visitas a los centros forenses, a los hospitales, a las comisarías y a los centros penitenciarios, y sus caminatas en los campos o en las calles.

Para el análisis de las actividades colectivas y públicas que llevan a cabo los familiares de personas desaparecidas como parte de su proceso de búsqueda resulta útil el concepto de performance cultural, desarrollado por Jeffrey C. Alexander (2006a) desde la perspectiva teórica de la pragmática cultural. Los performances culturales se entienden como aquellos “episodios de comunicación cultural repetida y simplificada, en los que los interlocutores directos de la interacción social, y los que la observan, comparten una creencia común en la validez descriptiva

y prescriptiva de los contenidos simbólicos de la comunicación y aceptan la autenticidad de las intenciones de los demás” (Ibíd.: 29).⁵ En estos episodios, los participantes muestran unos a otros, consciente o inconscientemente, el significado que desean que otros crean de su situación social.

La interpretación de la acción social como performances culturales, como una puesta en escena, retoma, hasta cierto punto, las proposiciones teóricas del interaccionismo simbólico. Los performances culturales son interacciones entre individuos, las cuales suceden de acuerdo con la interpretación que éstos hacen sobre su situación, los elementos básicos que un individuo puede identificar; “las definiciones de una situación se construyen de acuerdo con los principios de organización que gobiernan los acontecimientos --al menos sociales-- y nuestra participación subjetiva en ellos” (Goffman, 1974: 10-11). En estos momentos cuasi-rituales, que se caracterizan por generar una ruptura con respecto a la cotidianidad, los actores pasan por un cambio de marco interpretativo hacia una clave de interpretación ceremonial, en el que realizan una auto-simbolización de sí mismos; “el actor asume la tarea de representarse y sintetizarse en alguno de sus roles sociales centrales” (Goffman, 2006: 62). Los actores no solamente enmarcan los significados de su situación social, sino que los muestran a otros, los ponen en escena (Alexander, 2006a).

Por lo tanto, se propone entender los performances como momentos privilegiados de puesta en escena de guiones culturales, de parámetros simbólicos significativos sobre los que un conjunto de individuos, que ha interiorizado también un conjunto de preceptos culturales y morales que constituyen una concepción de cada uno sobre sí, entra en una clave de interpretación ceremonial para representarse a sí mismos en un rol social particular.

Los performances culturales se pueden descomponer en seis dimensiones analíticas: 1) un sistema de representaciones colectivas, es decir, aquellos patrones de significado con referentes en el mundo social; 2) actores que ponen en escena estas representaciones colectivas y que realizan una interpretación de la situación en la que buscan representarse a sí mismos en un rol social, de manera que su actuación parezca auténtica y convincente; 3) una audiencia que pueda interpretar las representaciones colectivas puestas en escena por los actores y que, mediante un proceso de identificación psicológica y extensión cultural, reconozca la autenticidad de la actuación; 4) los medios de representación simbólica, material e iconográfica de los códigos

⁵ Todas las citas de esta obra se muestran con traducción propia.

culturales; 5) una puesta en escena, con secuencias espaciales y de actuación; y, 6) el poder social sobre los medios de producción simbólica y la legitimidad de la actuación (Alexander, 2000).

Debido a que el objeto de estudio de esta investigación son los performances culturales de los familiares de personas desaparecidas en los que se ponen en juego significados y preceptos morales religiosos, cabe hacer una aclaración aquí sobre el uso del concepto de performance frente a los conceptos de ritual o ceremonia. En la sociedad compleja y diferenciada en la que se desarrollan, todas las ceremonias religiosas son performances culturales, es decir, no son rituales en el sentido en el que no son momentos en los que los actores viven y representan los símbolos sociales y que, mediante su actuación, actualizan el significado social de éstos (Durkheim, 1993). Jeffrey C. Alexander (2006a) argumenta que el performance cultural es un modo en el que se puede lograr la re-fusión de las estructuras de significado, cuya de-fusión es característica de la fragmentación y diversificación de significados en organizaciones sociales complejas. A diferencia del ritual, “el performance cultural es el proceso social mediante el cual los actores, individualmente o en concierto, muestran a los otros el significado de su situación social. Este significado puede o no ser uno al que ellos mismos se adhieren objetivamente; es el significado que ellos, como actores sociales, consciente o inconscientemente desean que otros crean” (2006a: 32). La demostración de significados de los actores en la puesta en escena es, por tanto, susceptible de ser aceptada como auténtica o no.

De entre los performances culturales que llevan a cabo los familiares de personas desaparecidas, esta investigación se pregunta por la manera en que los familiares de personas desaparecidas de manera forzada modifican las ceremonias religiosas que llevan a cabo de manera colectiva para introducir y generar significados acerca de las personas desaparecidas, la experiencia de búsqueda y el fenómeno de desaparición forzada. Por ello, se propone el término de performances religiosos: aquellos performances culturales en los que se ponen en escena códigos culturales y representaciones simbólicas de naturaleza religiosa. Para identificar este carácter religioso de los significados en los performances culturales, en esta investigación se parte de la definición de religión como “un sistema solidario de creencias y de prácticas relativas a las cosas sagradas, es decir separadas, interdictas, creencias y prácticas que unen en una misma comunidad moral, llamada Iglesia, a todos aquellos que se

adhieren a ellas” (Durkheim, 1993: 42). En consonancia con el marco teórico de la sociología cultural y la pragmática cultural con el que se aborda el objeto de estudio, se parte del entendimiento que lo sagrado es una construcción social y culturalmente mediada; en los performances religiosos se escenifican códigos culturales y representaciones simbólicas sagradas –aquellas que representan lo extraordinario y lo trascendente, que aglutinan la identidad colectiva de los actores (Giesen, 2006). En los performances religiosos se reitera un guion con representaciones colectivas que tienen una pretensión de trascendencia; a la vez, para lograr intersubjetividad cognitiva y emocional entre los participantes, la puesta en escena debe mostrarse como una ruptura con lo ordinario (Ibíd.).

Los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas difieren de otros performances culturales que realizan periódicamente, tales como las marchas y las manifestaciones públicas. La diferencia fundamental es que en los primeros existe un guion previamente establecido, el cual es intervenido. Sin embargo, la experiencia de la desaparición forzada supone un conflicto para las ceremonias religiosas tal como han sido diseñadas e institucionalizadas, pues no se corresponden con las necesidades emocionales y de significado de los familiares de personas desaparecidas. Por esto, en los performances que se llevan a cabo sobre el guion de una ceremonia religiosa, los familiares de personas desaparecidas introducen nuevas maneras de representar y generar significados sobre las personas desaparecidas, el esfuerzo social de búsqueda que encabezan y el propio fenómeno de la desaparición forzada.

Desde la postura teórica de la pragmática cultural se concibe que la acción social está sustentada, siempre, por un trasfondo discursivo, simbólico y emotivo, la cual es constreñida a la vez que habilitada por estructuras culturales significativas para los actores, los cuales pueden modificar sus significados (Alexander, 2003: 3-4). Por lo tanto, esta postura asume el supuesto de que la acción social, incluso la que parte de la racionalidad instrumental o del seguimiento de valores y normas, se materializa en un horizonte emotivo y significativo (Carassale y Martínez, 2016). Esto hace factible que el actor nunca sea totalmente instrumental o reflexivo; es, más bien, “un recurso ideal que posibilita y constriñe parcialmente la acción, suministrando rutina y creatividad y permitiendo la reproducción y la transformación de la estructura” (Alexander y Smith en Alexander, 2000: 39).

De este modo, la realización de estos performances religiosos por parte de los familiares de personas desaparecidas no debe entenderse como una pura acción estratégica o instrumental

para visibilizar el problema de la desaparición forzada, ni como el seguimiento de normas y preceptos religiosos, sino como un curso de acción significativo para los actores sociales. Como se mencionó anteriormente, desde la perspectiva teórica de la pragmática cultural la religión es un conjunto de códigos culturales sedimentados en los actores sociales; por ello, los familiares de personas desaparecidas para quienes resultan significativos estos códigos culturales son quienes participan en los performances religiosos.

La propuesta teórica de la pragmática cultural concibe que la acción social no solamente está sostenida y habilitada por entramados de significados, sino que éstas redes culturales son además puestas en escena, representadas por los actores sociales: “como la cultura es el entorno de toda acción, habitar el mundo del significado conlleva, más bien, entrar en los emplazamientos organizados de los parámetros simbólicos que estos actores entienden como saturados de significados” (Alexander, 2003: 170). Tales son los supuestos teóricos con que se analizan los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas.

Cuando existe un cambio abrupto en la situación social de los actores, tal como aquel que provoca una experiencia de perplejidad, ellos deben construir, a partir del entramado de códigos culturales significativos en los que desarrollan su acción, códigos culturales y representaciones simbólicas para enmarcar su nueva situación social. Los patrones de significado que se escenifican en los performances religiosos son problematizados a partir de la desaparición forzada de un familiar y, por tanto, susceptibles de ser modificados. Analizar los performances religiosos que los familiares de personas desaparecidas realizan colectivamente desde la perspectiva de la pragmática cultural ofrece una vía teórica para analizar la manera en que las actividades, símbolos y significados de dichos performances son intervenidos y modificados, pues esta postura teórica “señala a la pragmática del proceso cultural, a las relaciones entre los textos culturales y los actores en la vida diaria” (Alexander, 2003: 11).

Los órdenes simbólicos culturales se encuentran constantemente a prueba, y siempre son susceptibles de ser modificados: “[las] estructuraciones simbólicas, al ser el resultado de una producción propia del sujeto confrontado a las condiciones de su experiencia, constituyen para el sistema simbólico del sujeto un modo de coacción que puede ser puesto en duda (...) La inestabilidad entre sistemas de sentido y parámetros objetivos, así como las tensiones en las dinámicas psíquicas de los sujetos, generan crisis simbólicas” (Suárez, 2008a: 47-48). La modificación y construcción de significados no lleva consigo, necesariamente, una separación

radical de la construcción previa de significado, sino una adecuación que permite la continuación de la acción del sujeto. Esta concepción de la acción social y de la manera en que se pueden modificar los códigos culturales significativos en los que ésta se sostiene, son útiles para abordar el problema de investigación aquí tratado, que se pregunta por el cambio de significado que emerge en los performances religiosos a partir del evento de desaparición forzada.

Para los familiares de personas desaparecidas de manera forzada, la búsqueda es también la visibilización de la búsqueda. La religión, analizada desde la pragmática cultural, es un conjunto de patrones significativos al que los actores pueden apelar ante el cambio abrupto en la situación social que supone la desaparición de un familiar. En los performances culturales con motivos religiosos, instalados en escenarios y guiones previamente definidos, los familiares de personas desaparecidas intervienen los guiones y protocolos para poner en escena los significados construidos colectivamente a partir de la experiencia de perplejidad que genera la desaparición forzada de su familiar.

Sin embargo, lograr autenticidad en la intervención y modificación del trasfondo significativo puesto en juego durante los performances religiosos, así como generar códigos culturales y representaciones simbólicas sobre las experiencias de la desaparición forzada de un familiar y su búsqueda, dependen de la superación de varios desafíos performativos: la construcción de un guion que articule de manera efectiva el entramado de representaciones colectivas con la situación social de los actores, una actuación convincente, el control efectivo sobre los medios de producción simbólica y la identificación psicológica con la audiencia (Alexander, 2006a).

c. El logro de autenticidad como elemento clave para la significación de performances religiosos

El altar de la capilla está lleno de lonas con fotografías y datos de personas desaparecidas. Tres mujeres y un hombre sostienen una lona con fotografías de las personas a las que buscan de manera colectiva. Después de las palabras del sacerdote en la homilía, una mujer cuenta la historia de la desaparición de su esposo y su hijo, que sucedió hace casi exactamente ocho años. Hacia el final de la misa, los asistentes gritan juntos una de las consignas que ha sido recuperada de los movimientos sociales de denuncia y búsqueda de personas desaparecidas en México desde

los años de la llamada guerra sucia: “¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!”, mientras levantan las manos y las fotografías de sus familiares desaparecidos. Después salen en formación y marchan gritando más consignas por las principales calles del centro histórico de la ciudad: “¡Hijo, escucha, tu madre está en la lucha!”; “¿Dónde están? ¿Dónde están? ¿Nuestros hijos dónde están?”; “Desaparecidos, ¡presentes ahora y siempre!”. Se reúnen afuera del palacio de gobierno y leen un comunicado que han preparado para la ocasión, en el que denuncian que no se han cumplido los acuerdos a los que han llegado en las audiencias con el gobernador para iniciar la búsqueda en vida de personas desaparecidas. Al final se abrazan, algunos lloran, y entonan juntos una canción: “aún están con nosotros, cada día más vivos, nunca desaparecen”.

Desde la perspectiva de la pragmática cultural, se analizan estos performances religiosos y civiles como una puesta en escena de un conjunto de códigos culturales sedimentados y significativos para los actores. En particular, los códigos culturales religiosos se caracterizan por reconocer una división entre lo sagrado y lo profano que derivan en una serie de preceptos morales a los que se adscribe una comunidad. Sin embargo, la experiencia de la desaparición forzada de un familiar, entendida como una vivencia temporal excepcional de perplejidad, supone un desafío para los performances religiosos de los que se sirven los familiares de personas desaparecidas para, mediante estas estructuras de repetición, revivir, representar y dar sentido al hecho de que uno de sus familiares no está y que es buscado.

Al igual que la realización de performances religiosos es una práctica extendida entre los familiares de personas desaparecidas en México, también lo es la realización de otros performances culturales en los que se exige la acción de las instituciones estatales en la búsqueda de las personas desaparecidas. Por lo tanto, para el análisis de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas, resultan útiles los conceptos de lo civil y lo no civil. La esfera civil de la sociedad se entiende como “una esfera de solidaridad en la que los derechos individuales y las obligaciones colectivas están tensamente entretnejidos (...) esto permite la relación entre universalismo y particularismo” (Alexander, 2006b: 53). A diferencia de la esfera civil, en la que operan intereses de carácter universalista, en otras esferas, como la familia y la religión, operan preocupaciones e intereses de carácter sectorial y particularista, por lo que se conceptualizan como esferas no civiles.

La religión es una esfera no civil; los performances religiosos están diseñados para desplegar significados no civiles, que se desprenden de intereses particularistas tales como la

glorificación y la salvación de las almas. Sin embargo, en las distintas formas de denuncia del problema de la desaparición forzada y la exigencia de la búsqueda de las personas desaparecidas se despliegan significados civiles, que se desprenden de intereses universalistas como la solidaridad social y el respeto a los derechos de cada individuo conforme a la ley. La puesta en escena de significados civiles en los escenarios religiosos, la utilización de medios y reglas de producción simbólica de naturaleza religiosa, así como la reapropiación de los significados no civiles de los performances religiosos como parte de la acción social de los familiares de personas desaparecidas está sujeta al logro de autenticidad en el performance.

En los performances culturales de los familiares de personas desaparecidas, tanto los que se llevan a cabo en escenarios religiosos, como los que se llevan a cabo en escenarios civiles, los actores no solamente escenifican un entramado de códigos culturales que les son significativos, sino que buscan mostrar a los otros su actuación como legítima y auténtica. Todos los performances culturales de los familiares de personas desaparecidas, incluidos los performances religiosos, son efímeros y contingentes; son momentos privilegiados para la puesta en escena de los significados de la situación social de los actores, en los que los actores adoptan una clave de interpretación ceremonial y en los que se puede suscitar un alto grado de intersubjetividad emocional.

Un performance se puede considerar exitoso, auténtico, cuando los actores y la audiencia aceptan la validez de las actuaciones de los otros, cuando se da una alta concentración cognitiva de los participantes y cuando se construye un estado emotivo intenso. Los performances culturales pueden lograr la re-fusión de las esferas de significado diferenciadas en las sociedades complejas y fragmentadas y suturar los elementos diseminados del performance en un todo convincente: “la re-fusión permite al comportamiento cuasi-ritual, una especie de recuperación temporal del proceso ritual. Permite que los contemporáneos experimenten el ritual porque sutura a la perfección los elementos desconectados del desempeño cultural” (Alexander, 2006a: 55).

Como se expuso en el apartado anterior, un performance cultural es logrado mediante la puesta en escena de elementos del sistema de representaciones colectivas en el que están inmersos los actores, con la utilización de medios de representación simbólica –es decir, unidades materiales o iconográficas significativas, sobre los cuales los actores sociales tienen diferentes grados de control. El carácter performativo del cuasi-ritual implica que puede o no haber éxito en la comunicación efectiva de los patrones culturales significativos que los actores quieren mostrar

a la audiencia como auténticos, así como una concentración cognitiva de la audiencia que acepta la veracidad de estas representaciones. Cuando se logra una fusión efectiva de las representaciones colectivas con el guion construido por los actores del performance, se entiende que hay un proceso exitoso de extensión cultural; al mismo tiempo, cuando hay una fusión efectiva de la audiencia con la puesta en escena y la actuación de los actores, se consigue un proceso de identificación psicológica exitoso (Ibíd.: 59).

Por el contrario, los performances culturales en los que no se logran los procesos de *cathexis* y extensión cultural se consideran performances fallidos, no auténticos: no existe una identificación psicológica entre la audiencia y los actores, no se suscitan emociones intersubjetivamente compartidas, los actores no hacen un buen uso de su capacidad dramática ni de los medios de producción simbólica, no logran comunicar convincentemente los significados puestos en escena. En los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas se entiende que cuando éstos no logran autenticidad se reducen a un mero seguimiento de protocolos, una máscara ajena que no resulta significativa para los actores ni la audiencia.

En el caso de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas, la búsqueda de autenticidad es un aspecto fundamental del performance, ya que se trata de un drama moral en el que los actores sociales se refieren a su situación social como válida y verídica, buscan mostrarse a sí mismos como actores íntegros (Giesen, 2006). Para interpretar los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas como auténticos o fallidos, se toman en cuenta cuatro indicadores relativos a los procesos de extensión cultural y *cathexis*: 1) creencia en la validez de los códigos culturales puestos en escena; 2) formas de comunicación simplificada; 3) identificación psicológica que permita la aceptación de la autenticidad de los actores; y, 4) proceso de *cathexis*: un conjunto de emociones intersubjetivamente compartidas entre los participantes del performance.

En primer lugar, se argumenta que sólo si los participantes reconocen como válidos los significados puestos en escena en los performances religiosos es que se pueden lograr los procesos de identificación psicológica entre los participantes y la extensión cultural con el trasfondo de significados. Los familiares de personas desaparecidas que deciden participar en los performances religiosos colectivos son aquellos a quienes la religión --el entramado de códigos culturales religiosos sedimentados-- se les presenta como un recurso significativo ante la

experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de su familiar. En estos performances religiosos, los familiares de personas desaparecidas pueden ser tanto audiencia como actores; pueden aceptar la autenticidad de estos performances cuando existe una identificación psicológica entre ellos, así como cuando logran poner en escena de manera efectiva los códigos culturales y representaciones simbólicas que han construido a partir de la desaparición de su familiar, en conjunto con el acervo de representaciones religiosas sedimentadas en ellos, así como aceptar la autenticidad de las representaciones de los otros actores en el performance.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas puede ser interpretado por los actores como un problema que concierne a diferentes esferas de la sociedad. Entendido desde la esfera familiar, los actores sociales lo viven como un problema para sus intereses particularistas de afectividad, organización y sustento económico. Entendido desde la esfera religiosa, los actores confrontan su nueva situación social con códigos culturales y representaciones simbólicas como la justicia, la penitencia, el perdón, el consuelo, la resignación y la esperanza. Entendido desde la esfera civil, los actores sociales pueden enmarcar la desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad, identificar a los representantes de las instituciones estatales como los responsables de la búsqueda de las personas desaparecidas, así como construir códigos culturales y representaciones simbólicas respecto a los significados de solidaridad social, justicia, violencia y derechos humanos. En los performances religiosos, los familiares de personas desaparecidas pueden introducir los significados civiles dentro de la puesta en escena de la esfera religiosa (no civil); el logro de autenticidad en el performance está sujeto a la creencia en la validez de los significados que escenifican los propios actores.

El segundo indicador propuesto para el análisis de la autenticidad en los performances culturales es la comunicación efectiva. Jeffrey C. Alexander (2000; 2006a) plantea que la representación efectiva de los códigos culturales en un performance es una herramienta para lograr mantener la atención de la audiencia sobre la puesta en escena y construir un alto grado de intersubjetividad. Algunas maneras en que se pueden poner en escena los códigos culturales de manera simplificada es mediante la construcción de dicotomías de significado, especialmente con distinciones morales binarias entre el bien y el mal (2006a: 34-35). En los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas se propone un código discursivo binario basado en la dicotomía de los inocentes, los bienaventurados –con que se identifica a las personas desaparecidas y a sus familiares que los buscan- y los culpables, los corrompidos, los

perpetradores, los criminales –individuos enmarcados en instituciones estatales y puestos gubernamentales. Esta dicotomía permite hacer más efectivo y abierto el mensaje comunicativo por su capacidad de abstracción y generalización de la problemática.

El tercer indicador es el proceso de identificación psicológica entre los actores y la audiencia del performance cultural. La mayoría de quienes participan en los rituales religiosos y otros performances culturales cuyos significados giran en torno a las personas desaparecidas, la búsqueda y la desaparición forzada, comparten el aspecto de ser familiares de una persona que ha sido desaparecida de manera forzada, o bien, son actores sociales que de igual manera participan en los procesos de exigencia de búsqueda de las personas desaparecidas forzadamente. Para los participantes en estos performances culturales se trata de “un encuentro en el mismo lugar de aquellos atraídos por la misma necesidad, el mismo deseo, las mismas aspiraciones... para experimentar juntos sensaciones humanas (...) por medio de un espectáculo más completo que aquel de la vida misma” (Alexander, 2000: 47).

Por último, un cuarto indicador del logro de autenticidad en un performance cultural es la construcción de proceso de *cathexis*, que puede derivarse tanto de la identificación psicológica de los actores con la audiencia, como de la comunicación efectiva de los significados puestos en escena (Alexander, 2006a). En los performances culturales llevados a cabo en sociedades complejas y diferenciadas, la exaltación de emociones intersubjetivamente compartidas se vuelve más difícil y efímera. Según Émile Durkheim (1993), en las sociedades con formas de organización simple, en las que las esferas sociales y de significado están suturadas, la efervescencia emocional colectiva en un ritual puede generar solidaridad grupal y, a la vez, símbolos grupales en los cuales se almacenan las emociones colectivas. Sin embargo, en las sociedades complejas y segmentadas los rituales pierden su centralidad, la efervescencia colectiva que generan –si lo hacen-- es efímera (Alexander, 2006a). Por lo tanto, un proceso de *cathexis* en un performance religioso se entiende como un momento efímero de alta intersubjetividad entre los actores, que resulta de la identificación psicológica de los actores entre sí y con los significados puestos en escena en el performance, en el que comparten las mismas emociones. Bajo la perspectiva teórica de la pragmática cultural y la sociología de las emociones, éstas no son conceptualizadas como una mera respuesta biológica o psíquica de los actores, sino

como una respuesta a la interpretación que éstos hacen de su situación (Le Bretón, 1998); las emociones son también códigos culturales escenificados por los actores.

De este abordaje teórico y conceptual, se desprende una hipótesis para contestar a la pregunta de investigación: ante la experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de un familiar, algunos familiares de personas desaparecidas que comparten la creencia en la validez de una serie de códigos culturales y preceptos religiosos, realizan performances religiosos de manera colectiva. Estos performances religiosos son modificados mediante la elaboración y puesta en escena de códigos culturales y representaciones simbólicas con los significados civiles de exigencia de justicia y demanda de búsqueda de las personas desaparecidas, que se escenifican en distintas formas de tensión o imbricación con los significados religiosos (no civiles) de la voluntad divina, el consuelo y la resignación.

El logro de autenticidad es un elemento condicionante de la construcción de códigos culturales y representaciones simbólicas con que los familiares de personas desaparecidas intervienen y modifican el guion de los performances religiosos que realizan colectivamente. Si los actores no están convencidos de la validez y veracidad de los significados puestos en escena, y si no logran comunicarlos de manera convincente, el performance resulta fallido, y los nuevos códigos culturales no serán apropiados por los participantes.

En seguida se expone el caso de estudio de esta investigación, así como el enfoque metodológico de recopilación y análisis de información para contestar a la pregunta de investigación. Dado que el marco teórico de la investigación es la sociología y la pragmática cultural, la estrategia metodológica y analítica se alinea con los supuestos de estos planteamientos teóricos: se trata de una interpretación en busca de significados.

d. El caso de estudio, estrategia metodológica y analítica

Desde aquel día en que un papá no recogió a sus hijas, de que un joven no llegó a su trabajo y de que un esposo fue sacado a golpes de su cama han pasado cinco, siete, diez años. Sus familiares, junto con otros casi cien hombres y mujeres que, también, hace cinco o diez años no han sabido algo de sus familiares, se reúnen cada semana, o cada que pueden, para dar seguimiento a la investigación de sus casos ante ministerios públicos, para participar en audiencias con las autoridades gubernamentales y para recibir capacitación en materia de defensa de derechos

humanos; y, también se reúnen para compartir experiencias, marchar en las calles, orar y discutir cómo modificar o crear las bases legales e institucionales para que el Estado se haga cargo de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Forman parte de la organización Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC). Los performances religiosos que realizan los familiares de desaparecidos que se congregan en esta organización conforman el caso de estudio de esta investigación.

Como se mostró en la revisión del estado de la cuestión, aunque existen varias líneas de producción académica sobre la acción social de los familiares de personas desaparecidas, en la literatura revisada solamente se hace mención de algunas organizaciones religiosas que participan junto con familiares de personas desaparecidas en acciones de demanda civil, pero no se encontró algún estudio sobre la realización de prácticas religiosas por parte de estos actores sociales, ni la construcción de sentido en las mismas. Por ello, resulta relevante y pertinente analizar esta acción performativa de una de las primeras organizaciones familiares de personas desaparecidas en México, que desde su conformación ha realizado performances religiosos de manera periódica y está estrechamente relacionada con una organización religiosa.

FUUNDEC fue creada en 2009, cuando cuatro familias de diferentes regiones de México, cuyos familiares habían desaparecido en Coahuila, fueron convocadas por Raúl Vera, el obispo de Saltillo, y varios sacerdotes de la diócesis para recibir asesoría legal por parte del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, que forma parte de la Diócesis de Saltillo. Fue entonces que las familias decidieron organizarse para continuar la búsqueda de sus familiares desaparecidos de manera conjunta y denunciaron, por primera vez, la extensión del problema de la desaparición forzada en Coahuila. Desde entonces, el Centro Fray Juan de Larios se ha dedicado principalmente a dar asesoría psicológica, legal y seguimiento de las investigaciones de los casos de desaparición forzada, y funciona como representante legal de FUUNDEC. El Centro Diocesano, junto con otros miembros del clero en Coahuila, se relaciona con los familiares de personas desaparecidas mediante la participación en sus diferentes actividades de demanda civil, diálogo, oración y reflexión.

Durante los ocho años en que ha existido FUUNDEC ha establecido relaciones con organizaciones nacionales e internacionales, como el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Amnistía Internacional, The Fund for Global Human Rights, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y

Democracia, de quienes reciben información y apoyo para la visibilización del problema de desaparición forzada. De igual manera, ha establecido relación con otros colectivos de familiares de desaparecidos en México, con los cuales ha colaborado en la elaboración y difusión de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, y forma parte de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México y la Red Latinoamericana sobre Desapariciones Forzadas.

Los performances religiosos que realizan los familiares de desaparecidos de manera colectiva han sido parte de sus actividades recurrentes desde la fundación de la organización. Estos performances comprenden misas católicas en templos o espacios públicos, oraciones conjuntas en diversas reuniones, reflexiones colectivas sobre el problema de la desaparición forzada y su relación con sus creencias religiosas, así como actos de memoria sobre las personas desaparecidas y miembros de la organización que han fallecido. Los performances religiosos suelen realizarse de acuerdo con la agenda de actividades de denuncia pública y exigencia de búsqueda de las personas desaparecidas.

El objetivo de la presente investigación es, entonces, analizar la manera en que los familiares de personas desaparecidas forzosamente modifican los performances religiosos que llevan a cabo colectivamente para introducir y generar significados y representaciones simbólicas acerca de las personas desaparecidas, la desaparición forzada, la experiencia de búsqueda y la exigencia de justicia. El análisis de los performances religiosos, puesto que se llevan a cabo sobre el guion de las ceremonias religiosas, en una esfera con reglas de producción simbólica propias, requiere de un examen distinto al de otros performances culturales.

Dado que se busca abordar el problema de investigación desde la perspectiva de la sociología cultural, la metodología empleada para recabar información empírica que permita aceptar o rechazar la hipótesis formulada es de corte cualitativo. El concepto de cultura y estructuras culturales aquí adoptado es, de acuerdo con Clifford Geertz, un concepto semiótico; el estudio de la cultura es la interpretación de las “redes de significado” en las cuales se hallan inmersos los sujetos. Los significados son públicos y comunes a los sujetos; la interpretación es posible gracias a este carácter público de la cultura (Geertz, 1992). De manera similar, Jeffrey C. Alexander retoma la propuesta de Geertz y conceptualiza a la cultura como “un emplazamiento organizado de parámetros simbólicos entendidos significativamente” (Alexander, 2000: 169). La interpretación de las acciones simbólicas de los actores sociales requiere reconocer “el poder de

lo simbólico para desencadenar las interacciones dentro de él, como preceptos narrativos o narrativas que acarrean una fuerza moral internalizada” (Alexander y Smith en Alexander, 2000: 43). Para esto, es necesario superar las descripciones superficiales y lograr descripciones densas que permitan la interpretación de las “redes de significado” en las cuales se hallan inmersos los sujetos.

Dado que los significados de estos parámetros simbólicos son públicos para los actores, la interpretación de sus acciones simbólicas requiere de la descripción densa de las mismas, de la habilidad para comprenderlas en el sentido en que son significativas para los actores (Alexander, 2000; Geertz, 1992). La descripción densa de las acciones sociales se logra cuando ésta es “analíticamente informada y culturalmente contextualizada” (Alexander, 2011: 57). La comprensión de los significados puestos en juego durante los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas requiere entonces de la capacidad de interpretar la acción simbólica de los actores.

Las emociones forman parte del entramado de significados en que los actores se desenvuelven y, por tanto, son susceptibles de ser analizadas en cuanto a su significado. El proceso de *cathexis* entre los participantes en un performance variará en relación con los significados puestos en juego. En el caso de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas, las emociones suscitadas entre los actores serán distintas si se escenifican los significados civiles de denuncia y exigencia de justicia, que si se escenifican los significados religiosos del perdón, el consuelo y la resignación. Por lo tanto, el análisis de las emociones suscitadas en los performances religiosos es un elemento importante para la comprensión de los códigos culturales y representaciones simbólicas puestas en escena.

Se propone el estudio de las emociones presentes en un performance cultural desde una perspectiva sociocultural: las emociones no son solamente una respuesta psíquica o biológica de una persona o un conjunto de personas en una situación determinada, sino que son códigos culturales y, como tales, pueden ser interpretadas y escenificadas en función de los significados que representan para los actores sociales. Dado que las emociones son también códigos culturales, como tales, pueden ser interpretados; y, como se trata de un medio de producción simbólica que opera de manera particular –las emociones se escenifican a través del cuerpo-- es importante un análisis específico de las emociones puestas en escena por los actores en los performances religiosos que constituyen el objeto de investigación.

Las emociones y su significado están disponibles a los sujetos como ‘repertorio emocional’ (Hochschild, 1998; Le Bretón, 1998). De esta manera, la manifestación de emociones por parte de los actores requiere de la generación de un marco interpretativo; el sujeto genera expectativas sobre lo que debería o podría sentir en una situación determinada. Así, las emociones se dan como resultado de la interpretación de una situación y su contraposición a una “plantilla de expectativas previas (...) la cultura es una parte activa, constitutiva de la emoción, no un medio pasivo en el cual las emociones biológicamente pre-formuladas, ‘naturales’, emergen” (Hochschild, 1998: 5-6). De manera similar, David Le Bretón argumenta que el desencadenamiento de emociones es consecuencia de la interpretación de un ‘sistema de valores’; la expresión afectiva “es necesariamente un dato cultural tramado en el corazón del vínculo social y alimentado por la historia del sujeto. (...) Hay un trabajo del tiempo y la memoria sobre las emociones, un trabajo del sentido que a veces lleva a experimentarlas de otro modo al tomar conciencia de un hecho que hasta entonces había escapado a ella” (1998: 109). Por tanto, el análisis de las emociones debe enfocarse en “los determinantes socioculturales del sentimiento, y las bases socioculturales para la definición, evaluación y manejo de las emociones y sentimientos humanos” (1998: 5).

Junto con esta escenificación de las emociones que los actores realizan de acuerdo con su interpretación de la situación, en los performances culturales los actores entran en una clave de interpretación ceremonial (Goffman, 1992). Por tanto, en los performances ceremoniales hay un juego afectivo del actor consigo mismo, con sus experiencias previas de afectividad. Esto es a lo que Strasberg llama memoria afectiva: “una memoria que compromete al actor personalmente, al punto que comienzan a reaccionar experiencias profundamente enterradas. Su instrumento se despierta y se vuelve capaz de recrear en el escenario esa manera de vivir que es esencialmente ‘revivir’” (Strasberg en Le Bretón, 1998: 226).

El análisis de las emociones resulta útil para el análisis de los performances culturales. En estos actos sociales colectivos, la auto-simbolización y el compromiso del actor en escena dependerán de su compromiso emocional, del cumplimiento de expectativas previas del sujeto sobre las emociones que debería sentir. “Cuanto más el espectador es capaz de aceptar las emociones, el papel y los desarrollos en el escenario que corresponden a sus propios sentimientos privados, roles privados y desarrollos privados, más a fondo sus atenciones y su fantasía se dejará llevar por la actuación” (Moreno en Alexander, 2006a: 74).

Para la recopilación de información que permita contestar a la pregunta de investigación se utilizaron cuatro técnicas de recolección de datos: 1) observación participante en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas; 2) entrevistas parcialmente estructuradas a los familiares de personas desaparecidas, con el objetivo de identificar los significados que han construido acerca de las experiencias de la desaparición forzada y la búsqueda de sus familiares, significados que despliegan en los performances religiosos; 3) entrevistas parcialmente estructuradas a los miembros del clero y defensores de derechos humanos que participan con los familiares de personas desaparecidas en los performances culturales que llevan a cabo, tanto religiosos como de demanda civil, bajo el entendido de que son actores clave de la puesta en escena y la construcción de significados acerca de la desaparición forzada; y, 4) documentación y registro de los discursos públicos de los familiares de desaparecidos y los miembros del clero, tanto dentro como fuera de los performances religiosos, con el objetivo de identificar cómo se atribuye discursivamente significado a estos performances.⁶

Con base en los supuestos de análisis sociocultural de los significados puestos en escena en los performances religiosos, la técnica de análisis para procesar la información es el análisis estructural de contenido, que tiene el objetivo de identificar la manera en que las personas ordenan discursivamente su experiencia mediante dicotomías y asociación de conceptos. Se trata de una técnica cuyo objetivo general es “extraer de materiales concretos, las estructuras simbólicas de determinados actores sociales. La pregunta que pretende responder es cómo se constituye el sentido en materiales concretos” (Suárez, 2008a: 119). Esta técnica cualitativa de análisis opera bajo tres supuestos: el de que los sujetos pueden reconstruir las significaciones simbólicas mediante la palabra; el de oposición, que establece que el sentido surge mediante una confrontación binaria; y el de asociación, que establece que los códigos disyuntivos que se asocian con otro puede conformar “redes de sentido”.

Con base en este marco teórico, metodológico y analítico, en los siguientes capítulos se expondrán los resultados de esta investigación: se narran las historias particulares de los familiares de personas desaparecidas analizadas a partir del concepto de perplejidad (Capítulo II); se describe el escenario de diversidad religiosa en el que estos actores llevan a cabo sus

⁶ Los instrumentos de recolección de información se muestran en el Anexo 1. El listado de las personas entrevistadas y las observaciones participantes en performances religiosos y culturales se muestra en el Anexo 2. De igual manera, en el Anexo 3 se muestran fotografías de los performances religiosos y performances culturales.

performances religiosos, las convicciones teológicas con las que los actores religiosos justifican su acción social de denuncia civil de los familiares de personas desaparecidas, así como los preceptos religiosos que los familiares de personas desaparecidas cuestionan a partir de su experiencia de perplejidad (Capítulo III); y, se analiza la intervención de los performances religiosos para introducir los códigos culturales y representaciones simbólicas propias de la sociedad civil, los esfuerzos por lograr autenticidad en dichos performances, las actividades y particularidades de la organización de familiares de personas desaparecidas bajo el nombre de FUUNDEC, así como el contexto sociopolítico de corrupción y violencia frente al cual familiares de personas desaparecidas buscan construir y comunicar su narrativa de denuncia y exigencia de justicia (Capítulo IV).

II. LA CONVERSIÓN DE LA CONMOCIÓN INDIVIDUAL EN LA COLECTIVIZACIÓN DE LA BÚSQUEDA: LA EXPERIENCIA DE PERPLEJIDAD A PARTIR DE LA DESAPARICIÓN DE UN FAMILIAR

El primer día desde que debió haber vuelto a casa. La primera llamada desviada de su celular. La primera hora desde que los hombres uniformados patearon las puertas, los amenazaron con armas largas, los sacaron de la cama, los golpearon y se los llevaron. La primera visita a la casa de los amigos, para ver si saben dónde está. La primera persona que dice haberlos visto mientras se los llevaban a la fuerza en una camioneta. La trigésima llamada desviada desde su celular. La primera noche en vela, esperando a que llegue caminando por la puerta. La primera visita a la policía, a los hospitales y a las fosas comunes. Las 72 horas que deben pasar antes de levantar la denuncia. La primera vez que se menciona que hay personas a las que les llaman desaparecidas, de las que no se vuelve a saber. La primera vez que el encargado de la procuraduría dice que sería mejor no denunciar, que seguramente no lo van a encontrar, que será mejor cuidar que no le pase lo mismo a otro familiar. La quinta noche en vela, esperando a que vuelva a casa. La primera semana esperando noticias de la procuraduría. La primera vez que le nombran “desaparecido”. El primer mes desde que no está. El primer ministerio público que dice que no hay avances en la investigación. La quincuagésima noche en vela, esperando a que se detenga algún coche en la calle, a que toquen la puerta, a que llamen por teléfono. La primera vez que se sabe que hay más personas con familiares desaparecidos, y que se organizan para buscarlos. La primera discusión con los otros familiares que opinan que si se hace pública la denuncia, pueden poner en riesgo la vida del familiar desaparecido. El primer cumpleaños que no está. La primera marcha para denunciar la desaparición de personas, la primera vez que les llaman locas sin quehacer. La primera fosa clandestina en la que podría estar el familiar desaparecido. La primer audiencia con el gobernador, la primera vez que dice que sí los van a buscar. El tercer ministerio público que dice que no hay avances. La vigésima vez que otros familiares le dicen que de qué sirve la búsqueda organizada, para qué tanto esfuerzo si no han encontrado a ninguno. La primera muestra de ADN. El cuarto año desde que no está. El primer funeral de una persona que buscaba a su familiar desaparecido, y que nunca lo encontró. La quinceava audiencia con el gobernador. El cuarto ministerio público que dice que no hay avances. El octavo año desde que no está.

La desaparición forzada es, para los familiares de las personas desaparecidas, una fuerte perturbación de la cotidianidad, de lo esperado y de lo ordinario. Es, además, una perturbación constante, una conmoción e incertidumbre permanentes, extendidas precisamente por la experiencia del tiempo que sigue transcurriendo sin llegar a una conclusión. Las expectativas acerca de posibles escenarios de desenlace van cambiando conforme va pasando el tiempo; puede ser que la persona desaparecida regrese a la puerta de su casa, que alguien vea su fotografía y la identifique, que sea encontrada viva en una ciudad distante, que quienes la tengan retenida finalmente la dejen ir, que sea encontrada muerta en una fosa común, que la investigación del ministerio público permita conocer qué fue lo que le pasó y por qué, que se pueda identificar y sentenciar a los perpetradores del crimen.

Las características del hecho de la desaparición forzada de un familiar como un evento inesperado, sorpresivo y único permiten su análisis desde el concepto de perplejidad: un suceso que causa conmoción y que, por su unicidad, rompe con el supuesto de recurrencia con el que una persona significa su experiencia temporal, provoca un estado de continua irresolución, un cambio en el espacio de experiencia del actor y la reconstrucción de su horizonte de expectativas (Koselleck, 2001). Este concepto ofrece una vía teórica para analizar la manera en que los actores que experimentan un estado de perplejidad pueden emprender una búsqueda activa de significación.⁷

Así, el análisis de la manera en que las personas viven la desaparición forzada de un familiar desde el concepto de perplejidad permite trazar un camino de lo individual a lo colectivo: desde el momento en el que las personas viven la extrañeza de que su familiar no aparece, o la perturbación de haber visto cómo se ha trastocado de manera forzada su vida cotidiana, hasta el momento en el que se reconocen a sí mismos como familiares de personas desaparecidas, que aprenden sobre la extensión del problema y deciden --a pesar de la corrupción e impunidad sistemática de las instituciones estatales, del desgaste económico, social y psicológico y de que conforme avanzan los años disminuyen las posibilidades de encontrar a su familiar desaparecido-- seguir exigiendo la búsqueda, no de una sino de todas las personas desaparecidas.

⁷ La experiencia de perplejidad es, sin embargo, sólo una posibilidad ante la desaparición forzada de un familiar; es plausible que, a pesar de la unicidad e imprevisión del suceso, algunos familiares de personas desaparecidas no sufran una conmoción al respecto, o conciban el hecho como un evento concluido, que no necesariamente constituye un punto clave en la historia personal. Sin embargo, la condición de silencio y de no publicidad que deciden adoptar muchos familiares de personas desaparecidas dificulta la recopilación de información empírica al respecto, por lo que debe considerarse como un tema de investigación futuro.

El concepto de perplejidad se puede descomponer en tres categorías analíticas: 1) la experiencia temporal, que se refiere a la manera en que los actores viven y dotan de significado las sucesiones de hechos, con base en los supuestos de unicidad, repetición y trascendencia; 2) el espacio de experiencia, es decir, el conjunto de hechos vividos individual o colectivamente y, a la vez, el esfuerzo intelectual por dotar de significado esas vivencias, y; 3) el horizonte de expectativa, que se refiere al conjunto de acciones y escenarios concebidos como plausibles (Ibíd.). En cada uno de los diferentes cursos de acción de las personas ante la desaparición forzada de un familiar se construyen significados que modifican de maneras diferentes la dimensión espaciotemporal de la experiencia y las expectativas.

Con base en la información recabada con familiares de personas desaparecidas en Coahuila, se puede hacer una diferenciación analítica de tres momentos, yendo de lo individual a lo colectivo. En el primer momento, a nivel individual, la experiencia temporal de los familiares de personas desaparecidas se modifica para presentarse como una ruptura de la cotidianidad, un evento que causa desconcierto por lo extraordinario de la situación y la incertidumbre acerca de lo que le pudo haber pasado al familiar. El espacio de experiencia se modifica también a partir de que los actores se reconocen como víctimas de un contexto de violencia, del cual no se conoce la magnitud, así como al reconocerse a sí mismos como familiares de personas desaparecidas. Y, la decisión de levantar o no la denuncia modifican, también, el horizonte de expectativas acerca de la posibilidad de que el familiar desaparecido vuelva o sea encontrado.

En el segundo momento, a partir de que las personas deciden hacer algo para tratar de encontrar a sus familiares desaparecidos, el espacio de experiencia se modifica alrededor del rol de un familiar que busca, ya sea individual o colectivamente, en contraste con otros miembros de la misma familia que deciden no buscar de manera activa y pública. El suceso de la desaparición forzada de un familiar puede constituirse en un punto clave a partir del cual una persona organiza su experiencia temporal. Conforme transcurre el tiempo y se evidencia la falta de resultados y la impunidad sistemática en las instituciones del Estado, el horizonte de expectativas sobre la posibilidad de encontrar con vida al familiar desaparecido puede cambiar.

Un tercer momento puede darse a partir de que las personas conciben su esfuerzo de búsqueda, público y organizado, no sólo como un medio para tratar de encontrar a su familiar desaparecido, sino como una exigencia colectiva de justicia para todas las víctimas de desaparición forzada –tanto las personas desaparecidas como sus familiares–, incluso un esfuerzo

por aquellos familiares que han decidido no hacer pública su situación o los que han muerto sin haber encontrado a su familiar desaparecido. A partir de esta decisión, el espacio de experiencia puede modificarse cuando las personas se reconocen no sólo como familiares de personas desaparecidas, ni como familiares que buscan, sino como parte de una colectividad. Al asumir esta identificación y al enfrentarse con los patrones de corrupción e impunidad de las instituciones estatales, el horizonte de expectativa puede modificarse para replantearse las posibilidades de que se detenga el problema de las desapariciones forzadas, de que se haga justicia para los familiares de personas desaparecidas e, incluso, de morir sin ver los resultados de este esfuerzo de exigencia y demanda civil.

La experiencia de la desaparición forzada de un familiar es, en cada una de estas disyuntivas de acción, una conmoción irresuelta. A pesar de que el espacio de experiencia de los actores puede modificarse en repetidas ocasiones para identificarse como familiares de una persona desaparecida, como familiares que buscan, como miembros de una colectividad de víctimas de desaparición forzada y como ciudadanos que exigen justicia, está siempre presente la conmoción e incertidumbre irresueltas por un familiar que no está y se desconoce qué fue de él. En el cambio de experiencia que implica la colectivización de la búsqueda, algunos familiares de personas desaparecidas construyen narrativas alrededor de los conceptos civiles (Alexander, 2006b) de justicia y merecimiento de la protección de la ley, de manera que puedan mostrar sus demandas como legítimas y auténticas.

a. La experiencia temporal de conmoción irresuelta por la desaparición forzada de un familiar

Un día no volvieron. Un día se los llevaron y no los regresaron. La conmoción es una perturbación violenta, una alteración notoria; en el caso de los familiares de personas desaparecidas, esta experiencia se compone de una serie de conmociones que parecen nunca resolverse. La primera conmoción por la desaparición de un familiar es individual. La experiencia temporal se modifica para dar paso a lo inesperado y lo extraordinario; el horizonte de expectativas apunta a la inmediatez de la resolución de la conmoción, la posibilidad de que la persona desaparecida vuelva o sea hallada en los primeros días. Sin embargo, la persona no aparece ni es encontrada, la incertidumbre permanece; se da paso entonces a un nuevo espacio de

experiencia como familiar de una persona desaparecida, lo que representa en sí una nueva conmoción.

Para muchas personas, antes de reconocer la ausencia de un familiar como una desaparición, incluso antes de conocer la posibilidad de que pueda existir tal fenómeno como las desapariciones forzadas, el hecho se experimenta como una ruptura de la cotidianidad, un conjunto de sucesos que se presentan como inesperados. Un día en que la ausencia de la persona interrumpe las rutinas, los planes diarios. La falta de respuesta comienza a vivirse como algo extraordinario. La desaparición de una persona es un hecho rodeado de incertidumbre. Las personas salen de su casa, van camino a sus lugares cotidianos y no vuelven.

Brandon, Esteban, Gerardo y Gualberto desaparecieron en el camino hacia el aeropuerto de Monterrey en 2009. Lulú, la madre de Brandon, esposa de Esteban y cuñada de Gerardo y Gualberto, comenzó a extrañarse del retraso de sus familiares y la falta de comunicación cuando debían volver a Saltillo, al mediodía, pero no regresaron; Gualberto debió haber tomado el avión hacia Tijuana, pero nunca lo abordó. De igual manera, a Diana, la madre de Daniel, quien desapareció en 2007 cuando iba en camino hacia su trabajo en una mina, le pareció rara la falta de comunicación tras un par de días. Tanto Lulú como Diana narran cómo, en los primeros momentos tras la desaparición de sus familiares, comenzaron a sospechar que ‘algo’ podría ir mal, sin siquiera imaginar todavía que podría tratarse de una desaparición.

Salieron de mi casa como a las 6:30 de la mañana; iban al aeropuerto de Monterrey, al Mariano Escobedo. Salió mi niño, mi esposo y Gualberto; y pasaron al Hospital Universitario, donde estaba mi suegra internada, para que también Gerardo los acompañara. Yo me imagino que como a las 7 de la mañana salieron del hospital ya para tomar carretera a Monterrey, y ya yo no supe lo que pasó (entrevista con Lulú, FUUNDEC, 22 de agosto de 2017).

El 21 fue el último mensaje. El 22 no hubo mensaje, y nos extrañó, pero dijimos “bueno, como iba a la mina...”, su último mensaje “vamos a la mina”, pensamos que por problemas de señal no se pudo comunicar. El viernes no se comunicó y ya nos preocupamos. Pero dijimos, “el sábado seguro viene”,

porque a veces salía así, entre semana, pero el fin de semana regresaba a casa. El sábado no llegó, y al mediodía dijimos “algo pasa” (entrevista con Diana, FUUNDEC, 8 de agosto de 2017).

En estos casos en los que las personas desaparecen mientras transitan por los lugares por donde lo hacen cotidianamente, muchas veces sin dejar pistas ni testigos, los familiares viven una incertidumbre siempre irresuelta. En los casos de desaparición en que las personas son extraídas violentamente de sus casas, por el contrario, la experiencia temporal de la desaparición como ruptura de la cotidianidad es mucho más abrupta, rodeada de los significados de violencia y peligro, pero no por ello libre de ambigüedad, incertidumbre e irresolución. Se desconoce por qué se los llevaron, a dónde se los llevaron e, incluso, quiénes se los llevaron, ya que en muchos casos, aunque los perpetradores lleven uniformes de diferentes corporaciones policiales, esas mismas corporaciones niegan haber participado en la desaparición de personas y afirman que se trataba de miembros de organizaciones criminales con uniformes apócrifos.⁸

El momento de la desaparición forzada de personas mediante el allanamiento de sus casas es vivida por sus familiares, por los que se quedan, como un arrebató de la tranquilidad, una intrusión sin explicaciones que no pudieron imaginar, mucho menos prever ni impedir. Mireya, madre de Lauro y Jorge, e Ixchel, esposa de Héctor, todos desaparecidos en Torreón en 2009, narran el momento en el que personas armadas irrumpieron en sus casas, en sus dormitorios, en su tranquilidad.

Estábamos acostados, dormidos, llegaron unas personas a las cuatro de la mañana, y pues nomás así, de buenas a primeras, los levantan, se los llevan [...] Yo les gritaba que por qué se los llevaban, qué les debían, qué querían. Lo único que me decían era “los vamos a investigar, ahorita se los traemos”, y se fueron caminando las camionetas y ya no pude hacer nada por ellos (entrevista con Mireya, FUUNDEC, 23 de agosto de 2017).

⁸ Como se desarrolla en el capítulo IV, se ha documentado que, en Coahuila, una práctica recurrente en la desaparición forzada ha sido la irrupción en las casas y la extracción de las personas, principalmente por parte de agencias policiales llamadas fuerzas especiales, creadas, de acuerdo con el discurso oficial, con el objetivo de resolver el problema de la inseguridad y la violencia en el estado, los cuales, sin embargo, tuvieron una amplia participación en la detención arbitraria de personas y, en muchos casos, su posterior desaparición (FIDH, 2017; Open Society Foundations, 2016).

Héctor acababa de llegar de una cena, y estábamos platicando, se estaba quitando la ropa, se puso la pijama y se acostó, y en el momento que se acostó y estábamos abrazados, como a la 1:45 de la mañana, se oyeron fuertes golpes en la puerta y entraron hombres armados diciendo que eran federales y que venían por él, que, si él cooperaba, su familia iba a estar bien (entrevista con Ixchel, FUUNDEC, 20 de agosto de 2017).

La primera conmoción por la desaparición de las personas es su ausencia y la constante incertidumbre alrededor de ésta. Tanto en los casos en los que las personas no llegan a los lugares en los que se les espera, como en los que los familiares presencian en el momento en el que son llevados, la ausencia de las personas perturba la experiencia temporal de sus familiares. La ausencia entendida como experiencia de perplejidad, un evento único que, como tal, no se puede dotar de significado por su falta de recurrencia temporal, genera en los familiares de personas desaparecidas un horizonte de expectativas respecto a lo que consideran plausible. La conmoción por la ausencia perturba los supuestos de recurrencia y repetición; los familiares de personas desaparecidas, con base en su horizonte de expectativas, conciben las posibilidades de que el hecho llegue a una conclusión pronto, que su familiar finalmente conteste el teléfono, que los policías lo regresen.

Algunos familiares de personas desaparecidas narran la experiencia de los primeros días, incluso los primeros meses tras la desaparición, como una espera ininterrumpida ante la posibilidad de que el familiar desaparecido vuelva, que entre caminando por la puerta y, con esto, resolver la incertidumbre y volver a la cotidianidad. Como su narración lo muestra, se trata también de expectativas que nunca llegaron a cumplirse.

Mi angustia en la noche, al principio, era que yo oía pasos, oía cuando abría la puerta. Yo me sentaba a esperarlo, y él nunca llegó (entrevista con Lupita, FUUNDEC, 4 de agosto de 2017).

Yo oía carro y me levantaba y me asomaba. A veces no me levantaba, pero sentía que iban a tocar la puerta. O a veces tenía la cortina levantada y sentía que iba a llegar a decirme “ay, mamá, ¡ya duérmete!” [...] oía algún ruido o sentía pasos, y decía “va a llegar” (entrevista con Esther, FUUNDEC, 9 de agosto de 2017).

La experiencia temporal de irresolución persiste ante los primeros esfuerzos de búsqueda individual. Las primeras acciones a las que suelen recurrir los familiares de personas desaparecidas, una vez que sufren la conmoción de reconocer que algo extraordinario ha pasado, son las visitas a las comandancias y a los hospitales, con la expectativa de que su familiar haya sido detenido por algún motivo o que haya sufrido algún accidente. Esta posibilidad, al igual que la espera a que sus familiares regresen a su casa por cuenta propia, supone una forma de conclusión inmediata de la conmoción inicial por la ausencia del familiar. Es una expectativa que, sin embargo, no se cumple en ningún caso de desaparición forzada.

Una segunda conmoción de los familiares de personas desaparecidas sucede tras el primer acercamiento con las autoridades gubernamentales. Para algunos familiares de personas desaparecidas ir a las procuradurías para levantar una denuncia era concebido como una manera de solicitar ayuda, de aumentar las probabilidades de encontrar a su familiar; era pensado como el siguiente paso lógico para encontrar al familiar que no está, una vez que las posibilidades de encontrarlo por cuenta propia parecían cada vez menores. Esta concepción cambia, en muchos casos, desde el primer contacto con los funcionarios públicos, cuando intentan ser persuadidos de no levantar la denuncia y, en general, de desistir de cualquier esfuerzo de búsqueda, bajo el argumento de que si sus familiares estaban involucrados de alguna manera con los cárteles del narcotráfico o con organizaciones criminales, las posibilidades de encontrarlos son nulas. De esta manera los procuradores de justicia revictimizan a las personas desaparecidas y dejan de ser pensados como tales, se descartan las expectativas de que se constituyan en una ayuda para encontrar a su familiar.

Cuando yo pongo mi denuncia me pasaron a un cubículo y me dijo el licenciado que me estaba tomando la denuncia: dijo, “no señora a su hijo se lo tragó la tierra, a su hijo se lo tragó la tierra” [...]

Cuando me dice así, el corazón se me abre y me pongo a llorar, me puse tan mal, tan mal, y muy triste (entrevista con Lupita, FUUNDEC, 4 de agosto de 2017).

En la fiscalía ponen mis hermanas la denuncia, y lo primero que les preguntan “¿es que no andaba él con la delincuencia organizada? Porque si andaba con la delincuencia organizada pues que no, que ya ni lo busquen, que los matan, que los queman”. Esa fue la respuesta de ellos (entrevista con Rosa, 7 de agosto de 2017).

En los casos en los que las personas son llevadas de manera violenta por personas vestidas con uniformes policiales, sin embargo, a la conmoción por la ausencia de su familiar se vincula, de manera simultánea y abrupta, la conmoción ante la corrupción de las instituciones.⁹ En ambos casos, los familiares de personas desaparecidas se encuentran con un patrón de desacreditación de la validez, utilidad y pertinencia del esfuerzo de búsqueda, así como de la simulación de los trabajos de búsqueda e investigación. Las primeras horas y días tras la desaparición de una persona son cruciales para el rastreo de pistas e interrogación de testigos; en muchos casos, los familiares llevan información y evidencias ante las dependencias gubernamentales, mismas que parecen ser intencionalmente ignoradas por los procuradores de justicia.

A mí, cuando pasó esto, yo sí creía en la justicia, yo sí creía en las autoridades. Yo dije “ay no, si con esto no encuentran a los perpetradores o a mi hermano y a esta muchacha, sería demasiado”. Hubo muchos indicios que se pusieron a disposición de la autoridad por parte de la familia, y dices, ya con esto ¡hay muchas probabilidades de que los encuentren! ¡Los van a encontrar! Y nada. ¡Porque hubo! ¡Yo creía en la justicia! Pero oh, sorpresa. Hay mucha corrupción, y mucha impunidad (entrevista con Anabel, FUUNDEC, 16 de agosto de 2017).

⁹ Para efectos de este análisis, la corrupción se entiende como todo acto que trasgreda un marco normativo legal para beneficio de intereses particulares. La corrupción puede ir desde actos individuales hasta la captura de instituciones, en los que éstas responden de manera sistemática a intereses particulares (Alonso y Garcimartín, 2011; Rabotnikof, 2003). El contexto de la desaparición forzada de personas en Coahuila se entiende como un caso de corrupción a escala de captura de instituciones, principalmente corporaciones policiales e instituciones de impartición de justicia, en favor de los intereses de los cárteles del narcotráfico que han disputado el control territorial sobre el estado.

Para algunos familiares de personas desaparecidas, la conmoción tras encontrarse con la corrupción de las instituciones de impartición de justicia puede llevar a la decisión de desistir en la búsqueda de sus familiares y, como consecuencia, disminuir notoriamente las expectativas de encontrarlos. Como lo narra Margarita, madre de un joven desaparecido en Saltillo en 2009, abandonar los esfuerzos por exigir a las autoridades que busquen a su hijo ha significado también renunciar a la posibilidad de saber qué fue lo que le pasó, de terminar con la incertidumbre.

Nada más iba a la procuraduría, que si tenían alguna noticia, que me mostraran expedientes de los que han encontrado. Pero pues no, nunca me quisieron mostrar nada, siempre me decían que se estaban investigando, pero que no había nada. De hecho, al principio me decían que no encontraban ese número de expediente [...] Entonces, yo nunca supe en realidad qué pasó con mi hijo, esa fue mi mayor desesperación (entrevista con Margarita, 15 de agosto de 2017).

Una tercera conmoción puede suceder cuando los familiares conciben su experiencia desde la narrativa y las claves de interpretación de la desaparición y la desaparición forzada. La relación con la persona está ahora mediada por la desaparición; ya no se es madre, hermana, hija, sobrino o esposa de una persona, sino de una persona que está desaparecida, de la que se desconoce su paradero, su situación, su condición de viva o muerta. Esta modificación del espacio de experiencia conlleva un nuevo conjunto de significados alrededor de la ausencia del familiar, así como nuevas preguntas que se agregan a la incertidumbre constante: dónde lo pueden tener, cómo se le puede encontrar.

Anabel, hermana de Manuel, un joven desaparecido en Saltillo en 2010, narra cómo el propio término de desaparición, que implica los significados de irresolución e incertidumbre constante, se presenta como una sorpresa que perturba fuertemente el horizonte de expectativas, las posibilidades de encontrar a su familiar; también narra cómo, a pesar del contexto de violencia exacerbada en Coahuila en la última década, muchas personas no imaginaban tal fenómeno como la desaparición forzada y, menos aún, la posibilidad de ser víctima de este. De igual manera, Rosa, hermana de Pepe, desaparecido en Saltillo en 2011, narra la manera en que

ella y otros familiares comenzaron a escuchar y utilizar la palabra de “desaparecido” para referirse a su hermano.

Porque nos dice una persona “es que no es la primera persona, hay personas, más, que están en calidad de desaparecidas”, “¿Cómo?!” , “sí, personas que desaparecen y ya no se sabe” [...] ¡Yo nunca me imaginé que fuera eso!, nunca me imaginé que fuera una desaparición, yo no sabía, nosotros ni en el mundo (...) pese a que fue uno de los años más violentos aquí en Saltillo, pues allá uno veía, lo que escuchabas en las noticias, que no pasaba en todos lados, verdad, si acaso mínimo que una balacera, o equis. Pero nunca estuvimos realmente enteradas de toda la violencia que se estaba viviendo en esa época, y mucho menos que hubiera personas desaparecidas, no, ni por la mente me pasaba, o sea, jamás, jamás pensé que fuera eso (entrevista con Anabel, FUUNDEC, 16 de agosto de 2017).

Ya dos de mis hermanos se fueron a la fiscalía y el licenciado que los recibió les dijo, les empezó a hacer preguntas, que si él no andaba involucrado con Los Zetas y con la delincuencia. Ellos le dijeron que no, y ahí empezamos, “que está desaparecido”. Pues está desaparecido (entrevista con Rosa, FUUNDEC, 7 de agosto de 2017).

En la vivencia de la desaparición forzada de un familiar, la experiencia temporal es clave, pues con cada momento que pasa se conciben cada vez menores las posibilidades de llegar a un desenlace o resolución, ya sea éste el hecho de que regresen, encontrarlos vivos, encontrarlos muertos o saber qué les sucedió. La conmoción por la ausencia de un familiar puede modificar la experiencia temporal y se puede constituir como un punto clave en la historia de vida personal: desde que no están hay sufrimiento, duda, miedo, falta de respuestas. Conforme transcurren los años y las expectativas de encontrar al familiar desaparecido son, una y otra vez, insatisfechas, se acentúa la característica de irresolución que acarrea el fenómeno de la desaparición forzada.

Una frase de Mireya, madre de dos jóvenes desaparecidos, condensa los significados de conmoción e incertidumbre irresueltos, agravados con cada día y año que se cumple sin encontrar

a sus hijos, sin saber nada de ellos: “Ya siete años pasaron en junio y pues no hay ninguna respuesta. Ni vivos, ni muertos, ni nada” (entrevista con Mireya, FUUNDEC, 23 de agosto de 2017).

La experiencia individual de una persona ante la desaparición forzada de un familiar es una serie de conmociones, que pueden o no ser simultáneas, desde el momento en que se reconoce que hay un suceso extraño que rompe con lo ordinario, hasta que las personas se identifican como familiares de una persona desaparecida, y redefinen su relación con su familiar, desde ahora siempre mediada por la condición de desaparecido. A partir de esta primera serie de perturbaciones de la experiencia temporal, del espacio de experiencia y del horizonte de expectativas a nivel individual, los familiares de personas desaparecidas pueden decidir buscar o no buscar a sus familiares. La búsqueda, y la persistencia en la búsqueda a pesar de la falta de resultados y de los constantes patrones de impunidad, corrupción y simulación en las instituciones estatales, conlleva un conjunto de nuevas conmociones, ya no necesariamente individuales, sino grupales. La conmoción por la ausencia permanece, sin embargo, irresuelta.

b. La modificación del espacio de experiencia y el horizonte de expectativas de las personas que buscan a sus familiares desaparecidos

Buscar a un familiar desaparecido puede implicar diversas acciones: unirse a diferentes redes y comunidades digitales de difusión de noticias de personas desaparecidas y publicar su fotografía y datos personales; caminar por la calle, todos los días, viendo con atención a los indigentes, porque en cualquier momento, cualquiera de ellos, puede ser el familiar buscado; acudir periódicamente a la procuraduría en la que se levantó la denuncia por desaparición para llevar evidencia y pistas que se han recabado por cuenta propia y/o para preguntar qué avances ha habido en la investigación; ir con picos y palas a los terrenos en los que se rumora que hay fosas clandestinas, escarbar la tierra, encontrar huesos que parecen ser de humanos y tratar de obtener una muestra de ADN, con la esperanza, y también con el temor, de que coincida con la persona a la que se busca, con el familiar que desde hace años no está y que, por hechos y razones desconocidas, terminó siendo un conjunto de huesos enterrados precariamente en aquel terreno distante; organizarse con otros familiares de personas desaparecidas para idear distintas maneras de combatir la inacción, la simulación y la corrupción en las instituciones estatales de procuración de justicia, presionar a las autoridades gubernamentales para que asuman la

obligación de buscar a las personas desaparecidas, denunciar públicamente la extensión y resolución del problema de la desaparición forzada.

Las personas construyen una justificación para su esfuerzo de búsqueda basada en el fuerte vínculo consanguíneo, de parentesco, emocional y afectivo de la relación con el familiar desaparecido; y, se basan, también, en la construcción de la idea de que se trata de una persona que merece ser buscada. Tanto en la narrativa de los funcionarios públicos para desacreditar los esfuerzos de búsqueda de las personas desaparecidas, como en la narrativa de justificación de búsqueda de los familiares de personas desaparecidas, se puede identificar una oposición de significados entre el sujeto civil y el sujeto anti civil (Alexander, 2006b).

En contraste con la noción del sujeto civil, entendido como aquel actor razonable y honorable que, como tal, merece el respeto de sus derechos y la protección de la ley, algunos funcionarios públicos con quienes interactúan los familiares de personas desaparecidas construyen y perpetúan la narrativa de las personas desaparecidas como agentes del crimen organizado, como sujetos no honorables que actúan en favor de intereses particularistas, que operan al margen de la ley en perjuicio de la seguridad y la garantía de los derechos humanos de los miembros de la sociedad civil, y que, como tales, no merecen el respeto de sus derechos ni la protección de la ley.

Mientras, a diferencia de los actores estatales, los familiares de las personas desaparecidas defienden la narrativa de que sus familiares son personas sin vínculos con alguna actividad delictiva, son sujetos civiles que, como tales, merecen la protección de sus derechos. Deben buscarlos porque no eran delincuentes, porque se hubiera sabido si estuvieran involucrados en “algo turbio” y no hay evidencia que lo muestre, porque no merecían ser desaparecidos. Sin embargo, en esta narrativa se sostiene la idea de que hay personas que por sus atributos anti civiles no merecen ser buscadas –si bien algunos familiares de personas desaparecidas defienden explícitamente la idea de que toda persona que ha sido desaparecida y que, por tanto, ha sufrido una grave y continua violación a sus derechos, merece la protección de la ley. La construcción de esta narrativa busca sustentar la legitimidad y autenticidad del esfuerzo social de búsqueda.

Yo por eso lo busco. Si yo supiera, que dijera, que él le entraba a la mariguana o andaba con deudas o algo pues, “ay, te quiero mucho, hermanito, eres mi sangre, pero pues eso te lo buscaste tú”. Pero sé que no fue así (entrevista con Rosa, FUUNDEC, 7 de agosto de 2017).

Me dice el hombre “es que hágase a la idea, los hijos en la casa son unos y volteando la esquina son otros”, y le dije “no, yo por eso vengo a que averigües, a que los busques”. Porque yo sé lo que tengo, si yo supiera que mis hijos andaban mal, ¿tú crees que yo iba a estar durmiendo a pierna suelta junto con ellos? (entrevista con Mireya, FUUNDEC, 23 de agosto de 2017).

En el esfuerzo de búsqueda, las personas se han encontrado con otros familiares de personas desaparecidas; y, a partir de esta identificación de una situación social compartida se han conformado, en todo el país, decenas de grupos de familiares de personas desaparecidas que se han organizado para idear diferentes cursos de acción colectiva, con la expectativa de encontrar a sus familiares (Villarreal, 2014, 2016). El reconocimiento del problema de la desaparición de personas como un fenómeno no individual, sino sumamente extendido, implica que los familiares de personas desaparecidas puedan experimentar una nueva conmoción: el espacio de experiencia como familiar de una persona desaparecida cambia su clave del plano individual, cotidiano u ordinario, al plano grupal, extraordinario.

Como lo muestra la narración de Rosa, hermana de Pepe, desaparecido en Saltillo en 2011, sobre su primer acercamiento con un grupo de familiares de personas desaparecidas, además de la conmoción por ver la gran cantidad de personas que también tenían familiares desaparecidos, está la conmoción por conocer esos otros casos en los que han pasado años sin encontrarlos; es una posibilidad no presente en el horizonte de expectativas, pero que indefectiblemente se va construyendo conforme pasa el tiempo y no hay resolución.

Dices, ay no puede ser, ¿tanta gente? Nosotros decíamos, cuando presentan, y que decían que ya tenían dos años, tres años, cuatro años. Y nosotros decíamos “no, es que con nosotros no va a pasar eso, ¡no! ¿Tanto tiempo? ¡No! ¡No, ni lo mande Dios! No, nosotros no. Va a salir, lo vamos a encontrar”. Y pasa el día, pasan los minutos, las horas, y no es cierto, ya van a ser seis años (entrevista con Rosa, FUUNDEC, 7 de agosto de 2017).

La decisión de organizarse con otros familiares de personas desaparecidas para hacer un esfuerzo conjunto de búsqueda, y que además esta búsqueda esté acompañada de una exigencia pública frente a las autoridades gubernamentales, supone también una modificación del espacio de experiencia de la persona dentro de su ámbito familiar. En muchas ocasiones, este espacio de experiencia se construye en oposición con otros miembros de la familia quienes consideran la búsqueda pública y organizada como negativa, como una manera de poner en peligro a su familiar desaparecido.

La decisión de no buscar, por la que optan algunos familiares de personas desaparecidas, puede darse por varias razones. En muchos casos se debe al miedo a que los perpetradores, al verse evidenciados con denuncias públicas, puedan tomar represalias contra el familiar desaparecido u otros miembros de la familia. También puede deberse a la falta de tiempo para dedicar a la búsqueda y a la falta de recursos económicos para solventar los gastos de la misma – en muchos casos, cuando desaparece el esposo o hijos de una familia, quienes aportaban la mayor parte del ingreso del hogar, los familiares se encuentran en una situación económica precaria y deben aumentar considerablemente sus horas laborales. Aunado a esto, la corrupción y la constante falta de respuesta por parte de los procuradores de justicia y, con ello, la notable disminución de las expectativas de encontrar al familiar desaparecido, puede hacer a las personas desistir de la búsqueda.

Para algunos familiares de personas desaparecidas, el propio hecho de levantar una denuncia, más aún el exigir la búsqueda de su familiar de manera pública y colectiva, es un riesgo injustificable:

Soy la única persona que lo busca. Porque su familia no. Se enojaron mucho porque puse denuncia. Que porque qué tal si venían y me hacían algo la gente que se lo llevó. Les dije “¿por qué, si yo no he hecho nada?” (Entrevista con Argelia, 17 de agosto de 2017).

Daniel desaparece en 2007, entonces ya tenía casi tres años esperando y creyendo en las autoridades que me iban a dar respuesta. (...) yo conozco el colectivo y lo invito a él [al esposo] a venir, y me dice “no, eres una egoísta, tú sólo quieres saber, y lo pones en riesgo”, y le digo “¡es que ha pasado tanto tiempo! No podemos seguir igual” (entrevista con Diana, FUUNDEC, 8 de agosto de 2017).

Incluso aunque no conciban la exigencia pública como un riesgo, algunos familiares de personas desaparecidas, ante la falta de noticias y hallazgos, perciben la búsqueda organizada como una pérdida de tiempo y esfuerzo, como una vía corrupta en el esfuerzo de buscar a las personas desaparecidas. Yolanda y Francisco, hermana y sobrino, respectivamente, de Toño, quien desapareció en Saltillo tras salir de una visita a la casa de sus padres, narran que después de años de haberse unido a un grupo de familiares de personas desaparecidas, otros miembros de la familia han cuestionado que su participación en esta organización pueda tener objetivos distintos a los de encontrar a las personas desaparecidas, tales como obtener dinero o facilidades para trámites gubernamentales. La atribución de estos intereses particularistas y discrecionales es una manera de desacreditar las diferentes formas de organización de familiares de personas desaparecidas.

Como que la familia lo toma así como que “ay, ya no vayas porque esa asociación, pues, nomás se hacen locos, no los encuentran, ya pasó el tiempo y pues no se ve nada”. Entonces, yo les digo, “pues si buscándolo no lo encuentro, ahora no buscándolo, pues mucho menos” (entrevista con Francisco, FUUNDEC, 5 de agosto de 2017).

La persistencia de los familiares de personas desaparecidas en grupos organizados para la búsqueda colectiva ante el constante estado de incertidumbre e irresolución por la ausencia de sus familiares es vista, por quienes deciden adoptar este curso de acción, como una manera de ampliar las posibilidades de encontrar a sus familiares desaparecidos, puesto que el escenario en el que se llegue a una resolución mediante el seguimiento individual de los casos –seguimiento limitado, en muchos casos, a llamar a las procuradurías en espera de que haya algún avance-- parece cada vez menos posible. La búsqueda organizada, ya sea la búsqueda autónoma en campos y/o la demanda de justicia ante las autoridades gubernamentales son dos formas colectivas de dotar de sentido la conmoción causada por la desaparición de un familiar al espacio de experiencia de ser el familiar de una persona desaparecida y al propio esfuerzo de búsqueda.

En realidad, solo ¿qué puedes hacer? Solos, nada. No puedes hacer nada [...] Si nosotros hubiéramos pedido una audiencia con el gobernador no la hubiéramos obtenido, ¿verdad? En cambio así, pues bueno, tenemos las plenarias con el gobernador, la revisión de casos. Cosas que no hiciéramos nosotras por sí solas. ¿Por qué? Porque no sabes, por la ignorancia y porque no se había presentado esto de las desapariciones. Era nuevo todo. Tanto nuevo para la policía y los ministerios como para uno (entrevista con Rosa, FUUNDEC, 7 de agosto de 2017).

Entonces es bueno estar en un colectivo, FUUNDEC o cualquier otro, me imagino. ¿Por qué? Porque no estás sola, ya tienes un respaldo, un apoyo. Simplemente la asesoría. Para estar sola... a veces, estando aquí, no te hacen mucho caso, imagínate sola. Un caminar triste, un caminar sin respuesta (entrevista con Antonieta, FUUNDEC, 5 de agosto de 2017).

Cuando los familiares de personas desaparecidas toman la decisión de organizarse para exigir la búsqueda de sus familiares desaparecidos, puede darse una nueva modificación del espacio de experiencia: además de ser familiares de una persona desaparecida que realiza un esfuerzo colectivo de búsqueda, las personas viven ahora la experiencia de exigencia de justicia, se reconocen como ciudadanos que realizan demandas civiles y denuncian públicamente la corrupción en las instituciones estatales.

Para muchos familiares de personas desaparecidas, esta es una fuerte perturbación en el espacio de experiencia, pues nunca habían concebido la necesidad de demandar justicia públicamente. Incluso, algunos familiares de personas desaparecidas cuestionan la necesidad, validez y utilidad de realizar actos de demanda pública, como las marchas y manifestaciones, para exigir la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Sin embargo, han asumido de manera conjunta la necesidad de hacerlo como un modo de difundir su narrativa acerca de la legitimidad de su exigencia y presionar a los representantes gubernamentales para atender a sus exigencias de justicia. Denuncian que es un problema colectivo al que las autoridades gubernamentales no han dado solución; sus familiares desaparecidos son personas que no participaban en actividades ilícitas, y que, por tanto, merecen la protección de sus derechos:

Yo nunca había estado en una marcha ni manifestación de lucha, de exigencia. Siempre había creído en la justicia, siempre pensaba que las autoridades te iban a hacer caso en cualquier cosa, ya cuando la desaparición, pensaba, pues sí es mi niño, está chiquito, pues lo van a encontrar. Y ahora ya no, ya no creo en la justicia ni en el gobierno. Antes yo respetaba mucho eso, “por eso están ahí, se cumplen las leyes, y todo se respeta”. Ya me di cuenta que es mentira (entrevista con Lulú, FUUNDEC, 22 de agosto de 2017).

Yo decía ¿para qué caminar? Pero yo decía “tengo que hacerlo”. ¿Por qué? para decirle al pueblo “aquí estamos, aquí estamos. Soy de este pueblo y miren la tragedia, miren lo que nos está pasando. Un día puede ser cualquiera de ustedes” (entrevista con Irene, FUUNDEC, 20 de agosto de 2017).

A pesar de que la búsqueda colectiva y organizada se presenta como una vía más probable para encontrar a las personas desaparecidas ante la falta de conocimiento y recursos de manera individual, la expectativa de encontrar con vida a los familiares desaparecidos se va modificando conforme pasan los años –como se desarrolló en el apartado anterior, las expectativas de futuro cambian junto con la experiencia temporal sobre los años que han pasado desde la desaparición del familiar, y la incertidumbre continúa irresuelta. La convicción de continuar en la búsqueda, sin embargo, persiste y se construye sobre la base tanto de los significados civiles de justicia como de los significados de la esfera familiar –no civiles--, de los vínculos de parentesco y afectivos con la persona desaparecida.

Un ejemplo es el de Manuel, hermano de Anabel, desaparecido en Saltillo en 2010; salió a cenar con una amiga y ninguno de los dos regresó a su casa. Como muestra la narración de Anabel, a pesar de que piensa que es muy probable que, tras siete años, su hermano ya no se encuentre vivo, considera necesario persistir –en sus propias palabras, “resistir”-- en la exigencia de justicia frente al Estado. En la justificación de esta resistencia vuelven a entrar en juego los significados civiles alrededor de los sujetos que merecen la protección de sus derechos con apego a la ley: como toda persona, tiene el derecho a ser buscada, encontrada y tratada de manera digna.

Yo no dejo de ser consciente de eso, de que también toda la lógica apuntaría a que ya no [esté vivo], pero pese a eso, al menos yo no me voy a quedar con los brazos cruzados y decirle al Estado “sabes qué, yo ya no lo busco”, y ya me quedo como si nada pasó, ¡pues si no se perdió un mueble; se perdió una persona! No es un objeto que puede esperar siglos, ¡es una persona! No deberíamos estar en esta espera de años, sin embargo hemos resistido esta espera (entrevista con Anabel, FUUNDEC, 16 de agosto de 2017).

La experiencia temporal de irresolución se profundiza con la corrupción de las instituciones estatales de impartición de justicia, que se refleja en la inacción de los funcionarios públicos adscritos a las mismas. Esther, madre de un joven desaparecido en Torreón en 2010, narra un ejemplo del comportamiento de un ministerio público cuando, cada dos meses, llevan a cabo una revisión de los avances de investigación; las respuestas del ministerio público evidencian la simulación, la falta de seguimiento de los acuerdos e incluso, pareciera, las medidas para obstaculizar los avances en la investigación:

Llegan los ministerios públicos sin nada: lo mismo de la vez pasada, de la anterior, de la anterior. Lo mismo. ¡Y con unas respuestas tan tontas! Les preguntas “bueno, ¿y por qué no lo hiciste?”, “ay, es que se me olvidó” [...] Se pasan dos meses, y leen, yo creo, el expediente un día antes. ¡Y a veces ni lo leen! Porque a veces dicen “ay, no, es que sí mandé el oficio, ay, ¿dónde está?” (Entrevista con Esther, FUUNDEC, 9 de agosto de 2017).

De igual manera, Mireya, madre de dos jóvenes desaparecidos, recrea la conversación que tuvo con el gobernador de Coahuila, Rubén Moreira, en una de las audiencias que el grupo de familiares de personas desaparecidas tenía con él cada dos meses para discutir los acuerdos y avances de las demandas de búsqueda: le reclama la constante simulación y falta de voluntad para encontrar a sus familiares desaparecidos, a la vez que refiere un horizonte de expectativas en el que no parece factible saber qué pasó con sus hijos desaparecidos, dados los intereses particularistas, discrecionales y, por tanto, anti civiles, de las acciones del gobierno:

Lástima que esté ganando tantos millones por estar sentado ahí echando mentiras nada más, porque es lo que hace, decir puras mentiras, puras promesas, ‘ya los vamos a buscar’, ‘ya vamos a saber de ellos’. ¿Cuándo? Mi caso tiene 7 años, ¿cuándo vamos a saber de ellos? Hay unos que tienen 12 y 14, ¿cuándo vamos a saber de ellos? Usted ya se va a la chingada, usted se lava las manos y ya se va, ya chingue a su madre; ahí se quedan esas pinches viejas pendejas, rogándole al otro güey que se siente (entrevista con Mireya, FUUNDEC, 23 de agosto de 2017).

La corrupción no sólo se evidencia en la simulación y en la inacción en el seguimiento de las investigaciones, sino en que las instituciones estatales pueden llegar a responder sistemáticamente a intereses particulares en perjuicio de los principios civiles de la protección universal de la ley y la justicia social. En Coahuila se ha documentado la complicidad de los bajos mandos del gobierno, ya que muchos funcionarios públicos y policías, locales y federales, han formado parte de la nómina y la estructura jerárquica del cártel de Los Zetas (FIDH, 2017). Un ejemplo es el de Irene, madre de un adolescente desaparecido en Saltillo, en 2010, en su trayecto hacia la escuela. Irene narra que en los primeros meses después de la desaparición de su hijo, cada vez que acudía a la procuraduría a preguntar por los avances de la búsqueda, había personas que detenían y golpeaban a otro de sus hijos:

Yo fui a presentar mi denuncia y al tiempo nos dimos cuenta de que la persona de PGR pues era la persona de que se encargaba de las nóminas a las personas malas. Entonces de qué estamos hablando, de pura corrupción, de pura corrupción. Entonces pues ya no sé si acudir a las dependencias o no. Para qué, yo digo. Vamos a 7 años ya y no hay avances, no hay nada. ¿Por qué? porque es la misma gente corrupta la que está laborando ahí (entrevista con Irene, FUUNDEC, 20 de agosto de 2017).

Tras la revelación de los funcionarios públicos que han recibido pagos constantes de los cárteles del narcotráfico, para algunos familiares de personas desaparecidas se ha comprobado la sospecha de que existe un esquema de protección hacia los miembros del crimen organizado por parte de las instituciones estatales, así como la convicción de algunos familiares de desaparecidos sobre la inutilidad de esperar que las dependencias de gobierno encuentren a los desaparecidos.

La corrupción, impunidad e indisposición de las instituciones estatales, desde los bajos hasta los altos mandos, persiste sin importar el nivel socioeconómico de los familiares ni su capital social o cultural. María y Luis son padres de un hombre desaparecido en Torreón en 2012. Cuando se enteraron que sus amigos y compañeros de trabajo no encontraban a su hijo, decidieron levantar una denuncia y, además, contratar a detectives privados para buscar pistas sobre su paradero. Los detectives encontraron las pistas para construir una hipótesis sobre lo que le pudo haber pasado al joven, e incluso identificaron con nombre y apellido a los sospechosos del crimen. María y Luis llevaron la información ante la procuraduría, pero después de cinco años no se había llamado a declarar a los sospechosos. Sin desistir de sus esfuerzos, se hicieron tomar muestras genéticas, muestras que también llevaron a la procuraduría para ver si coincidían con las bases de datos del ADN de personas halladas muertas que tienen los gobiernos estatales y federales, pero tampoco esto se ha hecho. María y Luis conocen personalmente al gobernador y al fiscal general de Coahuila, han acudido a ellos con la intención de pedirles que ordenaran la búsqueda de su hijo, la interrogación de los sospechosos, la comparación de sus datos genéticos o cualquier ayuda, sin ningún resultado. Están convencidos de que los culpables de la desaparición de su hijo son protegidos del gobernador de Coahuila o del alcalde de Torreón. Su caso sugiere y abona al reclamo de que existe un bloqueo activo por parte de las autoridades gubernamentales en Coahuila para no buscar a las personas desaparecidas:

En el 2012 fuimos a Monterrey a la procuraduría regional y nos tomaron muestras y todo, pero la cosa es que nadie las compara contra nadie, no nos sirvieron de nada. Nos sacamos muestras privadas, que costaron una lana, pero no las comparan, o sea, entonces ¿qué ganamos? [...] Si con esos contactos directos con las autoridades, por amistad, por lo que usted quiera, no ha sido posible... (Entrevista con María y Luis, 18 de agosto de 2017).

La sucesión de conmociones por la ausencia de un familiar y la corrupción de las instituciones estatales, frente a la que se encuentran los familiares de personas desaparecidas, no termina. Entre los grupos de personas que buscan a sus familiares de manera colectiva, ser testigo del fallecimiento de uno de los miembros del grupo supone una nueva perturbación del horizonte de expectativas, en el que se coloca ahora la posibilidad de morir sin encontrar a sus familiares,

sin nunca saber qué pasó. La muerte supone la búsqueda para siempre inconclusa, la forma última de la irresolución continua provocada por la desaparición de un familiar. Como lo narra Rosa, la única persona de su familia que continúa buscando de manera activa a su hermano Pepe, la conmoción por la posibilidad de morir sin encontrar se agrava al saber que nadie más lo buscará:

Yo decía, “me voy a morir, y yo quisiera saber de mi hermano, y ya nadie lo va a buscar” [sollozo]. Y también le pedía mucho a Dios, “ay, Dios, dame, sígueme dando vida para estar, pues con mi familia principalmente, con mis hijos, con mi esposo, con mis nietos, pero para saber algo de mi hermano. [Entre llanto] No permitas, no, todavía no me quiero morir” (entrevista con Rosa, FUUNDEC, 7 de agosto de 2017).

Algo muy similar afirma otro familiar:

Es una impotencia muy grande el saber que se van sin saber de sus hijos, como madres y padres, sin saber dónde están sus hijos, sus hijas, y la impotencia de no poder hacer más por ayudarlos, también eso ha sido muy difícil (entrevista con Lulú, FUUNDEC, 22 de agosto de 2017).

Ante el hallazgo de evidencias sobre la colusión de los miembros de instituciones gubernamentales con el crimen organizado, el aprendizaje constante sobre la manera en que los cárteles de narcotráfico y crimen organizado han destruido por completo los cuerpos de sus víctimas, así como la experiencia temporal del paso de los años desde la desaparición del familiar, significa, para algunos familiares de personas desaparecidas, la eliminación por completo de la expectativa de encontrar a su familiar con vida. Ante este cambio en el horizonte de expectativas, sin embargo, algunos familiares de personas desaparecidas continúan con sus acciones de búsqueda, denuncia civil y exigencia de justicia:

Y de Héctor probablemente nunca ya... ya también me convencí que probablemente nunca sepa de él. No estoy con que “ay, va a regresar”. No. Tampoco ya a pelearme con el gobierno, no, ni con los

malos. No es una apatía, no, sí sigo exigiendo por él y quiero que se investigue qué pasó, porque yo quiero saber qué pasó (entrevista con Ixchel, FUUNDEC, 20 de agosto de 2017).

Esta concepción de la posibilidad de morir sin encontrar o saber qué pasó con el familiar desaparecido adquiere un nuevo significado cuando los familiares de personas desaparecidas conciben su esfuerzo de búsqueda ya no de manera particular, ni del grupo de personas que se han organizado para la búsqueda, sino de todas las víctimas de la desaparición forzada, tanto las personas desaparecidas como sus familiares, incluyendo a aquellas personas que continúan en el anonimato por miedo a denunciar, a quienes por diversos motivos no pueden buscar a sus familiares, a quienes han sido amenazados y a quienes han muerto sin haberlos encontrado. La posibilidad de que se logren establecer las obligaciones legales para que el Estado busque e identifique a las personas desaparecidas, que se pongan en marcha los protocolos de búsqueda, que se conozca la verdad y que se haga justicia para las víctimas, se concibe como un esfuerzo de largo aliento del que, muy probablemente, muchas personas no verán los resultados. Un esfuerzo, sin embargo, considerado como necesario y valioso, sostenido en la aspiración de la justicia civil.

c. El horizonte de expectativas ante el reconocimiento de la desaparición forzada como un problema extendido y sistemático

Tras la conmoción que supone el encontrarse con la constante inacción de las instituciones estatales en la búsqueda de los familiares desaparecidos y, por consecuencia, con la drástica perturbación del horizonte de expectativas de encontrarlos, algunas personas persisten en sus esfuerzos de búsqueda con la convicción de la necesidad de buscar justicia social y detener el problema de la desaparición forzada de personas. La construcción de esta convicción conlleva, también, una modificación del espacio de experiencia, ya no sólo como miembros de grupos de familiares de personas desaparecidas que buscan de manera organizada, sino como parte de una colectividad de víctimas de desaparición forzada. Desde este nuevo espacio de experiencia, las acciones de demanda de búsqueda y exigencia de justicia se conciben como un esfuerzo para el beneficio de todas las víctimas de desaparición forzada, incluidos los familiares de personas desaparecidas que no se atreven a denunciar, quienes han desistido de buscar a sus familiares y

quienes han muerto sin encontrar a sus familiares desaparecidos y sin alguna respuesta. De este modo, la decisión de exigir justicia social supone la colectivización de la búsqueda.

Ante el reconocimiento de la complicidad y la corrupción de las instituciones estatales en el fenómeno de las desapariciones forzadas, algunas personas han dimensionado la responsabilidad por la desaparición de sus familiares como algo que trasciende los cargos gubernamentales y las delimitaciones federales, por lo que el procesamiento penal de los perpetradores se concibe como una posibilidad remota:

¿Cuáles culpables? ¿El gobernador? ¿El presidente? Empezar por ellos es imposible. Somos unas hormiguitas frente a los monstruos que tenemos en frente, a los elefantes que tenemos en frente, a los rinocerontes. Somos unas méndigas hormiguitas que estamos nada más ahí al lado de ellos, no podemos hacer más porque no tenemos el poder que ellos tienen (...) pero somos una piedrita en el zapato, quieras o no, hay que estarlos chingando, de que a huevo tienen que buscar y para ellos es una mortificación que los estamos chingando (entrevista con Mireya, FUUNDEC, 23 de agosto de 2017).

Asimismo, ante la falta de voluntad y respuesta por parte de las instituciones de procuración de justicia, ante la fuerte posibilidad de que los restos de los familiares desaparecidos se encuentren en fosas clandestinas y ante la convicción de que si ellos no hacen el esfuerzo por identificar esos restos las autoridades gubernamentales no lo harán, algunos grupos de familiares de personas desaparecidas han optado por realizar la búsqueda de restos humanos de manera autónoma. De este modo, algunos familiares de personas desaparecidas construyen un horizonte de expectativas en el que conciben la búsqueda independiente en campo como la única posibilidad de encontrar los restos de sus familiares desaparecidos y, de tal manera, dar una resolución a la conmoción por la ausencia de su familiar.¹⁰

Por el contrario, otros grupos de familiares de personas desaparecidas deciden no realizar una búsqueda de manera autónoma, sino exigir que sea el Estado, mediante las instituciones de impartición de justicia, el encargado de la búsqueda e identificación de personas, así como del procesamiento penal de los perpetradores. Esta decisión implica que el Estado reconozca, en

¹⁰ Algunas de las organizaciones más conocidas de familiares de desaparecidos que realizan la búsqueda autónoma en campo son el Colectivo Solecito (Veracruz) y el grupo Las Rastreadoras (Sinaloa), conformados casi en su totalidad por madres de desaparecidos (Hincapié, 2017).

primer lugar, la existencia del problema de las desapariciones forzadas, así como la necesidad y legitimidad de la búsqueda de las personas desaparecidas. Por ello, este curso de acción requiere la creación de nuevos marcos legales que sustenten esta obligación estatal, así como el diseño de protocolos y presupuestos, y la capacitación de funcionarios públicos; se trata de un curso de acción que no promete resultados inmediatos, pero que la enmarca en los conceptos civiles de garantía de derechos individuales, justicia y apego a la ley.

Este ha sido el camino elegido por los familiares de personas desaparecidas adscritos a la organización Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC).¹¹ Como lo narra Diana, una de las primeras integrantes de esta organización, frente a la constante simulación de los funcionarios públicos, agravada por el desconocimiento de los propios derechos y las obligaciones estatales, los familiares de personas desaparecidas han tomado la decisión de aprender acerca del marco legal en el que han tratado de colocar su exigencia colectiva de justicia y, por consiguiente, la decisión de pensar cómo modificar y diseñar las leyes y procedimientos que pudieran sustentar la obligación estatal de búsqueda.

Las familias hemos tenido que estudiar, capacitarnos, porque una cosa que sí nos dimos cuenta es que, lamentablemente en México, las autoridades, mientras más ignorante te ven, más quieren engañarte. Y entonces dijimos, para tener un diálogo más de altura tenemos que aprender. Para que no nos digan mentiras y poder tener una demanda de más alto nivel (...) Empezamos a diseñar lo que nosotros creíamos que debía ser una ley, un mecanismo de búsqueda, qué necesitábamos hacer para seguir (entrevista con Diana, FUUNDEC, 8 de agosto de 2017).

Las expectativas de encontrar a sus familiares desaparecidos, por tanto, están mediadas por la decisión de modificar y exigir el seguimiento de las vías legales para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas. Junto con los significados civiles de justicia universal y protección de la ley que se enmarcan en esta decisión colectiva, la decisión de no salir a los campos a buscar restos humanos, si bien podría suponer una vía más rápida para el hallazgo de personas desaparecidas, está basada en la concepción del riesgo que esta acción implica: destruir

¹¹ En el capítulo IV se expondrá el origen, la estructura y los fines de esta organización.

evidencias, contaminar los restos humanos encontrados y eliminar toda posibilidad de que esas personas sean identificadas. En palabras de una miembro de FUUNDEC:

No nos faltaría valor y fuerza para agarrar nuestro pico y nuestra pala para salir. Pero hemos sido conscientes de que no somos especialistas, y sabemos que hasta para llegar y para entrar en un terreno, eso ya implica mucha responsabilidad. Porque puedes llegar a destruir las evidencias, los restos de personas que están ahí, y eso merece mucho respeto. Si bien no son nuestros seres queridos, ellos pertenecen a una familia que los está buscando, que los está esperando, y no se vale que nosotros, justificando nuestro dolor y nuestra desesperación, vayamos a ese lugar y deshagamos lo poquito que hay, y esas personas jamás van a ser identificadas (entrevista con Lulú, FUUNDEC, 22 de agosto de 2017).

Esta posición de demanda civil y justicia por parte del Estado, sin embargo, no depende solamente de los marcos legales acordes –cuya existencia se debe al esfuerzo de diferentes organizaciones de familiares de desaparecidos-- sino de que las instituciones estatales, efectivamente, rompan los patrones de simulación e impunidad. Como lo narran algunas de las personas entrevistadas, no ha habido voluntad política para mostrar resultados y el esfuerzo colectivo por la exigencia de justicia no ha logrado desarmar las prácticas sistemáticas de corrupción e impunidad, a pesar de los avances en el reconocimiento legal del problema:

Aunque nuestra principal demanda, que no ha sido movida y que sigue siendo la principal, es la búsqueda. Aunque en esa parte no hemos tenido resultados, por lo que a veces es desesperante para muchos y muchas compañeras, pero ¡no hemos dejado de trabajar! Lo que pasa es que, bueno, sabemos que la desaparición... no depende nada más de nosotros, el empuje que demos, sino realmente una voluntad política de querer encontrarlos (entrevista con Diana, FUUNDEC, 8 de agosto de 2017).

Cualquier persona que tiene a un ser querido desaparecido va a decir “¿de qué te ha servido tanta lucha y tanto esfuerzo si no lo tienes contigo?”, pero sólo quienes hemos llevado este caminar podemos estar orgullosos de que nuestro trabajo no ha sido en vano (entrevista con Lulú, FUUNDEC, 22 de agosto de 2017).

Así, los miembros de este grupo de familiares de personas desaparecidas defienden el valor de su esfuerzo: entre otras bases legales, se ha tipificado el delito de desaparición forzada, se ha establecido el derecho a no ser desaparecido, se obliga a agilizar los protocolos de búsqueda en las primeras horas de la desaparición de una persona y se han establecido mecanismos para la exhumación e identificación de personas. Los miembros de FUUNDEC continúan demandando transparencia y rendición de cuentas en las investigaciones y los procesos de exhumación de cuerpos, así como su participación en la supervisión de los mismos. Con la creación de estas leyes, reglamentos y protocolos, los familiares de personas desaparecidas amplían el horizonte de expectativas de encontrar a las personas desaparecidas, ya no sólo a sus familiares sino poder develar todos los casos de desaparición, y obligan a las instituciones judiciales a la búsqueda inmediata.

En este sentido, han construido un guion para la acción de las instituciones estatales que, de haber existido en los años en que desaparecieron sus familiares, podría haber significado el hecho de encontrarlos en las primeras horas tras su desaparición:

Si ya no es por mi hijo pues que sea por el que viene atrás de mí. Porque yo no quisiera que otras familias vivieran lo que yo estoy viviendo, y que tengan que pasar tantos años, para esperar, como yo, a que se haga una ley, a que se reforme, a que se haga otra ley... Si uno como víctima está sufriendo ya desde ese momento, entonces por qué esperar tanto tiempo. Entonces yo sí quiero que si no hay justicia para mí, que sea justicia para el que viene detrás de mí, para todos (entrevista con Irene, FUUNDEC, 20 de agosto de 2017).

No ha habido resultados, y a veces sientes que ya qué más estar pensando si no ha habido nada. No vemos nada, pero pues igual, si no es para nosotros es para un futuro, para que ya no vuelva a pasar,

porque no queremos que más gente pase por lo mismo que uno está pasando (entrevista con Esther, FUUNDEC, 9 de agosto de 2017).

Si bien, con el paso de los años y con la persistente corrupción en las instituciones del Estado los familiares de personas desaparecidas han construido un horizonte de expectativas en el que se concibe cada vez más improbable encontrar a sus familiares, con los esfuerzos por establecer los mecanismos de búsqueda se construye la expectativa de que se encuentre a cualquiera de las víctimas de desaparición forzada. De este modo, el espacio de experiencia trasciende el plano grupal, se colectiviza y universaliza; y, el horizonte de expectativas trasciende el tiempo de vida de las personas.

Así, el trabajo de organizaciones como FUUNDEC se concibe como un esfuerzo para el beneficio colectivo, no sólo personal ni grupal. Exigir la búsqueda de personas desaparecidas mediante vías legales es un curso de acción que no contempla la posibilidad de la inmediatez de resultados, que incluso anula la posibilidad de encontrar algún día a sus familiares desaparecidos, pero que es concebido como el único curso de acción válido y pretende aumentar las posibilidades de que los familiares de las personas que continúan desapareciendo, los encuentren. La decisión de seguir luchando para lograr justicia en las instituciones estatales, a pesar de la falta de resultados, se sostiene en este espacio de experiencia colectivo y en el horizonte de expectativa en el que, encontrar a una persona, significa la posibilidad de obtener justicia para todas:

Yo sé que esta lucha no nada más es por mi niño, es por todas y por todos nuestros desaparecidos. Hemos aprendido mucho al estar aquí en la organización, que tenemos derecho a defender lo nuestro y también defender a los hijos y las hijas de los otros compañeros y compañeras, y a saber que esta lucha es por todos, que lo que se logre por uno va a ser por todos, por los que están organizados, por los que no están organizados, por las mamás que aún tienen miedo de denunciar, por muchas mamás y papás que se han muerto y por otros que están amenazados (entrevista con Lulú, FUUNDEC, 22 de agosto de 2017).

La posibilidad de morir sin encontrar al familiar desaparecido, sin ver los resultados del esfuerzo constante, en el que por años se ha persistido, adquiere nuevos matices cuando los familiares de personas desaparecidas construyen la noción de colectividad. La colectivización de la búsqueda trasciende la identificación de una situación social compartida, para convertirla en un esfuerzo civil en el que se exige justicia ante la grave violación a los derechos humanos que supone la desaparición forzada; exige la protección que todas las personas, desaparecidas o no, como sujetos civiles, merecen. Ante la falta de voluntad política para poner en marcha los distintos mecanismos de búsqueda que han diseñado e impulsado, los familiares de personas desaparecidas reconocen la necesidad de que su exigencia sea extendida más allá de quienes comparten la experiencia de perplejidad por la desaparición de un familiar, una demanda legítima de la sociedad civil en la medida en que se sostiene en la solidaridad.

Como lo menciona Diana, la concepción de la búsqueda de las personas desaparecidas como un esfuerzo para el beneficio social, en muchas ocasiones, no es compartida por otros miembros de la sociedad: “Lo único que le queda a uno decir es, ojalá que nunca te pase. Y lucho porque no te pase. O sea, no nada más es la lucha mía, es la lucha por ti, aunque no lo quieras ver” (entrevista con Diana, FUUNDEC, 8 de agosto de 2017).

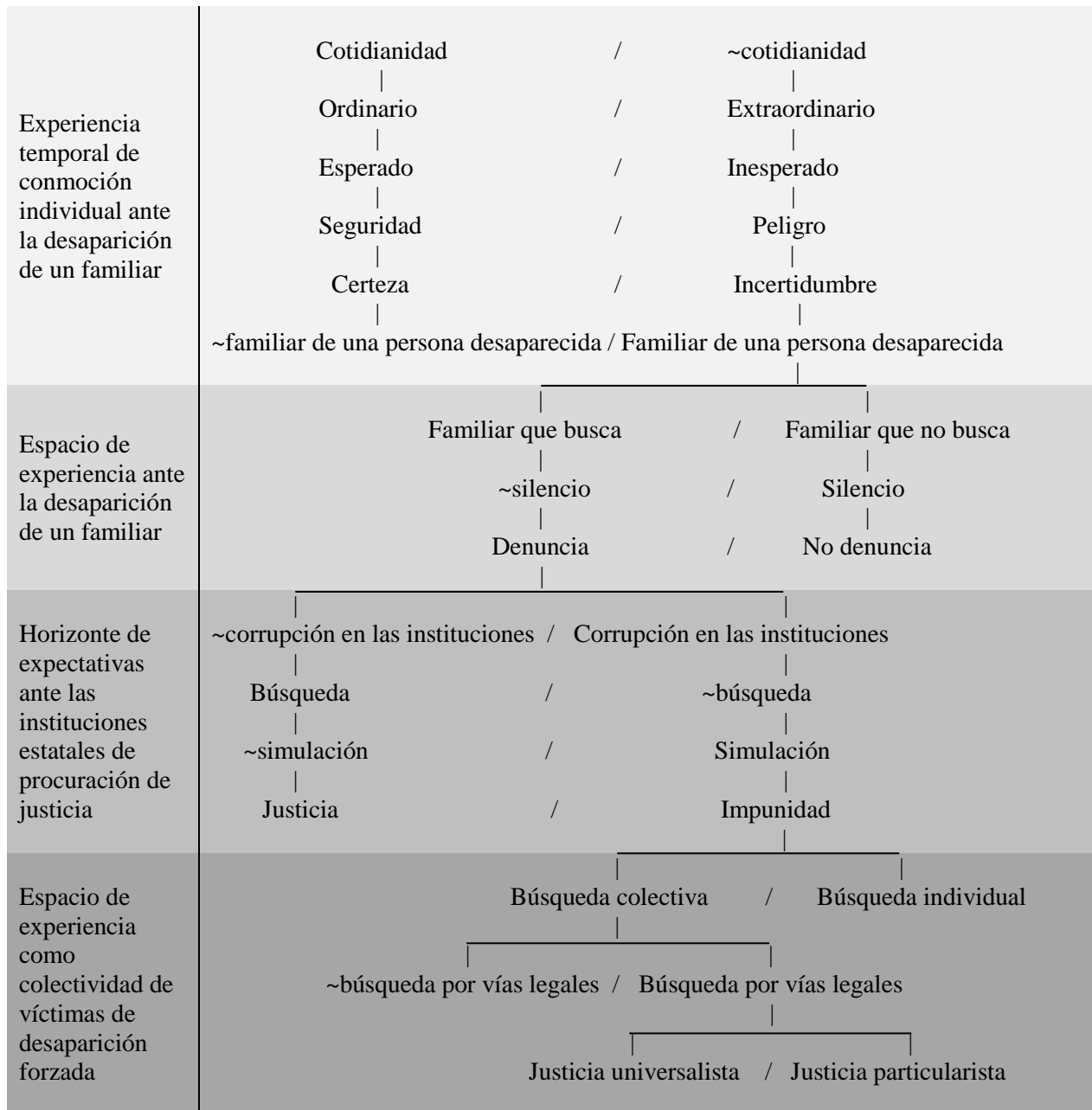
d. Conclusión: la significación de la experiencia de perplejidad

Podía ser que se le hubiera apagado el teléfono, que estuviera en la casa de algún compadre, que se le hubiera hecho tarde en la fiesta, incluso que se hubiera ido a visitar a sus parientes en Estados Unidos y no haya podido avisar. Podía ser que regresara, que entrara por la puerta de su casa y diera cualquier explicación. Podía ser que las personas que se los llevaron los regresaran en cualquier momento, que los dejaran en la comandancia para poder ir por ellos. Podía ser que se hubieran accidentado y estuvieran en algún hospital o en las fosas comunes. Podía ser que en la procuraduría quisieran levantar la denuncia, que se pusieran a buscarlos y los hallaran, que encontraran su carro, que interrogaran a las personas que pudieron haberlos visto. Podía ser que alguien viera su fotografía y los reconociera, y llamara para dar noticias. Podía ser que la muestra de ADN coincidiera con la de algún cuerpo hallado en una de tantas fosas clandestinas. Podía ser que el ministerio público siguiera las líneas de investigación. Podía ser que, si el gobernador concedía una audiencia y sabía del caso, ordenaría la búsqueda y podría haber alguna respuesta. Podía ser que no pasaran tantos años sin encontrarlos, sin saber qué pasó.

La perplejidad por la desaparición de un familiar es una incertidumbre irresuelta, una serie de conmociones que, sin embargo, se pueden dotar de significado. En el diagrama de la figura 1 se resume la experiencia de perplejidad que atraviesan algunos familiares de personas desaparecidas y que, con base en los cursos de acción que siguen, pueden dotar de distintos significados la experiencia temporal, el espacio de experiencia y el horizonte de expectativas que han sido trastocados con la desaparición de su familiar.¹²

¹² El esquema de las figuras de significados se basa en el método de análisis estructural de contenido, que parte del supuesto de que el sentido se construye a partir de asociaciones y oposiciones de significados. Los significados comparados horizontalmente, separados por el signo (/) muestran la oposición; los significados comparados verticalmente, unidos por el signo (!) muestran la asociación; el símbolo (~) se utiliza para mostrar la negación de un significado (Hiernaux, 2008; Suárez, 2008a).

Figura 1. Significación de la experiencia de perplejidad ante la desaparición forzada de un familiar



Fuente: elaboración propia.

En un primer momento, la ausencia del familiar, ya sea porque desapareció en tránsito o porque fue desaparecido por miembros de corporaciones policiales, conmociona la experiencia temporal, basada en estructuras de repetición y el supuesto de continuidad, transformándola en una experiencia extraordinaria de incertidumbre, en oposición a lo que se concibe como ordinario

y esperado; en el caso analizado de familiares de personas que desaparecieron en Coahuila entre 2007 y 2012, cuando el concepto de desaparición forzada era novedoso, tanto para la sociedad como para los funcionarios públicos y los representantes gubernamentales, la conceptualización de la ausencia de un familiar como desaparición supuso una nueva conmoción del espacio de experiencia de las personas que, a partir de ese momento, se reconocieron como familiares de un desaparecido.

Tras la decisión de emprender diferentes acciones de búsqueda, el espacio de experiencia como familiar de una persona desaparecida adquiere el matiz de concebirse como un familiar que busca, en oposición con otros familiares que deciden no buscar (que pueden ser familiares de otras personas desaparecidas u otros miembros de la misma familia), ya sea por temor a represalias, falta de tiempo y recursos, o por la convicción de que no hay posibilidades de encontrar a su familiar. En principio, la decisión de buscar se basa en los fuertes vínculos afectivos con el familiar, concepción que puede derivar en la de un sujeto civil que merece la protección de sus derechos.

En el esfuerzo de búsqueda, los familiares de personas desaparecidas pueden sufrir una nueva conmoción al encontrarse con distintas prácticas de corrupción, simulación e impunidad en las instituciones estatales de procuración de justicia, lo que supone una permanente negativa a buscar a las personas desaparecidas y, por tanto, un fuerte truncamiento en el horizonte de expectativas de dar solución a la conmoción por la ausencia del familiar. Frente a este contexto, y ante la identificación de las desapariciones forzadas no como un problema individual, sino grupal, algunas personas deciden organizarse para realizar una búsqueda colectiva, en oposición a la búsqueda individual que, de acuerdo como lo conciben los familiares de personas desaparecidas, supondría seguir esperando respuesta y avances de los funcionarios públicos.

En la búsqueda colectiva, las personas pueden construir un nuevo espacio de experiencia como parte de una colectividad de víctimas de desaparición forzada. En el caso analizado de la organización FUUNDEC, los familiares de personas desaparecidas han tomado la decisión de realizar una búsqueda por vías legales --en oposición a diversas vías en las que no participan las instituciones estatales, como la búsqueda de restos humanos--, a la que atribuyen el significado civil de justicia de carácter universalista: su esfuerzo colectivo deja de concebirse como una manera de buscar a su familiar desaparecido, para convertirse en una exigencia de búsqueda y

justicia para todas las personas desaparecidas, sus familiares –los busquen o no-- y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el camino de lo individual a lo colectivo que siguen algunos familiares de personas desaparecidas se puede interpretar, también, como una demanda desde la esfera no civil –un problema propio de las esferas de la familia y la comunidad-- a la esfera civil. De acuerdo con la definición desarrollada por Jeffrey C. Alexander (2006b), la esfera civil se entiende como una en la que se conjugan los derechos individuales con la solidaridad colectiva, en la que operan intereses de carácter universalista; mientras, las esferas tales como el Estado, la economía, la comunidad, la familia y la religión siguen jerarquías e intereses de carácter sectorial y particularista, por lo que son conceptualizadas como esferas no civiles.

La desaparición de un familiar puede iniciar siendo un problema para los intereses de la esfera familiar: una conmoción emocional por los vínculos afectivos relacionados con el parentesco, así como por la reorganización de los mecanismos de sobrevivencia. El hecho de conceptualizar la desaparición forzada como una violación grave de los derechos humanos, que ha afectado, sistemática y continuamente, a miembros de la sociedad, lo convierte en un problema propio de la esfera civil. Y, la narrativa acerca de la desaparición forzada como un problema de la esfera civil, construida por los familiares de personas desaparecidas, integra también la noción de que las personas desaparecidas son sujetos civiles, sujetos confiables y honorables que merecen la protección de la ley y la defensa de sus derechos; significados que intentan mostrar el esfuerzo social de búsqueda como legítimo, necesario y auténtico.

Sin embargo, para constituirse como un problema legítimo de la sociedad civil se requiere de la extensión de estos significados hacia sectores de la sociedad que no comparten la situación social de perplejidad por la desaparición forzada de un familiar. Los familiares de personas desaparecidas despliegan estos significados en distintos performances culturales: marchas, demandas y representaciones públicas, misas colectivas, entre otros. En particular, los performances religiosos instalados por los familiares de personas desaparecidas parecen ser los más exitosos en el esfuerzo por alcanzar una extensión cultural auténtica para la sociedad civil, puesto que muestran los significados de demanda civil como preceptos morales, razón por la cual esta investigación se centró en el análisis de estos performances en el caso de los familiares de personas desaparecidas vinculados a FUUNDEC y a la Diócesis de Saltillo.

La puesta en escena de estos significados civiles en el escenario no civil de los performances religiosos supone una serie de desafíos performativos, tanto para la elaboración del guion, la instalación de nuevos códigos culturales y representaciones simbólicas, así como para la actuación de los familiares de personas desaparecidas y los miembros del clero que llevan a cabo la acción performativa. Estos performances con significados religiosos constituyen un curso de acción significativo para los actores que lo realizan, dado que la religión se entiende como un conjunto de estructuras culturales sedimentadas en los actores sociales.

En el siguiente capítulo se examina el esfuerzo de los integrantes de FUUNDEC y los miembros de la Diócesis de Saltillo, orientado al despliegue de significados civiles en performances religiosos alrededor de la desaparición forzada. Esta acción performativa ha supuesto la elaboración y apropiación de códigos culturales por parte de los actores, tanto de los familiares de personas desaparecidas como de los miembros del clero, en un escenario socio religioso diverso, así como la confrontación de las tensiones entre los significados civiles y no civiles, que suponen un desafío para el logro de autenticidad performativo.

III. LA ELABORACIÓN DEL GUIÓN DE LA ACCIÓN PERFORMATIVA: LOS SIGNIFICADOS RELIGIOSOS Y CIVILES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA

En la capilla de la Catedral de Santiago, en el centro de Saltillo, Coahuila, tres sacerdotes offician una misa católica. El piso del altar está cubierto con lonas en las que hay retratos de personas desaparecidas con datos como su edad, estatura, señas particulares y la fecha en que fueron extraídos de sus casas, llevados a los golpes, o que salieron hacia sus escuelas o trabajos y no regresaron. La capilla de la catedral está ocupada casi completamente por mujeres, las madres, esposas, hermanas e hijas de las personas de las fotografías, que, en su mayoría, son hombres; llevan una camiseta color verde limón en la que se lee: “Desaparecidos ¿Dónde están?”. En el altar, en medio de las fotografías, mirando de frente a los asistentes a la misa, hay tres mujeres y un hombre que sostienen una lona con un mosaico de retratos de personas, en la cual está rotulado el título: “Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila”. Uno de los sacerdotes pronuncia, e interviene, parte del Evangelio:

(...) Dichosos los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados.

Dichosos los misericordiosos, porque obtendrán misericordia.

Dichosos los limpios de corazón, porque verán a Dios.

Dichosos los que trabajan para la paz, porque se les llamará hijos de Dios.

Dichosos y dichosas ustedes, mujeres y hombres que luchan en la esperanza por encontrar a sus familiares desaparecidos, porque en ustedes se encuentra la luz de la esperanza.

Dichosos los perseguidos por causa de la justicia, porque *Dios está con ustedes.*

Dichosos ustedes cuando los injurien, los persigan y digan cosas falsas de ustedes por causa mía, ¡alégrense y salten de contentos!, *porque su premio será la justicia.*

(Misa por las personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2017).

Se trata de una misa católica dedicada especialmente a abordar el tema de las personas desaparecidas forzosamente en Coahuila y sus familiares. En ésta, no solamente se menciona a las personas desaparecidas en el momento autorizado por la liturgia para decir las intenciones y

peticiones, sino que se modifica el escenario para colocar las mantas y fotografías de las personas desaparecidas, se gritan consignas de demanda de búsqueda en diferentes momentos y se modifica el contenido mismo del Evangelio para introducir significados alrededor de la desaparición forzada y el esfuerzo de búsqueda, en conjunción con los significados religiosos de la misericordia, la esperanza y la intercesión divina (frases destacadas en cursivas).¹³

Los familiares de personas desaparecidas son llamados dichosos en su sufrimiento y en su persistencia, vista como una lucha, para exigir la búsqueda de sus familiares. Su premio ya no será “el reino de los cielos” –dice ahora el sacerdote, quien tiene la investidura, la legitimidad y el poder performativo de pronunciar el Evangelio-- o una recompensa en una vida después de la muerte, sino la justicia civil: la búsqueda de sus familiares, el procesamiento penal de los perpetradores y la reparación del daño a las víctimas.

Ésta es una misa en la que se ponen en escena los significados que los actores sociales --los familiares de personas desaparecidas, los miembros del clero que offician las ceremonias y las personas defensoras de derechos humanos-- han construido sobre la desaparición forzada, enmarcada no solo como un problema que afecta a las personas, su entorno familiar y su particular credo religioso y moral, sino como un fenómeno, extendido y sistemático, de violación de la dignidad humana, cuyo remedio implica un acto de justicia social. Se trata, entonces, de un performance religioso enmarcado como una demanda civil, cuyas modificaciones discursivas y prácticas suponen una conjugación, imbricación, no sin conflicto, entre los significados civiles y los no civiles, religiosos, que escenifican. La narrativa construida por estos actores sociales busca mostrar –desde un escenario no civil como el de los performances religiosos-- la desaparición de personas como un problema de la esfera civil. La realización de estos performances religiosos, sin embargo, no solo responde a una estrategia de visibilización de las demandas civiles de los familiares de personas desaparecidas, sino que se trata de un curso de acción que les es significativo. La religión, desde la perspectiva de la sociología cultural (Alexander, 2003), se entiende como un conjunto de códigos culturales y representaciones colectivas significativas para los actores sociales que desarrollan esta acción performativa.

¹³ La versión de este pasaje del Evangelio, según se indica en el texto autorizado que recitan los sacerdotes en las misas ordinarias, literalmente indica: “Dichosos los que tienen hambre y sed de justicia, porque serán saciados. Dichosos los misericordiosos, porque obtendrán misericordia. Dichosos los limpios de corazón, porque verán a Dios. Dichosos los que trabajan por la paz, porque se les llamará hijos de Dios. Dichosos los perseguidos por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos. Dichosos serán ustedes cuando los injurien, los persigan y digan cosas falsas de ustedes por causa mía. Alégrese salten de contento, porque su premio será grande en los cielos.” (Mateo 5: 6-12, en Versión Litúrgica de la Conferencia del Episcopado Mexicano).

Los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas, a diferencia de otros performances culturales, se desarrollan dentro de un escenario con reglas de producción simbólica propias, y sobre un guion con códigos culturales que no se adecúan a la experiencia de perplejidad que viven los familiares de personas desaparecidas. Por tanto, estos performances religiosos enfrentan múltiples desafíos para los principales actores involucrados –los familiares de personas desaparecidas de manera forzada y el clero: construir un guion en el que se articule una relación entre los códigos culturales y las representaciones colectivas (de carácter civil y no civil) con la situación social de la desaparición forzada de personas; lograr una puesta en escena y la adecuación del uso de medios de producción simbólica para escenificar el guion en el espacio performativo; y, desplegar una actuación que se perciba como creíble y auténtica (Alexander, 2006a).

En el caso de estudio que conforma el grupo de familiares de personas desaparecidas organizado bajo el nombre de FUUNDEC, los performances religiosos que llevan a cabo con la participación de algunos miembros de la Diócesis de Saltillo y algunos sacerdotes jesuitas de la ciudad de Torreón, Coahuila. Actores religiosos como el obispo Raúl Vera y el sacerdote Pedro Pantoja –quienes también han participado en acciones por la defensa de derechos de grupos vulnerables en Coahuila, tales como los mineros, los migrantes y los homosexuales-- han construido, junto con los familiares de personas desaparecidas y defensores de derechos humanos, un guion y una puesta en escena particulares que despliegan en los performances religiosos que realizan alrededor de los significados de la desaparición forzada, las personas desaparecidas y el esfuerzo de búsqueda. La construcción de estas modificaciones discursivas y performativas no ha sido una casualidad; así, por ejemplo, la intervención del Evangelio con los significados de demanda civil y justicia, descrita anteriormente, es producto de años de participación conjunta de los familiares de personas desaparecidas con miembros del clero y defensores de derechos humanos.

El objetivo de este capítulo es, por tanto, mostrar cómo se han ido elaborando los códigos culturales y las representaciones simbólicas que finalmente se ponen en escena en performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas. Si bien la realización de estos performances se ha dado entre un conjunto de actores con previa experiencia en la defensa de derechos humanos y la promoción de la participación política, el fenómeno de la desaparición forzada de personas se presentó como un problema inesperado, frente al cual los actores han

problematizado algunos de los códigos culturales, representaciones colectivas y preceptos morales religiosos.

En el primer apartado se describe el contexto de diversidad y competencia religiosa en Coahuila en el que se llevan a cabo los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas, los cuales desarrollan múltiples narrativas en conflicto sobre el problema de la desaparición forzada, y lo que supone, en sí mismo, una dificultad para el logro de autenticidad en el performance. Después, en el segundo apartado, se analiza la postura teológica de algunos actores religiosos de la Diócesis de Saltillo, plasmada en su plan pastoral, el cual provee justificaciones religiosas y normativas para la acción de la iglesia en actividades propias de la esfera civil, tales como la concientización sobre los derechos humanos, políticos y civiles de las personas, y la denuncia de las situaciones que generan violaciones a estos derechos y perpetúan patrones de impunidad; este conjunto de convicciones teológicas y pastorales conforman también una justificación de la participación de actores religiosos en diferentes acciones para la demanda de búsqueda de las personas desaparecidas. Por último, en el tercer apartado, se exponen los significados religiosos y preceptos morales que han sido problematizados, rechazados o apropiados por las personas a partir de la desaparición forzada de sus familiares, los cuales forman parte del guion que se escenifica en sus performances religiosos.

En el proceso de la construcción del guion que es puesto en escena en los performances religiosos con motivo de la desaparición forzada se conjugan las convicciones teológicas de los actores religiosos, la experiencia de perplejidad de los familiares de personas desaparecidas, la asesoría legal y psicológica de los defensores de derechos humanos y las acciones conjuntas que, por años, estos actores han emprendido para la demanda de búsqueda y exigencia de justicia.

a. El contexto religioso de la acción performativa de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila

La acción performativa de los familiares de personas desaparecidas con algunos miembros del clero en Coahuila sucede en un escenario sociocultural y religioso diverso y competido. Coahuila ha sido, en el último siglo, parte de una región de alto tránsito migratorio y rápido desarrollo económico y crecimiento poblacional, lo que ha propiciado la heterogeneidad de sus pobladores y la diversificación religiosa. Asimismo, forma parte de una región en la que el catolicismo nunca

llegó a constituirse como una fuerza social y moral hegemónica, dada la amplia competencia religiosa, y en donde la Iglesia Católica, en particular, –a la que se adhieren la mayor parte de los miembros de FUUNDEC— se ha implicado poco en los esfuerzos de defensa de derechos humanos o en el reclamo por injusticias sociales. Por ello, los actores que despliegan narrativas acerca del fenómeno de la desaparición de personas como un problema de la esfera civil en el escenario no civil de la religión católica, encuentran un desafío para el logro de autenticidad de sus performances religiosos.

Las condiciones geopolíticas, las características de su evangelización, el desarrollo económico desde inicios del siglo XX, el crecimiento poblacional y el papel de la región como lugar de tránsito y destino migratorio, conforman un escenario múltiple entre los pobladores del norte de México; y, en el caso particular del contexto religioso, un espacio propicio para el cambio y la diferenciación. En el norte, a diferencia del bajío y del centro de México, la Iglesia Católica nunca llegó a constituirse como una fuerza social y moral hegemónica, por lo que en la región “se perfiló progresivamente un catolicismo mayoritario, más abierto al cambio” (Hernández y Rivera, 2009: 246).

Desde su colonización, las condiciones adversas del clima y su población dispersa fueron características poco favorables para la explotación de recursos naturales, por lo que la evangelización de sus pobladores fue irregular y tardía (Corona, 2012; Figueroa, 1963).¹⁴ La poca comunicación con el resto del territorio provocó la escasa presencia de párrocos y la nula integración poblacional. Por ello, la iglesia Católica no logró construir el nivel de influencia que alcanzó en otras regiones del país, de modo que “a pesar de que la población se declaraba católica, su mentalidad estaba menos impregnada de valores religiosos y sociales tradicionalmente católicos, y se mostraba más abierta a otras ideologías, religiosas o no” (Hernández y Rivera, 2009: 228).¹⁵

¹⁴ La evangelización franciscana, la primera y más importante en la mayor parte del territorio coahuilense, fue dirigida, durante los siglos XV y XVI, desde dos provincias o centros administrativos: la provincia de Zacatecas y la provincia de Guadalajara (López-Velarde, 1964). Por otra parte, a fines del siglo XVI, los jesuitas se ocuparon de la evangelización en los asentamientos de La Laguna y del valle de Parras (Kuri, 2004).

¹⁵ La falta de consolidación hegemónica del catolicismo se reflejó, por ejemplo, en el papel secundario desempeñado por los pobladores y actores políticos de la región durante las tensiones políticas entre Estado e iglesia en los siglos XIX y XX, como la lucha política por la reforma de 1859. En las regiones del bajío y el centro --desde los estados de Zacatecas hasta Puebla, incluyendo Jalisco y Michoacán--, en cambio, la hegemonía católica adquirió un carácter de intransigencia, que más tarde se reflejó en los levantamientos armados para defender la libertad del culto católico, en la llamada Guerra Cristera de 1929 (De la Torre, 2007: 41). En Coahuila, aunque también hubo persecución de sacerdotes, la magnitud de los enfrentamientos fue menor (Corona, 2012: 48).

Junto con la falta de consolidación de la Iglesia Católica como fuerza política y moral monopólica, algunos de los fenómenos que explican la diversidad religiosa en Coahuila son el crecimiento poblacional ocasionado por la migración y el dinamismo económico de la región (Casillas, 2007; Gutiérrez et al, 2007; Odgers y Rivera, 2007). En el siglo XX, el gran aumento poblacional de la región, propiciado por eventos como el programa “bracero”, que permitía a mexicanos migrar legalmente como mano de obra a Estados Unidos, y, posteriormente, el crecimiento económico, propiciado por la expansión de las industrias maquiladoras y la extensión de vías ferrocarrileras, provocó el interés de las iglesias protestantes de Norteamérica – mormones, bautistas y presbiterianos-- por llevar misiones al norte de México (actualmente, en el noreste del país, las principales iglesias protestantes son la Iglesia Pentecostal Unida de México, Evangélicas Independientes y la Iglesia del Buen Pastor).¹⁶ Este escenario de diversificación y aumento de la competencia religiosa causó la reorganización geográfica y jerárquica de todas las iglesias presentes, principalmente de la Iglesia Católica, que multiplicó su número de diócesis y arquidiócesis en el norte, aunque se presentó, nuevamente, como un contexto favorable para la evangelización de diversas iglesias (Hernández y Rivera, 2009).

En este contexto de alta diversidad religiosa, donde el catolicismo constituye una fuerza sólo mayoritaria, la Iglesia Católica mexicana se dedicó a promover posturas y políticas conservadoras, en muchas ocasiones en detrimento de las víctimas y las minorías. Asimismo, en las últimas tres décadas --especialmente desde que el ex presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) promovió la derogación de varios artículos anticlericales y, sobre todo, del artículo 130 de la Constitución de 1917, en el año 1992; y, durante la presidencia de Vicente Fox Quesada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), ambos militantes católicos-- la Iglesia Católica comenzó a tener más injerencia en los asuntos públicos del país. De este modo, “hoy la jerarquía se encuentra más comprometida con los intereses de los gobernantes y de los grandes empresarios y ha perdido la fuerza crítica que tuvo en la época del Vaticano II para denunciar los problemas sociales” (De la Torre, 2007: 44).

¹⁶ Si bien ha habido presencia de iglesias cristianas protestantes desde la época porfirista, no es hasta en los últimos cuarenta años que se ha intensificado el cambio religioso en la región. En particular, en el estado de Coahuila, sólo en los municipios aledaños a la capital, se ha mantenido el catolicismo como religión altamente predominante. Hasta la década de 1970, todos los municipios del estado tenían más del 90% de población católica. A partir de inicios del siglo XXI, en los municipios coahuilenses que colindan con Estados Unidos se observa un menor porcentaje de población católica (entre el 50 y el 69%); en la mayor parte del centro del territorio del estado, el porcentaje de católicos va de 70 a 79%; y, en la ciudad de Saltillo y los municipios que la rodean, el porcentaje de católicos va de 90 a 100% (Casillas, 2007).

Este es el contexto socio religioso en el que se desarrolla la acción performativa de los familiares de personas desaparecidas y algunos miembros del clero católico en Coahuila. Un escenario en el que el proceso de extensión cultural y el logro de autenticidad en los performances se dificulta no sólo por las características de una sociedad compleja –tales como la heterogeneidad de la población ocasionada por el desarrollo económico y los movimientos migratorios--, sino también por la existencia de narrativas antagónicas acerca de la desaparición forzada (Morbiato, 2016; PBI, 2015), tales como el manifiesto interés gubernamental por asociar, simbólicamente, la operación de las organizaciones vinculadas al narcotráfico con ciertos sectores de la sociedad, así como los distintos grados de control que tienen los actores sobre los poderes de producción, distribución e interpretación simbólica y la poca credibilidad que puede derivar de décadas de omisión de la Iglesia Católica en la defensa pública de distintas causas sociales.

En algunas narrativas sobre la desaparición forzada en Coahuila –promovidas principalmente por actores gubernamentales y estatales-- se sostiene que las desapariciones son cometidas por agentes no estatales, se piensa que las personas se fueron voluntariamente, se argumenta que tenían participación en actividades ilícitas, y se rechaza la posibilidad de que las personas desaparecidas sigan vivas y hayan sido reclutadas contra su voluntad para trabajar para el crimen organizado. Todas estas narrativas enmarcan la desaparición forzada como un problema personal o familiar y demeritan la narrativa que lo señala como un ataque sistemático hacia miembros de la sociedad, además de rechazar la responsabilidad estatal en éste (PBI, 2015).

Por otra parte, si bien no es la preocupación central de esta investigación, cabe mencionar algunas explicaciones propuestas en la literatura sobre la acción política de los representantes religiosos, la competencia religiosa y el cambio en las interpretaciones teológicas a los que se adhieren los miembros de las iglesias. En la primera explicación, la acción política de las iglesias se entiende como una estrategia de contención frente a la competencia religiosa: los actores religiosos buscan mostrar mayor compromiso con la agenda de defensa de derechos de las minorías para evitar la deserción y migración de los feligreses hacia otras opciones religiosas que pudieran presentarse como una opción más auténtica y adecuada para su situación social (Trejo, 2015). En la segunda explicación, la decisión por parte de varios actores religiosos de unirse a diversas demandas sociales para la defensa de derechos humanos y derechos de las minorías se analiza como un resultado de la adherencia de dichos actores a diferentes discusiones teológicas,

en las que se resalta la necesidad de la acción de las iglesias en contra de las situaciones de injusticia y violaciones a derechos humanos, sobre la base del precepto moral que señala el deber de promover la dignidad humana (Levine, 2015; Albro, 2015).¹⁷

No obstante, desde la perspectiva de esta investigación, más allá de develar las razones de la actuación pública de las iglesias en defensa de los derechos humanos y el reconocimiento de los derechos de las minorías y las diversas causas de exigencia de justicia social, lo relevante es exponer el sustento discursivo simbólico de esta acción social. En seguida se exponen los cambios discursivos y pastorales que han elaborado algunos miembros de la Diócesis de Saltillo frente a diferentes problemas de violaciones a derechos humanos y reconocimiento de derechos de grupos minoritarios; y, en especial, frente al problema de la desaparición forzada en Coahuila, en los que se pueden identificar las justificaciones teológicas y pastorales que dan sustento y legitimidad a sus diversas acciones en favor de la defensa de los derechos humanos.¹⁸

b. Las justificaciones teológicas y pastorales del clero coahuilense defensor de los derechos humanos

Las ceremonias católicas tienen un protocolo simbólico, una organización temporal y espacial de las actividades significativas para el performance religioso llamado liturgia. Esta liturgia es el guion del performance religioso, es decir, el texto o conjunto de significados al que se hace referencia de manera más inmediata. Este guion, a su vez, es elaborado a partir de un trasfondo de significados, de un conjunto más amplio de posibles representaciones con referentes en los mundos de los actores. En los performances, los actores tienen la libertad de elegir los elementos del guion y las representaciones colectivas que sean más adecuadas para que la puesta en escena resulte efectiva para dar cuenta de su situación social. Esta efectividad se logra cuando el guion articula una relación entre las representaciones colectivas, la situación social de los actores y la

¹⁷ Como lo desarrolla Levine (2015), en América Latina, a partir de la segunda mitad del siglo XX, las diferentes iglesias tuvieron dos posturas respecto a la defensa de los derechos humanos. En la primera, las iglesias condenan las subversiones a los órdenes jerárquicos e institucionales; y, en la segunda, defienden la creencia de que todos los seres humanos, como hijos de Dios, tienen los mismos derechos. Levine argumenta que esta segunda postura cobró fuerza a partir de las discusiones del Concilio Vaticano II y la teología de la liberación.

¹⁸ En esta investigación se entiende como trabajo pastoral, tal como es entendido por los actores que participan en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas, como el conjunto de acciones destinadas a la guía espiritual y social de los miembros de la iglesia.

identificación psicológica con la audiencia (Alexander, 2006a). El guion elaborado y puesto en escena en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas que forman parte de la organización de FUUNDEC, junto con algunos miembros del clero y defensores de derechos humanos en Coahuila, retoma representaciones colectivas propias de la esfera civil, que se ponen en escena en conjunción con representaciones colectivas religiosas –no civiles.

Como se desarrolló en el capítulo anterior, ante la experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de un familiar, los actores pueden emprender una búsqueda activa de significación de su experiencia temporal, espacios de experiencia y horizontes de expectativas conmocionados por la desaparición. Las personas siguen distintos cursos de acción para la búsqueda de sus familiares desaparecidos; ante el reconocimiento de una profunda corrupción de las instituciones estatales de impartición de justicia, algunos familiares de personas desaparecidas desarrollan acciones performativas de manera colectiva para denunciar públicamente dicha situación y demandar al Estado la búsqueda de las personas desaparecidas. Entre estas acciones performativas se encuentran los performances religiosos que realizan algunos familiares de personas desaparecidas.

Estos performances religiosos se desarrollan sobre el guion de las ceremonias católicas, principalmente las misas. Sin embargo, los significados puestos en escena en la liturgia de las ceremonias católicas no se corresponden con la nueva situación social de los actores: la vivencia abrupta, inesperada e irresuelta de la desaparición de un familiar; la indefinición y el desconocimiento sobre si la persona está viva o muerta; y, la persistente inacción y simulación de las instituciones estatales en la búsqueda de las personas desaparecidas, que disminuye continuamente las posibilidades de encontrarlas con vida. Ante esto, los actores que participan en los performances religiosos elaboran nuevas representaciones colectivas para poner en escena. No obstante, los performances religiosos no son solo una manera más de cumplir una obligación moral o visibilizar una demanda civil, sino un curso de acción significativo para los actores sociales, quienes aceptan el valor, la validez y la legitimidad de los códigos culturales puestos en escena, tanto los civiles como los religiosos.

En particular, el grupo de familiares de personas desaparecidas de FUUNDEC, junto con algunos miembros del clero en Coahuila y defensores de derechos humanos, han elaborado una narrativa que enmarca la desaparición de sus familiares como un problema de la esfera civil, es decir, en el que se articulan los derechos individuales con obligaciones colectivas y que pone en

juego intereses de carácter universalista (Alexander, 2006b). Este grupo de actores despliega estos significados civiles --tales como la definición de la ausencia de sus familiares como una desaparición forzada y la sistematicidad de estas desapariciones como un crimen de lesa humanidad--, en conjunción con las representaciones colectivas no civiles de la religión católica --tales como la esperanza y el amor al prójimo-- en el guion de los performances religiosos que llevan a cabo. A diferencia de los significados civiles, los significados no civiles derivan de órdenes jerárquicos e intereses de carácter particularista y sectorial (Ibíd.).

Entre los actores religiosos que participan con los familiares de personas desaparecidas en Coahuila, hay dos sacerdotes que, antes incluso de que la desaparición forzada de personas se identificara como un problema en la región, contaban con antecedentes en la defensa de derechos humanos y la exigencia de justicia en diversos problemas sociales: el obispo Raúl Vera y el sacerdote Pedro Pantoja.

El obispo Raúl Vera comenzó a participar activa y públicamente en la defensa de los derechos de distintas minorías y grupos sociales a partir de haber sido obispo coadjutor, a finales de la década de los 90, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, lugar en donde se fraguaron movilizaciones de alcance nacional para el reconocimiento de los derechos de los indígenas. Después de ser enviado a Saltillo, Coahuila, en el año 2000, continuó en la defensa de los derechos de los indígenas, los migrantes, los mineros de carbón, los homosexuales y los familiares de personas desaparecidas, por lo cual fue reconocido, en 2010, con el premio de la Fundación Rafto de Derechos Humanos (Ruiz, 2012: 170). Actualmente es considerado una figura política importante en la defensa de los derechos humanos en el país. Participó, por ejemplo, en la marcha del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, encabezada por Javier Sicilia, en 2011, para exigir al entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa justicia para las víctimas de la militarización del país que provocó la guerra contra el narcotráfico (Barranco, 2014).¹⁹ Tras su llegada como obispo a Saltillo, organizó la conformación del Centro Diocesano

¹⁹ Cabe mencionar que Raúl Vera no siempre tomó un papel activamente social y político como sacerdote; por el contrario, en sus primeros años, tras ser ordenado como dominico, ocupó solamente cargos administrativos y académicos. A finales de la década de 1990 fue enviado como obispo coadjutor a San Cristóbal de las Casas, Chiapas, en apoyo al trabajo del obispo Samuel Ruiz, quien llevaba años encabezando la lucha por el reconocimiento de la dignidad y los derechos de los indígenas. La intención de enviarlo a Chiapas era la de apaciguar la participación política de Samuel Ruiz en favor del movimiento zapatista en el estado; sin embargo, fue precisamente en este contexto cuando comenzó el activismo político de Raúl Vera (Barranco, 2014; Ruiz, 2012).

para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios,²⁰ mediante el cual se han atendido, de manera legal, diversas problemáticas sociales, tales como los derechos de los trabajadores, los mineros, los migrantes y, desde 2009, los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares.

Junto con el obispo Raúl Vera, otro de los sacerdotes que participa con los familiares de personas desaparecidas en los performances religiosos es Pedro Pantoja. Considerado uno de los actores religiosos mejor preparado para la defensa de los derechos humanos, además de su formación como sacerdote, es licenciado en psicología por la Universidad Autónoma de Coahuila, maestro en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y tiene una especialización en sociología por la Universidad de la Sorbona, de París (Ruiz, 2012). En sus primeras dos décadas como sacerdote fue asesor y activista en movimientos obreros de la región carbonífera de Coahuila. En 1992, en Ciudad Acuña, Coahuila, un municipio fronterizo del norte del país, fundó la organización Frontera y Dignidad y abrió la casa para migrantes Casa Emaús, como un lugar de descanso para migrantes mexicanos y centroamericanos que buscaban llegar a Estados Unidos. En 2002, cuando aumentaba el número de migrantes asesinados en Saltillo, el obispo Raúl Vera lo convocó para dirigir la casa del migrante que poco antes habían abierto dos religiosas. Desde ese año, Pedro Pantoja ha dirigido Belén Posada del Migrante, que funciona no solo como lugar de descanso, donde los migrantes puedan dormir y recibir alimentos, sino donde pueden aprender sobre sus derechos: “el objetivo es que pasemos de la victimización a un grado nuevo de subjetividad social, de manera que, si llegaron como víctimas, salgan como actores, como protagonistas” (Pantoja en Ruiz, 2012: 165); además de colaborar con la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD, 2018).

La identificación de las desapariciones forzadas como un problema social grave y emergente en la región llevó a estos actores religiosos, junto con los familiares de personas desaparecidas, a idear distintas maneras de actuar colectivamente para solucionar este problema. A partir de 2007, las desapariciones forzadas en Coahuila se incrementaron exponencialmente. No solo la cantidad de personas desaparecidas de manera forzada en el estado pasó de 6 en 2006 a 345 en 2011 (RNPED, 2017), sino que se crearon diferentes corporaciones policiales, llamadas

²⁰ Fray Juan de Larios es el nombre del misionero de orden franciscana que, desde la Diócesis de Guadalajara, fue enviado a Saltillo a bautizar y evangelizar a los indígenas de la región. Entre 1673 y 1676 encabezó un grupo de misioneros franciscanos que bautizaron y enseñaron técnicas de agricultura y construcción de pozos de agua a los indígenas del norte de Coahuila, región que hasta entonces no se encontraba bajo la administración política de la Nueva España. Por su labor de evangelización, y la llamada pacificación de los indígenas, se le ha conocido a Fray Juan de Larios como “apóstol de los indios”, “fundador de Coahuila” y “defensor de los indios” (Figuerola, 1963).

fuerzas especiales, que constituyeron una justificación para la militarización de las policías municipales y que participaron en la detención arbitraria, tortura y desaparición de personas (FIDH, 2017).

Algunas personas, de manera individual, comenzaron a acudir con los sacerdotes y con el obispo de Saltillo para pedir asesoría y consuelo; en 2009, el hermano de uno de los sacerdotes de la Diócesis de Saltillo desapareció, junto con otras once personas, en Piedras Negras, Coahuila. El obispo Raúl Vera convocó, entonces, a Blanca Martínez, defensora de derechos humanos, quien contaba con cierta experiencia de trabajo con familiares de personas ejecutadas, desplazadas y desaparecidas como consecuencia del conflicto armado en Chiapas en la década de los 90, a asumir la dirigencia del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios para atender los casos de desaparición forzada en Coahuila (PBI, 2015; entrevista con el sacerdote Fernando Liñán, Diócesis de Saltillo, 5 de agosto 2017).²¹

Algunos sacerdotes y el obispo Raúl Vera invitaron a los familiares de personas desaparecidas que conocían a recibir asesoría conjunta por parte del Centro Diocesano. En diciembre de 2009, cuatro familias convocadas decidieron organizarse para continuar la búsqueda de sus familiares de manera colectiva; fue la primera vez que denunciaron públicamente la desaparición forzada de personas como un problema en el estado y, poco después, adoptaron el nombre de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila. La organización de familiares de personas desaparecidas, desde entonces, ha recibido orientación legal, seguimiento de casos de investigación y atención psicológica por parte del Centro Diocesano, el cual ha asumido, como tarea principal, el seguimiento de la investigación de los casos de desaparición forzada y, también, la condición de representante legal de FUUNDEC para fines de financiamiento por parte de organismos internacionales de protección de derechos humanos (entrevista con Lulú, FUUNDEC, 22 de agosto 2017).

Desde la conformación de FUUNDEC, los familiares de personas desaparecidas, los miembros del Centro Diocesano Fray Juan de Larios y algunos sacerdotes de la Diócesis de

²¹ El sacerdote Fernando Liñán es miembro de la Diócesis de Saltillo, responsable de la Comisión de Pastoral Social (Diócesis de Saltillo, 2011b). A diferencia del obispo Raúl Vera y del sacerdote Pedro Pantoja, Fernando Liñán no tuvo experiencia previa en actividades de defensa de derechos humanos, sino hasta la llegada del obispo Raúl Vera a la Diócesis de Saltillo; a partir de entonces, participó en las asambleas eclesiales en las que se discutió y elaboró el Plan Pastoral de la diócesis, y comenzó a dirigir la Comisión de Pastoral Social. Es uno de los sacerdotes de esta diócesis que participan periódicamente con los familiares de personas desaparecidas en la realización de performances religiosos y culturales (entrevista con el sacerdote Fernando Liñán, Diócesis de Saltillo, 5 de agosto de 2017).

Saltillo han realizado performances religiosos como parte del esfuerzo colectivo de demanda de búsqueda de las personas desaparecidas. Con el paso de los años ha aumentado tanto la cantidad de familiares de desaparecidos en la organización como los sacerdotes que participan con ellos en la realización de performances culturales, tanto en escenarios religiosos como civiles.²²

Sin embargo, la participación del obispo y algunos sacerdotes de la Diócesis de Saltillo en acciones performativas con familiares de personas desaparecidas, así como otras acciones públicas de demanda civil y defensa de derechos humanos, no ha estado libre de conflicto con otros miembros de la Iglesia Católica en la demarcación de la diócesis, tanto clérigos como feligreses. En particular, las acciones de Raúl Vera en defensa de prostitutas y homosexuales han provocado una serie de desacreditaciones públicas y mediáticas, así como acoso y persecución de actores que han participado, junto al obispo, en distintas actividades de denuncia. En junio de 2012, por ejemplo, en la catedral de Saltillo, aparecieron, al amanecer, unas mantas en las que se leía “Queremos un obispo católico” (Ruiz, 2012: 190). En el caso específico del apoyo a los familiares de personas desaparecidas, tras la publicación del informe titulado “Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad”, presentado ante la Corte Penal Internacional en 2017, organizaciones de defensa de derechos humanos en México han denunciado una campaña de desacreditación del obispo Raúl Vera (Campos, 2017).

Tanto el obispo Vera como el sacerdote Pedro Pantoja han promovido el seguimiento legal de los casos de desaparición forzada a través del Centro Diocesano Fray Juan de Larios, al igual que en años anteriores habían promovido la asesoría legal de dicho Centro en la revisión y seguimiento de los casos de denuncia por las violaciones a derechos humanos de migrantes, así como los reclamos colectivos en contra de las condiciones de inseguridad y explotación en los trabajos de minería carbonífera en el estado. La labor de éstos y otros miembros del clero y de la diócesis como defensores de derechos humanos no inició con la desaparición forzada de personas en Coahuila, ni con la organización de familiares de personas desaparecidas, sino que surgió

²² Actualmente, FUUNDEC está conformado por más de cien familias originarias de diferentes lugares de México, cuyos familiares desaparecieron en Coahuila, las cuales reciben asesoría legal y psicológica por parte del Centro Diocesano Fray Juan de Larios, principalmente, y de manera complementaria por parte del Centro de Derechos Humanos Juan Geraldí, ubicado en la ciudad de Torreón. Alrededor de diez sacerdotes de la Diócesis de Saltillo y siete sacerdotes jesuitas de Torreón participan con este grupo de familiares de personas desaparecidas en la realización de performances religiosos y otras actividades, como charlas con miembros de sus parroquias, marchas, manifestaciones públicas y reuniones con autoridades ejecutivas y legislativas (entrevista con el sacerdote Fernando Lián, Diócesis de Saltillo, 5 de agosto 2017).

entre un grupo de actores con antecedentes en la defensa y promoción de los derechos humanos. La acción performativa de estos actores tiene un sustento cultural, discursivo y teológico, en los aportes de la teología de la liberación, en la que se resalta el deber de la iglesia en la eliminación de las condiciones sociales que atentan contra la dignidad humana. Desde esta postura teológica, los actores han elaborado una interpretación sobre el deber pastoral de la iglesia frente al contexto de violencia, las violaciones a derechos humanos y la impunidad en Coahuila.

En distintos momentos de su formación sacerdotal, Raúl Vera y Pedro Pantoja tuvieron acercamientos a las discusiones de la teología de la liberación promovida por obispos latinoamericanos; en especial, la discusión acerca de la llamada opción preferencial por los pobres.²³ Desde esta perspectiva teológica no sólo se concibe a la pobreza como una carencia de los elementos mínimos para una vida digna y se argumenta que estas condiciones van en contra de la voluntad divina, sino que se entiende como un producto de estructuras sociales de opresión y desigualdad, se promueve el compromiso pastoral de identificar y atacar las raíces de dichas estructuras y se interpretan los patrones de acumulación de riquezas y reproducción de desigualdad como “estructuras de pecado” que atentan contra la dignidad humana de los pobres. Asimismo, se concibe una dimensión social de la labor pastoral de las iglesias, no sólo con el objetivo particularista de lo que desde la religión católica se entiende como la salvación individual.

Como lo sintetiza Cristián del Campo (2010) en una revisión sobre la influencia de la teología de la liberación, ésta se basa en dos principios teológicos: “la pobreza es un mal que debe ser superado, pues ella es contraria al designio original de Dios en la Creación (...). La miseria es consecuencia de unas estructuras sociales que deben ser cambiadas, no sólo implica que el Estado tiene una responsabilidad social, sino que también el pecado tiene una dimensión social” (Campo, 2010: 25). En las discusiones de la teología de la liberación se señala no solamente que la iglesia tiene un deber en la promoción de la dignidad humana y en el cambio de las estructuras que perpetúan la pobreza, sino también en la formación ética y civil de las

²³ Raúl Vera, en sus estudios formativos como sacerdote, siguió las discusiones de la teología de la liberación, principalmente en la reunión de obispos latinoamericanos en Puebla, en 1975. Sin embargo, fue hasta 1995, tras ser enviado como obispo coadjutor a Chiapas, que conoció más sobre esta corriente teológica que impulsó los movimientos por el reconocimiento de los derechos de los indígenas en la región (Barranco, 2014). A su vez, Pedro Pantoja, durante su formación como sacerdote, estudió en el Instituto Pastoral Latinoamericano, en Quito, Ecuador, por dieciocho meses, hacia inicios de la década de 1970, en donde sus profesores fueron algunos de los principales impulsores de esta discusión teológica (Ruiz, 2012).

personas, en cuanto al respeto de la ley y los derechos humanos, para lograr la justicia social, sin la cual se considera que no es posible la democracia (Diócesis de Saltillo, 2011a).

Los argumentos de la teología de la liberación se reflejan en el diagnóstico que ambos actores religiosos hacen sobre la situación de violencia exacerbada y las violaciones a los derechos humanos en México en, por lo menos, los últimos veinte años. No solamente conceptualizan la pobreza como un producto de arreglos económicos y estructuras sociales, sino que asumen que dichas condiciones permiten la reproducción de la desigualdad, impiden el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos de los pobres, consienten la violación de sus derechos humanos y limitan su acceso a los mecanismos estatales de justicia.

En este sentido, el obispo Raúl Vera considera que el arreglo neoliberal en el que opera la economía mexicana desde mediados de la década de 1990 genera condiciones que perpetúan la desigualdad, la exclusión y la pobreza, lo que permite la complicidad de las autoridades gubernamentales en el tráfico de drogas y el lavado de dinero, así como en la impunidad del sistema judicial: “el tema de la violencia es un tema estructural, que a mi parecer parte de la terrible inequidad a la que se somete la población (...) La violencia del crimen organizado parte de una estructura violenta proporcionada por el gobierno” (Barranco, 2014: 148).

De igual manera, el sacerdote Pedro Pantoja argumenta que el fenómeno de la violencia y, en particular, la desaparición forzada de personas, es producto de un sistema que permite la explotación. Con base en esta perspectiva, argumenta, la labor pastoral de las iglesias no debe limitarse al consuelo y la atención de las necesidades emocionales de las víctimas, sino que también debe promover el activismo político, el emprendimiento de acciones con el objetivo de revertir tanto la situación individual de la desaparición forzada de un familiar como las condiciones que han dado lugar a este problema:

Este es un dolor injustamente causado, es decir, es toda una problemática de injusticia muy grande, y sobre todo, con un análisis estructural muy fuerte, de un sistema que permite la explotación, y ahora la desaparición y los asesinatos. Entonces vamos a entablar también una estrategia, y no solamente sentimental, sino también de un activismo político (entrevista con el sacerdote Pedro Pantoja, Diócesis de Saltillo, 11 de agosto de 2017).

Las justificaciones discursivas, teológicas y pastorales, de estos actores han sido plasmadas en el más reciente plan pastoral de la Diócesis de Saltillo, terminado y publicado en 2011.²⁴ Como su nombre lo indica, este plan establece el conjunto de objetivos y acciones que se plantean los miembros de la diócesis para la guía espiritual y comunitaria de los miembros de la iglesia, de acuerdo con la interpretación de su quehacer como actores religiosos. En este plan pastoral se reflejan las convicciones y argumentos de la teología de la liberación y la opción preferencial por los pobres, en las que se resalta la necesidad del trabajo pastoral de la Iglesia Católica para denunciar y eliminar las estructuras sociales que dan origen a las condiciones de pobreza y desigualdad y, como es el caso de Coahuila, los problemas de corrupción, violencia, violaciones a derechos humanos e impunidad.

Las principales fuentes de discusión teológica y pastoral a las que hace referencia el plan de la diócesis son los acuerdos y convicciones publicados en la Carta Apostólica *Novo Millennio Ineunte*, escrita por el papa Juan Pablo II, en 2001, así como de la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrada en Aparecida, Brasil, en 2007, que forma parte de las discusiones de la teología de la liberación (Diócesis de Saltillo, 2011a). En este plan pastoral, el obispo y algunos sacerdotes de la diócesis, exponen y justifican sus decisiones sobre su papel como miembros del clero en la atención de diversos temas sociales, y muestran cuál es su postura respecto al conjunto de códigos culturales y preceptos morales que comparten como católicos.

El plan pastoral parte de un diagnóstico en el que se identifica un conjunto de condiciones económicas y sociales que obstaculizan el libre ejercicio del poder político y el pleno goce de los derechos humanos, situación frente a la cual, argumentan, la acción pastoral de la diócesis hasta el momento había sido omisa y, por tanto, obsoleta. En los documentos del plan pastoral se señala que el problema principal de la sociedad en Coahuila es “la marginación social, política y económica de las mayorías, resultado de un ejercicio viciado del poder político y de un modelo económico centrado en la ganancia” (Diócesis de Saltillo, 2011d: 22). Así mismo, se diagnostica

²⁴ De acuerdo con la narración que hacen los propios miembros de la diócesis, las discusiones para la creación de este plan pastoral comenzaron en 2001, tras la llegada de Raúl Vera como obispo de Saltillo. Entre 2002 y 2010 se llevaron a cabo diversas reuniones, llamadas “asambleas eclesiales”, en las que se discutió y formuló el contenido del plan. En estas reuniones participaron sacerdotes, vicarios, profesores del seminario de la diócesis y los coordinadores de las comisiones de pastoral, entre los que se encuentran sacerdotes y personas defensoras de derechos humanos (Diócesis de Saltillo, 2011e). Cabe mencionar, una vez más, que, aunque una importante proporción de los miembros de la diócesis participaron en las reuniones para la formulación de este plan pastoral, la demanda civil y la defensa de los derechos humanos no es un curso generalizado de acción entre los sacerdotes de la Diócesis de Saltillo e, incluso, estas acciones siguen siendo rechazadas y deslegitimadas por algunos miembros de la iglesia (Ruiz, 2012).

como un problema la falta de participación de la Iglesia Católica en la denuncia de las injusticias sociales, así como el hecho de que la labor pastoral de la diócesis se haya concentrado hasta el momento en acciones caritativas inconexas.

[La iglesia] se encuentra atrapada en una pastoral de conservación que no responde a los desafíos del tiempo presente, con estructuras cerradas y obsoletas, con posturas rígidas e inflexibles, con propuestas pastorales alejadas de la realidad de la gente, en un estilo vertical y poco dialogante, sin una opción preferencial por los más pobres, habituada a las minorías practicantes y tímida ante los nuevos retos (Diócesis de Saltillo, 2011f: 33).

En el diagnóstico y objetivos que plantean los miembros de la Diócesis de Saltillo, para la justificación y el diseño del conjunto de acciones que consideran pertinente seguir, se puede identificar una imbricación de significados civiles, en los que se señala la responsabilidad de los actores religiosos para lograr la libre participación política y el ejercicio de la ciudadanía de todas las personas, con significados no civiles propios de la religión católica, tales como la misericordia y la caridad. Estos actores religiosos defienden la necesidad de una vinculación con la sociedad que no se limite a una sucesión de ceremonias, y una actuación conforme a los preceptos de solidaridad, caridad y paz; expresan la necesidad de que la Iglesia Católica se posicione y actúe frente a las situaciones de violencia en favor de la justicia social: “se requiere que las obras de misericordia estén acompañadas por la búsqueda de una verdadera justicia social, que vaya elevando el nivel de vida de los ciudadanos, promoviéndolos como sujetos de su propio desarrollo” (Diócesis de Saltillo, 2011a: 188).

En el plan pastoral de la Diócesis de Saltillo se estipula la creación de comisiones con distintos objetivos, sea para la guía espiritual de las personas de acuerdo con su rango de edad, la formación de nuevos sacerdotes o la organización para la celebración de ceremonias y festividades periódicas. De entre estas comisiones, hay dos que se relacionan con la atención al problema de la desaparición forzada de personas, con intereses propios de la esfera civil, y que dan un sustento discursivo a las acciones que han emprendido algunos miembros de la diócesis en la ayuda legal y psicológica a los familiares de personas desaparecidas: la comisión de construcción de ciudadanía y la comisión de derechos humanos.

En ambas comisiones se plantea el objetivo de que todos los miembros de la iglesia se constituyan como sujetos de derecho, que tengan conciencia sobre las causas sociales que dan lugar a prácticas de violación a derechos humanos y situaciones de injusticia, y que, mediante el conocimiento de sus derechos humanos, políticos y civiles, puedan ejercer y exigir el respeto de éstos, así como promover activamente la eliminación de “las estructuras injustas” que generan estos problemas (Diócesis de Saltillo, 2011b).

Una de las justificaciones para la labor de la diócesis en la construcción de ciudadanía es, precisamente, el diagnóstico sobre la carencia de la actuación política y búsqueda de justicia en las enseñanzas religiosas y prácticas de evangelización. Estos actores religiosos justifican la necesidad de la participación política de la iglesia y su labor en la construcción de ciudadanía en el señalamiento de seguir los preceptos morales de una vida cristiana; y, en este sentido, rescatan algunos pasajes bíblicos que sustentan el argumento de que el ejercicio de la ciudadanía es un deber de la vida cristiana: Jesús no se excluye de sus deberes como ciudadano (Mateo 17, 24-27 en Diócesis de Saltillo, 2011b).

Las disposiciones planteadas en este plan muestran cómo los actores religiosos asumen su trabajo pastoral como un curso de acción imbricado con la responsabilidad civil que, a la vez, no deja de ser mediado por los códigos culturales y preceptos morales de carácter religioso:

Si la Iglesia se hace presente en la defensa o en la promoción de la dignidad del hombre, lo hace en la línea de su misión, que aun siendo de carácter religioso y no social o político, no puede menos de considerar al hombre en la integridad de su ser (...) su misión evangelizadora tiene como parte indispensable la acción por la justicia y las tareas de promoción del hombre (Diócesis de Saltillo, 2011b: 218)

La elaboración del guion que este conjunto de actores escenifica en los performances religiosos con motivo de la demanda de búsqueda de las personas desaparecidas no ha sido una labor aislada de los actores religiosos. Si bien esta acción performativa se ha desarrollado con la participación de algunos actores religiosos con experiencia previa en distintas demandas civiles, y a partir de un conjunto de convicciones teológicas que justifican el papel de los actores religiosos como defensores de derechos humanos y promotores del libre ejercicio de derechos políticos y

civiles, el fenómeno de la desaparición forzada de personas se muestra como una situación inesperada ante la cual los actores deben construir y adecuar códigos culturales y representaciones colectivas.

La desaparición forzada de personas no solamente cambia los performances religiosos de los actores que siguen este curso de acción, sino que supone un cambio para los propios actores, tanto los familiares de personas desaparecidas como los sacerdotes, quienes son actores religiosos que tienen legitimidad y poder privilegiado sobre los medios de producción simbólica en los performances religiosos.

En el caso de los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC y algunos sacerdotes de Coahuila, la desaparición de personas ha supuesto la adopción y adecuación de códigos culturales y representaciones colectivas propias de la esfera civil, que pueden estar en tensión con los códigos culturales y representaciones colectivas de la esfera religiosa. Como lo narra el sacerdote Fernando Liñán, miembro de la Diócesis de Saltillo, conocer los primeros casos de desaparición forzada y a los familiares de personas desaparecidas ha supuesto una modificación en los significados de los performances religiosos. A diferencia de los significados religiosos ante la muerte de una persona, no existe de manera institucionalizada un performance religioso ante la situación de una persona que no se sabe si está viva o muerta:

En un primer momento nosotros queríamos decir, ‘vamos a pedir para que descansen en paz’, pero fuimos entendiendo que no (...) Para nosotros ha sido un crecer, es decir, los logros de los familiares de los desaparecidos han movido no sólo al gobierno, han movido a la Iglesia. La búsqueda que ellos hacen a nosotros nos ha dado no sólo un aprendizaje, sino un tomar conciencia (entrevista con el sacerdote Fernando Liñán, Diócesis de Saltillo, 5 de agosto de 2017).

Para los familiares de personas desaparecidas que participan en estos performances, la religión se presenta como un conjunto de códigos culturales y preceptos morales válidos para la búsqueda de significación ante la experiencia de perplejidad por la desaparición de su familiar. Como se narró, muchos de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila han acudido con sacerdotes para pedir ayuda y consuelo tras la desaparición de su familiar, y es la manera en que muchos familiares se han integrado a la organización de FUUNDEC. El sacerdote Pedro Pantoja

relata que, en concordancia con las convicciones sobre el papel de la iglesia en la promoción de la dignidad humana y la construcción de sujetos de derecho que se muestra en el plan pastoral de la diócesis, ante la desaparición forzada de personas se rechaza la idea de que la labor religiosa de consuelo sea una forma de resignación, de inacción o de abandono de los esfuerzos de búsqueda y exigencia de justicia:

[El objetivo] era que la gente descubriera que entre fe y justicia, y entre fe y solidaridad, hay una relación profunda. Ahora, la espiritualidad de este dolor, de este consuelo, es revitalizador no ‘fatalizador’. Es conquistar una esperanza, no una resignación. No es como para decirles, ‘oigan, ya, pues que Dios tenga misericordia’ (entrevista con el sacerdote Pedro Pantoja, Diócesis de Saltillo, 11 de agosto de 2017).

Como se desarrolló en el Capítulo I, desde la pragmática cultural la religión se entiende como un conjunto de códigos culturales sedimentados en los actores sociales, mismos que habilitan y a la vez condicionan su acción; debido a que éstos códigos culturales son socialmente construidos, también pueden ser puestos en duda y adecuados conforme a la situación social de los actores. La desaparición forzada ha llevado a estos actores sociales a problematizar, adecuar y construir códigos culturales y representaciones simbólicas, tanto de naturaleza civil como religiosa –como lo ilustra la narración del sacerdote Pedro Pantoja, el significado religioso de la resignación ante la desaparición forzada ha sido cuestionado y rechazado.

La acción performativa para la demanda civil ha surgido en un nicho en el que existía disposición, justificación discursiva y experiencia previas por parte de actores religiosos para la defensa de derechos humanos. La elaboración de la narrativa que enmarca la desaparición forzada como un problema de la esfera civil, y que es desplegada en los performances religiosos que llevan a cabo, continúa siendo el resultado de la experiencia conjunta de la realización de acciones para la demanda de búsqueda de las personas desaparecidas. En la narrativa de estos actores sociales, sustentada en las convicciones teológicas plasmadas en el plan pastoral de la diócesis, los significados civiles de ciudadanía, conocimiento y respeto de los derechos humanos, y demanda de justicia están justificados en los significados religiosos y preceptos morales que

señalan la obligación del respeto y la promoción de la dignidad humana. El esfuerzo colectivo de la demanda civil se concibe, y se escenifica, como mediado por la intercesión divina.

c. La problematización de los códigos culturales religiosos y los preceptos morales ante la desaparición forzada

Al final de un día de tomar cursos de capacitación sobre derechos humanos, un conjunto de alrededor de setenta familiares de personas desaparecidas, miembros de distintas agrupaciones y provenientes de distintos lugares de México, se reúnen para rezar un salmo, pedir por sus familiares desaparecidos y reflexionar sobre sus diferentes esfuerzos de búsqueda y demanda de justicia. En el salón en el que se realiza este performance religioso hay fotografías de personas desaparecidas colgadas en las ventanas, frente a las mesas en las que están sentados los participantes y, algunas más, alrededor de un cirio ubicado en el centro del salón, a la vista de todos. Los familiares de personas desaparecidas son feligreses de distintas iglesias –en su mayoría, católicos y cristianos protestantes.²⁵ Un sacerdote católico dirige la reflexión y pregunta a los asistentes cuáles son sus peticiones, reclamos o agradecimientos, y qué es lo que les da esperanza para seguir buscando a las personas desaparecidas. Una mujer, madre de un hombre desaparecido, comparte, a gritos, sus reclamos a Dios; en su narración se retoman los significados religiosos de misericordia, penitencia, justicia y voluntad divina, puestos en duda a partir de la desaparición de su hijo:

¿Dónde está su misericordia? ¿¿Dónde está?! ¿Qué no está viendo tanto dolor? ¿Qué no está viendo a tantos niños huérfanos, que les hace falta su padre? ¿Por qué no nos escucha? Mi nieta dice, está peleada con Dios, dice “¿qué te hice? Dime Dios, ¿qué te hice? Para pedirte perdón y corregirlo, pero regrésame a mi papá”. Hay tanto dolor entre nosotros que le pedimos que voltee a vernos. Sus tiempos son perfectos, pero saben qué, yo ya perdí la paciencia. Ya la perdí. (Familiar de una persona desaparecida, Saltillo, 26 de agosto de 2017).

²⁵ Cabe aclarar que no todos los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC y reciben asesoría por parte del Centro Fray Juan de Larios son católicos; la pertenencia a la religión católica nunca ha sido un requisito. Cuando se llevan a cabo performances religiosos participan solamente aquellos para quienes les resulta significativo hacerlo.

Como se desarrolló en el capítulo anterior, algunas personas pueden vivir una experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de un familiar: una serie de conmociones de la experiencia temporal, espacio de experiencia y horizonte de expectativas, un estado de continua irresolución e incertidumbre, frente al cual las personas pueden optar por distintos cursos de acción para dotar de significado al hecho de la desaparición. El carácter inesperado, sorpresivo e irresuelto del evento de la desaparición forzada de un familiar puede conmocionar también las creencias religiosas de las personas –entendidas, desde la perspectiva teórica de la pragmática cultural, como un entramado de códigos culturales, representaciones colectivas y preceptos morales que son significativos para los actores sociales.

Algunos familiares de personas desaparecidas pueden experimentar esta conmoción de manera individual, mientras que algunos otros pueden, también, compartir su experiencia con otros familiares de personas desaparecidas, así como acudir con actores religiosos, sacerdotes o pastores, quienes, de acuerdo con las reglas performativas y de producción simbólica de las iglesias católica y cristianas, tienen la investidura y legitimidad para decir e interpretar los textos y preceptos sagrados. Como se mostró en el apartado anterior, algunos miembros del clero en Coahuila han participado con los familiares de personas desaparecidas en la realización de performances religiosos y otros performances culturales como marchas, manifestaciones públicas y audiencias con autoridades gubernamentales, y han propiciado la colaboración de defensores de derechos humanos, abogados y psicólogos para la atención y apoyo de los esfuerzos de demanda civil de estos familiares de personas desaparecidas. Estas acciones de los actores religiosos encuentran un sustento discursivo en las convicciones teológicas en las que se señala que todas las condiciones que perjudiquen la dignidad humana son contrarias a la voluntad de Dios, y que la iglesia tiene un deber en la eliminación de las condiciones sociales, políticas y económicas que ocasionan las violaciones a derechos humanos.

Estas convicciones teológicas han sido apropiadas y forman parte de la narrativa que han construido de manera colectiva los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC, junto con sacerdotes de la Diócesis de Saltillo y defensores de derechos humanos del Centro Diocesano Fray Juan de Larios. Estos actores han problematizado y discutido los códigos culturales religiosos y preceptos morales que han sido conmocionados por la desaparición de sus familiares; debido a esto, los códigos culturales y las representaciones

colectivas de carácter religioso de este grupo de actores pueden diferir de aquellos compartidos por miembros de otras organizaciones de familiares de desaparecidos, o que no están organizados en ningún colectivo. Por tanto, si bien no se trata de una investigación con fines de comparación de casos de estudio, es valioso analizar los contrastes hallados, dado que en los performances religiosos realizados por miembros de FUUNDEC no se evidencian de manera tan clara las problematizaciones que, con el paso de los años, han hecho estos actores sociales, sino que se escenifica un guion con los códigos culturales y representaciones colectivas de los que finalmente se han apropiado.

Como lo muestra la anterior narración de los reclamos ante Dios por parte de la madre de un hombre desaparecido, algunos de los códigos culturales religiosos que son puestos en duda a partir de la desaparición de su hijo son la misericordia, la justicia divina y la penitencia por los pecados, así como la voluntad divina y la omnipotencia de Dios. Si su hijo nunca hizo mal: ¿por qué Dios lo castiga? Si Dios se apiada de los que sufren y es omnipotente: ¿por qué no se compadece de tantas miles de víctimas de la desaparición forzada? La desaparición forzada de su hijo rompe con el horizonte de expectativas, sustentado en las creencias religiosas, de que si se siguen los preceptos morales –sí no se cometen pecados graves-- no se recibirá un castigo.

Como se desarrolló en el capítulo anterior, los familiares de personas desaparecidas que buscan a sus familiares elaboran una justificación de su acción que enmarca a su familiar como un sujeto civil: una persona honorable que seguía las normas sociales, que no merecía ser desaparecido y que, por el contrario, merece la protección de la ley. Esta noción de merecimiento se puede observar también, de manera análoga, en los significados religiosos de la culpa y el castigo: las personas desaparecidas se enmarcan como sujetos que seguían los preceptos morales y nunca cometieron un pecado grave, por lo que no merecían el castigo de la desaparición.

Algunos familiares de personas desaparecidas rechazan la idea de que la desaparición de personas sea una forma de castigo por la trasgresión de normas sagradas. Como lo muestra la siguiente narración de Esther, madre de Jesús Antonio, desaparecido en Torreón, Coahuila, en 2010, la oposición a la idea de que la desaparición de su hijo sea un castigo divino se asocia con la atribución de responsabilidad estatal en el problema de la desaparición forzada de personas; no es un problema de orden particularista acerca del seguimiento individual de preceptos morales, sino un problema de carácter universalista por la trasgresión sistemática de las leyes por parte del Estado, un problema civil:

A veces sí tenemos eso en la mente, “Dios, ¿por qué me estás haciendo esto si yo nunca fui mala, yo nunca hice nada malo ni dañé a la gente?” Pero yo vi que no es ningún castigo. Son pruebas, son pruebas, son parte de la vida, que a lo mejor, no porque estuvieran destinadas a ti, sino pasaron, porque incluso parte de todo esto el gobierno del estado tiene la culpa –no el gobierno del estado, sino el gobierno del país--, por dejar crecer todo esto de la violencia (entrevista con Esther, FUUNDEC, 9 de agosto de 2017).

Junto con la oposición a los significados de culpa y castigo, y la enmarcación del fenómeno de las desapariciones forzadas como un problema civil, los familiares de personas desaparecidas rechazan el precepto religioso relacionado con el arrepentimiento. Como lo cuenta Ixchel, esposa de Héctor, extraído de su casa y desaparecido por miembros de una corporación policial en Torreón, en 2010, la narración frente al problema de la desaparición forzada con el que se ha encontrado, tanto en la iglesia católica como en diversas iglesias protestantes, es que se trata de un castigo, y que puede ser absuelta y encontrar paz si se arrepiente y sigue los preceptos religiosos. Para Ixchel, esta narrativa trata de un entramado de significados que rechaza, que no se corresponden con las modificaciones en su espacio de experiencia como familiar de una persona desaparecida, ni con el curso de acción que le resulta significativo, que es exigir la búsqueda de su esposo. Su narración, al igual que la de Esther, muestra que enmarcar el fenómeno de la desaparición forzada de personas como un problema civil puede suponer un conflicto con las creencias religiosas sedimentadas en los actores sociales, una oposición entre los significados de justicia divina y justicia civil:

La culpa es terrible. Y más por esta cuestión, a veces, de la religión católica que te dice “un día Dios te castiga” o “un día vas a recibir tu castigo”. ¿Pues castigo de qué? ¿O qué hicimos mal para merecer esta situación? (...) Esa forma de la Iglesia, católica y hasta cristiana, porque los cristianos que se han acercado a mí de que “arrepíentete y acepta a Jesús en tu corazón y verás que todo se va a resolver”, y yo digo, ¡no es cierto! (...) Esto que nos pasó es por la gente que decidió y eligió hacer el mal. No

porque yo no fui a misa, o no porque yo no acepté a Dios (entrevista con Ixchel, FUUNDEC, 20 de agosto de 2017).

No obstante, algunos familiares de personas desaparecidas, si bien rechazan la idea de que la desaparición de personas sea un castigo divino, continúan asociando la posibilidad de encontrar a sus familiares con las representaciones colectivas acerca de la voluntad divina y la omnipotencia de Dios: no es voluntad divina que sus familiares hayan desaparecido, pero la posibilidad de encontrarlos, de saber qué les sucedió, la respuesta a la pregunta de si están vivos o muertos, incluso de poder acceder a los mecanismos de procesamiento penal y justicia civil, se concibe como mediada por la voluntad divina. Dentro de esta concepción, se pueden identificar dos importantes matices: la humillación ante Dios para pedir la misericordia divina y la intercesión de Dios en los esfuerzos de búsqueda y demanda civil.

Desde las iglesias de origen católico-cristiano, la misericordia se entiende como una cualidad sagrada; es la compasión ante los que sufren, la capacidad de perdonar los pecados. Algunos familiares de personas desaparecidas asocian la misericordia con la humillación: la posibilidad de que Dios se compadezca y permita encontrar a los familiares desaparecidos depende de la fe y la humildad –al grado de humillación– con que se suplica su misericordia. Asocian también el significado de misericordia con el significado de “los tiempos de Dios”, entendido como una manifestación de la voluntad divina sobre la historia humana (Avedaño, 2011).²⁶ Así, algunos familiares de personas desaparecidas conciben que todo lo que pasa es, de alguna manera, resultado del designio divino, que si Dios no les ha permitido encontrar a sus familiares desaparecidos es porque todavía no es el momento propicio.

Como lo muestran las siguientes narraciones de dos familiares de personas desaparecidas, en las que invitan a los demás a no reprochar ni reclamar a Dios, se concibe como válida la creencia de que si piden encontrar a sus familiares desaparecidos, con humildad, Dios tendrá misericordia y les será concedido en el momento adecuado, de acuerdo con la voluntad divina. En

²⁶ Si bien el alcance de esta investigación y la información empírica recabada no permiten realizar una exploración más profunda de las posturas y convicciones teológicas de las que parten los familiares de personas desaparecidas que no forman parte del caso de estudio, cabe señalar, de manera más precisa, el significado de “los tiempos de Dios”. De acuerdo con varias interpretaciones teológicas, esta representación colectiva se refiere a un “momento propicio” elegido por Dios para cumplir su voluntad divina; con base en estas interpretaciones, el concepto de historia se refiere a una continua manifestación de Dios para llevar a cabo su “plan de salvación” (Avedaño, 2011: 491-492).

sus narraciones se puede observar una oposición de significados entre la voluntad divina y la voluntad humana; pretender que se cumpla la voluntad humana, y que ésta sea distinta a la voluntad divina, es entendido como una falta de humildad:

Hay que humillarnos, hay que decirle al señor “aquí estamos, en humildad, pidiéndote, porque no somos nadie”. Porque Dios no es religión, Dios es amor y estamos unidos en el mismo dolor. Y yo les pido no perdamos la fe y sigamos clamando a él, y sigamos doblando nuestra rodilla a esperar su misericordia (familiar de una persona desaparecida, ceremonia ecuménica, 26 de agosto de 2017).

Solamente nuestra fe, acuérdense que la fe mueve montañas, y todo lo que le pidamos así va a ser, pero todo a tiempo de Dios, porque acuérdense que los tiempos de Dios son perfectos, y Dios no quiere sufrimientos, Dios quiere que seamos felices (...) si alguien ha renegado de él, pídanle perdón, humíllensele, entreguen todo el sufrimiento que tienen, déjenselo a él en sus manos, para que él haga su santa voluntad y no la de nosotros (familiar de una persona desaparecida, ceremonia ecuménica, 26 de agosto de 2017).

Como lo muestra este último fragmento de la narración de un familiar de una persona desaparecida, los significados alrededor de la humillación para recibir la misericordia divina se relacionan, también, con los significados de ofrenda y sufrimiento. La ofrenda, como significado religioso, es un don voluntario hacia Dios; desde el cristianismo, el ofrecimiento de dones a menudo se relaciona con el significado acerca del cumplimiento de la voluntad divina (Comblin, 2001). En su narración, el sufrimiento por la desaparición de su familiar se vuelve una ofrenda, un don que encierra también los significados de la humildad de la persona ante la voluntad de Dios. Si bien se oponen a la idea de que la desaparición de sus familiares sea producto de la voluntad divina para causar sufrimiento, la irresolución de la desaparición es concebida como parte del cumplimiento de esta misma voluntad divina, de “los tiempos de Dios”. Esta asociación de significados entre la humillación, la misericordia, el sufrimiento como ofrenda y la voluntad divina no se encuentra en la narrativa de los familiares de personas desaparecidas que forman parte de FUUNDEC.

En la narrativa de los actores institucionales, desplegada en el guion de los performances religiosos que llevan a cabo, se rechaza la idea de que, ante la desaparición forzada de personas, se deba aceptar el sufrimiento. Junto con las convicciones teológicas que enmarcan la desaparición forzada como una violación grave a la dignidad humana y, por tanto, un fenómeno social contrario a la voluntad de Dios, este grupo de actores –familiares y clero-- rechaza los preceptos religiosos acerca de la resignación y el sufrimiento como ofrenda a Dios. No conciben la humillación, la misericordia y la justicia divina como significados asociados con su esfuerzo colectivo de búsqueda, ni la falla en los resultados en la búsqueda de las personas desaparecidas como la falta de compasión divina, sino como consecuencia de las condiciones de corrupción imperante en las instituciones estatales y de los patrones de impunidad en las mismas:

Entonces, también eso las hizo entrar en un liderazgo espiritual, religioso, ya no el tradicionalista de la resignación y del sufrimiento aceptado, “me tocó sufrir”. No. Es que aquí hubo algo, y Dios no quiere esto (entrevista con el sacerdote Pedro Pantoja, Diócesis de Saltillo, 11 de agosto de 2017).

Yo creo que el grito de Dios es: ‘no están solos’. No es voluntad de Dios esto que está pasando, yo creo que esto es una injusticia social, son los hombres y las mujeres los que hemos hecho este sistema, y él está sufriendo con todos nosotros (...) Para mí, ese es el grito de Dios desde la voz de ustedes, yo creo que Dios está gritando ahorita y les está gritando a ustedes que no están solas, que ustedes no tienen nada de responsabilidad con esto, y que está caminando con nosotras, con todos ustedes (Blanca Martínez, directora del Centro Diocesano Fray Juan de Larios, misa por personas desaparecidas en Torreón, Coahuila, 30 de agosto 2017).

Como lo muestra esta narración de Blanca Martínez, directora del Centro Diocesano Fray Juan de Larios, las representaciones colectivas acerca de la voluntad divina, sin embargo, no se excluyen completamente de la narrativa construida por los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC, los miembros del clero y los defensores de derechos humanos que

participan junto con ellos en diversas acciones de demanda de búsqueda. Los significados de la voluntad divina, la intercesión divina y la fortaleza como un don divino se relacionan con los significados civiles acerca de las acciones de búsqueda y demanda de justicia que han emprendido de manera colectiva.

Como lo relata Irene, madre de Jonathan, un joven desaparecido en Saltillo, Coahuila, en 2010, el horizonte de expectativas sobre la posibilidad de volver a saber de su hijo, la posibilidad de que se encuentre en buenas o malas condiciones, de que esté vivo o muerto, está mediada por la voluntad divina, que debe ser respetada. De igual manera, relaciona los significados religiosos de la fortaleza y la perseverancia –concebidos como preceptos sagrados, como dones de Dios hacia las personas-- con las acciones de búsqueda, exigencia de justicia y demanda civil, así como con la posibilidad de acceder a mecanismos de justicia, esclarecimiento de los hechos, identificación y procesamiento penal de los perpetradores:

Desde el día que él desapareció, yo todos los días le pido a Dios, primeramente a Dios y a la virgen, que un día yo tenga información de él, buena o mala, pero yo estoy dispuesta a recibir lo que Dios me mande. Y en mi caso le tengo su altar con su fotografía, y todos los días pedimos la familia por él, por tener noticias un día (...) yo le pido a Dios fuerza y fortaleza para seguir adelante, y si Dios me lo permite pues llegar a la verdad y la justicia (entrevista con Irene, FUUNDEC, 22 de agosto de 2017).

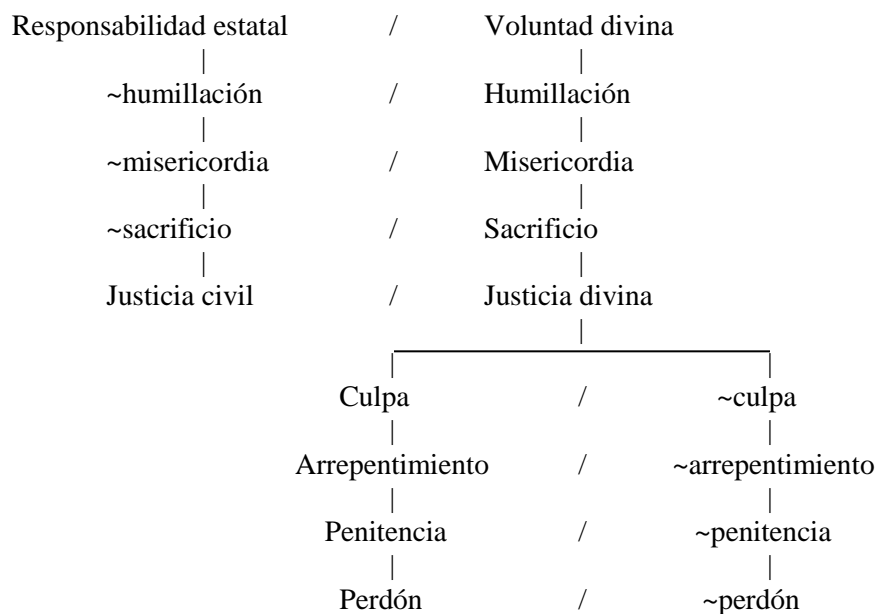
El perdón a los perpetradores de la desaparición de personas es otro significado religioso que no se encuentra presente en los performances religiosos que llevan a cabo los miembros de FUUNDEC y algunos sacerdotes en Coahuila –incluso es activamente omitido. El perdón es una representación colectiva de naturaleza religiosa: es la prerrogativa sagrada e institucional de las iglesias para eximir de culpa a sus feligreses por haber trasgredido preceptos morales y normas religiosas (Delumeau, 1992); y es, así mismo, un precepto moral que la institución eclesial exhorta a cumplir a sus feligreses ante el daño provocado por las personas, creyentes o no, que le rodean. En la narración de una madre de un joven desaparecido se encuentra una asociación entre los significados religiosos del perdón y el cumplimiento de la voluntad divina. Tal como ella lo relata, el perdón a los perpetradores del crimen es también una forma de ofrenda, es parte de un intercambio para que sus oraciones, en las que pide encontrar a su hijo, sean escuchadas, así

como una manera de aceptar la posibilidad de que el cumplimiento de la voluntad divina implique que su hijo esté muerto:

Yo aprendí a perdonar a las personas que le hicieron daño a mi hijo (...) Yo tengo la esperanza y la confianza en Dios, y si es voluntad de él, o sea yo le entregué la vida de mi hijo ya, aprender a aceptar lo que viene (...) Pues para recibir algo, tienes que tú dar algo. Y como yo estoy pidiendo una respuesta a mis oraciones de que tenga alguna noticia de mi hijo, pues yo no soy tampoco que yo diga “es que a fuerzas yo lo tengo que encontrar vivo”, no, nada más tener la paz, aceptar la situación, aprender a vivir (entrevista con madre de una persona desaparecida, 15 de agosto de 2017).

En la Figura 2 se resume la oposición y asociación de significados religiosos y civiles que son conmocionados a partir de la desaparición forzada de un familiar.

Figura 2. Problematización de significados religiosos y su oposición a significados civiles a partir de la desaparición forzada de un familiar



Fuente: elaboración propia.

Como se mostró en los testimonios examinados en este apartado, aunque no todos los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC comparten las mismas posturas frente a todas sus creencias católicas, parecen coincidir en una serie de códigos culturales y representaciones colectivas: la desaparición forzada de personas no es producto de la voluntad divina, sino de la responsabilidad estatal y, por tanto, no se trata de un castigo por los pecados ni un acontecimiento por el cual deban sentir culpa y arrepentimiento; y, rechazan la idea de que su esfuerzo de búsqueda y las emociones de dolor y sufrimiento por la desaparición de sus familiares deban ser una forma de ofrenda a Dios para recibir a cambio su misericordia, sino que el esfuerzo de búsqueda es una demanda de justicia civil. La narrativa construida por el grupo de actores que conforman el caso de estudio muestra el rechazo a los significados religiosos que enmarcan la desaparición forzada como un problema relacionado con la salvación individual; pero, también, como un marco en el que se imbrican significados religiosos y civiles para legitimar las acciones de búsqueda y defensa de la dignidad humana.

d. Conclusión: entre la voluntad divina y la responsabilidad estatal

La construcción social de un guion que se corresponda con la nueva situación social, compartida entre los actores, de la desaparición forzada de un familiar, es parte de un proceso en el que los familiares de personas desaparecidas cuestionan sus creencias religiosas y, junto con los actores religiosos, componen un conjunto de códigos culturales y representaciones colectivas para significar la experiencia de perplejidad que se vive a partir de la desaparición forzada de sus familiares y sus acciones de búsqueda y exigencia de justicia.

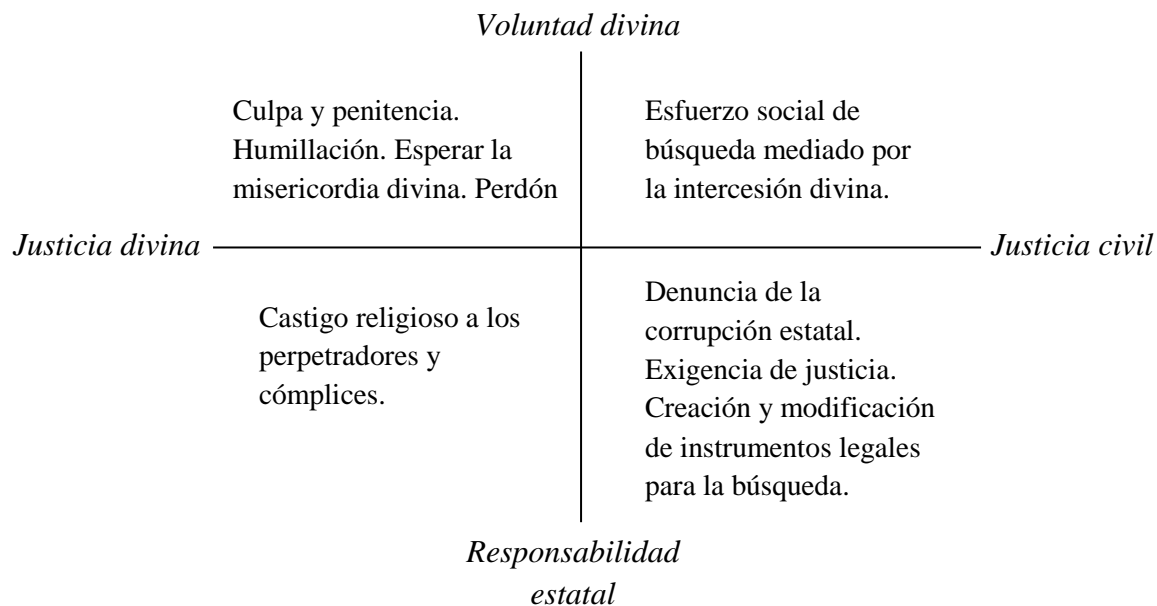
El contexto de alta heterogeneidad y competencia religiosa en el que se desarrolla la acción performativa de este grupo de actores sociales dificulta el logro de autenticidad. Esto se debe a que las representaciones colectivas y preceptos morales católicos no constituyen una fuerza moral imperante entre los habitantes de la región, e incluso no se comparten de manera uniforme entre los familiares de personas desaparecidas; los discursos y acciones de la Iglesia Católica frente al problema de la desaparición forzada no son necesariamente válidos ni creíbles para todos los actores sociales. Un contexto en el que, además, existen múltiples narrativas frente a la desaparición forzada de personas, muchas de las cuales recurren a los significados de sujetos

anti civiles para justificar la inacción de las instituciones estatales en la búsqueda e investigación, así como para demeritar los esfuerzos de búsqueda de los familiares de personas desaparecidas.

En este escenario, algunos miembros del clero y defensores de derechos humanos buscan colocar como legítima y auténtica una narrativa que señala que la desaparición forzada de personas es un problema de la esfera civil, que las personas desaparecidas merecen ser buscadas y que la omisión de las instituciones estatales en esta tarea es una falta a la ley y una manera más en la que se violentan los derechos humanos de las personas desaparecidas. Para esto, se valen de un conjunto de justificaciones teológicas y pastorales, que señalan como un precepto moral el hecho de actuar para eliminar las condiciones que atentan contra la dignidad humana; estas convicciones teológicas, sin embargo, tampoco son aceptadas de manera uniforme entre los feligreses de la Iglesia Católica, ni entre los clérigos de la Diócesis de Saltillo.

Como se ilustra en la Figura 3, en las narrativas con que los actores justifican distintos esfuerzos sociales de búsqueda de las personas desaparecidas se puede analizar una intersección entre dos dicotomías de significado: la justicia divina en oposición a la justicia civil; y, la voluntad divina en oposición a la responsabilidad estatal.

Figura 3. Significados civiles y religiosos (no civiles) atribuidos por familiares de personas desaparecidas al esfuerzo de búsqueda



Fuente: elaboración propia.

En las acciones que realizan los miembros de FUUNDEC, junto con defensores de derechos humanos y miembros del clero en Coahuila, se despliegan los significados de exigencia de justicia civil y denuncia de la responsabilidad estatal, en conjunción con el significado religioso de la voluntad divina que, de acuerdo como lo conciben los actores, media la posibilidad de encontrar a sus familiares desaparecidos y de continuar los esfuerzos de búsqueda y denuncia civil. Con esta imbricación entre significados de la esfera religiosa y significados de la esfera civil, este grupo de actores sociales construye un conjunto de códigos culturales y representaciones simbólicas para dotar de significado la desaparición forzada de personas y su esfuerzo colectivo de demanda de búsqueda y exigencia de justicia. Dichos códigos culturales y representaciones simbólicas forman parte de los guiones que escenifican en diferentes performances culturales que realizan como parte de sus acciones de demanda civil. En particular, en los performances religiosos, los actores se enfrentan con una institución con un guion previamente definido, con reglas de producción simbólica propias. En los performances religiosos tales como las misas, algunos códigos culturales y representaciones simbólicas, como el arrepentimiento, la penitencia y la culpa forman parte del guion –significados religiosos que, como se mostró en este capítulo, entran en conflicto con la narrativa construida por estos actores. De igual manera, los actores modifican la puesta en escena para incluir los significados civiles que enmarcan la desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad.

Los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas no son solamente una manera más de actuar conforme con las normas y preceptos morales que los actores sociales aceptan como válidos --las demandas civiles de búsqueda y justicia, representadas desde escenarios religiosos--, sino que forman parte de un conjunto de performances culturales en los que los actores buscan extender los significados que han elaborado a partir de la desaparición forzada de sus familiares. De los templos, las capillas y los performances religiosos en espacios públicos, este conjunto de actores parte hacia los escenarios civiles de las calles, las oficinas de los gobernantes, los recintos legislativos, las audiencias con los organismos internacionales de defensa de derechos humanos.

IV. LA ACCIÓN PERFORMATIVA RELIGIOSA Y CIVIL ANTE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS: ALCANCES Y LÍMITES

En Coahuila, los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC, junto con algunos sacerdotes de la Diócesis de Saltillo y mediante el Centro Diocesano Fray Juan de Larios, han elaborado una narrativa que enmarca la desaparición forzada no como un problema personal o familiar, sino como un fenómeno que evidencia una serie de condiciones que vulneran los derechos humanos de las personas, así como una obstaculización sistemática del acceso a la justicia por parte de las instituciones estatales. Estos familiares han desplegado una serie de acciones para denunciar esta situación y exigir la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas, las cuales son sostenidas culturalmente no sólo en un diagnóstico sociopolítico, sino en un cúmulo de convicciones morales, teológicas y normativas que señalan la búsqueda de justicia como una forma de cumplir con la voluntad divina. En este sentido, el objetivo central de este capítulo consiste en analizar, de manera situada, las acciones performativas --religiosas y civiles— y no performativas --periciales y legales-- de estos actores sociales, así como su logro de autenticidad --*cathexis* y extensión cultural— ante su audiencia social.

En el primer apartado se analizan las distintas modificaciones performativas y discursivas en los performances religiosos que este conjunto de actores lleva a cabo con motivo de la desaparición forzada. El guion es intervenido para escenificar tanto los significados civiles de la demanda de búsqueda como los significados no civiles relacionados con los vínculos afectivos que las personas tienen con sus familiares desaparecidos, así como los preceptos religiosos que justifican el esfuerzo civil. Estas modificaciones no son solamente una adición al performance, sino que estos significados se ponen en escena en distintas formas de imbricación o tensión con los significados propios de la liturgia.

En el segundo apartado, se describen algunos performances culturales no religiosos --tales como marchas, manifestaciones públicas y sesiones con representantes gubernamentales-- que realizan los familiares de personas desaparecidas junto con sacerdotes y defensores de derechos humanos. Al igual que en los performances religiosos, en estos se escenifican no solamente la demanda civil, sino también significados no civiles, como el amor hacia los familiares desaparecidos y la tristeza y dolor por su ausencia. El despliegue de significados no civiles puede legitimar y mostrar como auténtica la exigencia de búsqueda de las personas desaparecidas. La

narrativa escenificada en estos performances culturales, al igual que en los performances religiosos, identifica a agentes estatales como los perpetradores de los crímenes de desaparición forzada, y se despliega una serie de demandas civiles de exigencia de justicia y de búsqueda de las personas desaparecidas.

En el tercer apartado, por tanto, se describe el contexto social y político en el que se han perpetrado los crímenes de desaparición forzada en Coahuila en los últimos diez años --la disputa territorial de cárteles de narcotráfico en la región, la amplia colusión del gobierno coahuilense y las instituciones de impartición de justicia en el estado con el cártel de Los Zetas, así como la creación de agencias policiales y su participación en la detención y desaparición de personas--, con la intención de demostrar que son precisamente los representantes gubernamentales y los funcionarios de instituciones de procuración e impartición de justicia quienes conforman la audiencia de los performances culturales representados por los integrantes de FUUNDEC junto con miembros del clero en Coahuila.

Por último, dado que los performances, tanto en escenarios religiosos como civiles, no constituyen todos los esfuerzos de las personas por exigir la búsqueda de sus familiares desaparecidos, en el cuarto apartado se describen otras acciones que realizan los familiares de personas desaparecidas: la revisión de los avances de investigación con los ministerios públicos, la vigilancia de los procesos de exhumación, así como el diseño o modificación de diferentes instrumentos legales y protocolos judiciales que establecen obligaciones para la búsqueda inmediata e identificación de las personas desaparecidas. En este conjunto de acciones performativas y no performativas --los esfuerzos por modificar las bases legales que sustenten la obligación de las instituciones estatales de buscar e identificar a las personas desaparecidas--, se entiende a los performances religiosos como momentos privilegiados para la elaboración y asentamiento de significados no civiles --de carácter religioso, normativo y emotivo-- en los que los actores sociales afirman la justificación de su exigencia civil.

a. La escenificación de la demanda civil en un escenario no civil: los performances religiosos en torno a la desaparición forzada de personas

Como se mostró en los capítulos anteriores de esta investigación, la religión ha sido, para algunos familiares de personas desaparecidas, un entramado de representaciones colectivas, códigos

culturales y preceptos morales que se presentan como válidos para dotar de significado a la experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de su familiar. Este conjunto de significados, sin embargo, también puede ser puesto en duda ante el evento abrupto de la desaparición. Las representaciones colectivas acerca de la misericordia, el arrepentimiento, la penitencia, la voluntad y la justicia divina, entre otros, son problematizados por algunas personas ante la vivencia inesperada y continuamente irresuelta de la desaparición, en la que los códigos culturales religiosos alrededor del duelo y la resignación no se corresponden con la nueva situación social de los familiares de personas desaparecidas.

En particular, el grupo de familiares de personas desaparecidas que se han organizado bajo el nombre de FUUNDEC ha elaborado, junto con miembros del clero católico en Coahuila y defensores de derechos humanos, una narrativa acerca de la desaparición forzada de personas en la que señalan al Estado como responsable, no sólo por la participación directa de agentes policiales y del ejército en los eventos de desaparición de algunas personas, sino también por la identificación de los patrones de corrupción en las instituciones estatales que, como se describió, en los últimos diez años en Coahuila, han actuado sistemáticamente en favor de los intereses de cárteles de narcotráfico y han bloqueado las posibilidades de iniciar cualquier acción penal en contra de los miembros de dichos cárteles o de los funcionarios públicos que forman parte de las nóminas de organizaciones criminales.

Estos actores enmarcan este fenómeno no como un problema individual o familiar, sino como un problema de la esfera civil, y han emprendido de manera pública un conjunto de acciones para exigir que se reconozca la responsabilidad estatal en el problema, se busque a las personas desaparecidas y se procese penalmente a los perpetradores. La acción social de los actores religiosos en esta demanda civil está sostenida cultural y discursivamente en un conjunto de convicciones teológicas en las que se entiende que todo lo que atente contra la dignidad humana es contrario a la voluntad de Dios, y se señala como un precepto moral la acción de la iglesia en la eliminación de las condiciones sociales, económicas y políticas que generan formas de vulnerabilidad, pobreza y violaciones a derechos humanos.

Una de las acciones que este conjunto de actores realiza de manera periódica, como parte de su demanda civil para exigir la búsqueda de las personas desaparecidas, es el despliegue de

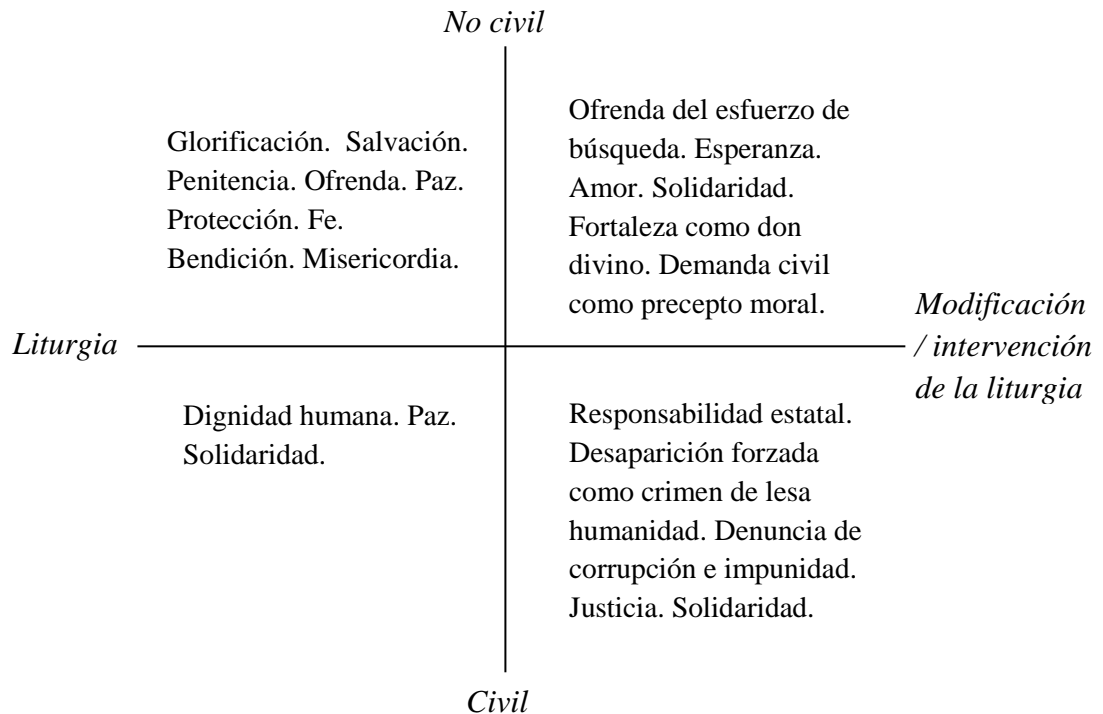
performances religiosos.²⁷ Las condiciones de la puesta en escena de los significados civiles que este grupo de actores ha elaborado y adecuado ante la desaparición forzada dentro del espacio no civil de los templos religiosos, en conjunción con los significados religiosos que forman parte del guion previamente establecido para dichas ceremonias, que tienen reglas de producción simbólica propias, suponen un desafío para el logro de autenticidad en estos performances.

Lograr autenticidad en un performance requiere superar varios retos: la construcción de un guion en el que se recuperen las representaciones colectivas adecuadas para la situación social de los participantes en el performance –que logre los procesos de *cathexis* y extensión cultural–, la habilidad de los participantes para actuar el guion y mostrar sus emociones de manera convincente, el control efectivo sobre los medios de producción simbólica propios del espacio performativo, así como la identificación psicológica con la audiencia y su capacidad de interpretar los significados puestos en escena a partir de un marco cultural compartido (Alexander, 2006a).

En el caso de los performances religiosos realizados con motivo de la desaparición forzada de personas, no sólo existe el reto de construir un guion que se corresponda con la situación social de perplejidad que comparten los familiares de personas desaparecidas, sino también que la representación de este guion se constituya como una acción creíble y válida como parte de la demanda civil para exigir justicia. En los performances religiosos que realizan de manera colectiva los integrantes de FUUNDEC se identifican una serie de modificaciones, tanto discursivas como performativas, para poner en escena la narrativa que han elaborado ante la desaparición forzada de personas. La introducción de los significados civiles en este escenario no civil no es sólo una adición, sino que pueden escenificarse en distintas formas de tensión o imbricación con los significados religiosos que forman parte de la liturgia, así como con los significados religiosos que legitiman las acciones de denuncia contra situaciones de injusticia social, como muestra la figura 4.

²⁷ Como se mencionó en el capítulo anterior, aunque la acción social de los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC está cercanamente ligada con la Diócesis de Saltillo –dado que algunos sacerdotes participan con los familiares de personas desaparecidas en distintos performances culturales y el Centro Fray Juan de Larios, que forma parte de la diócesis, funciona como representante legal de FUUNDEC–, no es un requisito que los familiares de personas desaparecidas profesen la religión católica para ser parte de esta organización. Por ello, no todos los integrantes de FUUNDEC participan en los performances religiosos; y, quienes participan en estos performances son los actores sociales para quienes es válido y significativo el conjunto de códigos culturales y representaciones simbólicas que conforman sus creencias religiosas.

Figura 4. Significados civiles y no civiles en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas



Fuente: elaboración propia.

Los significados civiles se escenifican mediante diferentes representaciones simbólicas, discursivas, performativas e iconográficas en el performance religioso: la denuncia verbal explícita de la responsabilidad estatal y de la identificación del problema de la desaparición forzada de personas como un crimen de lesa humanidad, la colocación de fotografías y objetos personales de las y los desaparecidos en el espacio performativo, el nombrar a los familiares desaparecidos de los participantes en el performance, los gritos de consignas y la narración de testimonios.

La escenificación de estos significados civiles parte de enmarcar la desaparición forzada como un problema que es responsabilidad del Estado, no sólo por la participación directa de agentes policiales y del ejército en la desaparición de personas, sino también por la obligación legal de las instituciones estatales en la procuración de justicia –obligación que, tal como lo denuncian los familiares de personas desaparecidas, no sólo no ha sido cumplida, sino activamente simulada o negada. Los actores del performance, tanto los miembros del clero y defensores de derechos humanos como los familiares de personas desaparecidas, denuncian de

manera explícita esta responsabilidad estatal, hasta ahora omitida, de buscar a las personas desaparecidas y detener el problema de la desaparición forzada.

Tenemos que decir claramente, como se ha dicho: esto es un crimen de lesa humanidad. Esto es un delito persistente, es decir, que no desaparece, sino al contrario, va creciendo de forma realmente dolorosa. ¡Qué coraje, qué indignación que todavía después de que ustedes, con tanta energía, con tanta esperanza, están buscando la vida, el regreso de sus familiares, van apareciendo más y más y más gentes desaparecidas! (sacerdote Pedro Pantoja, misa por las personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila, 30 de agosto 2017).

Es impresionante la fuerza increíble del amor de estas familias que siguen buscando, que se han enfrentado a tantas situaciones difíciles, porque hay un obstáculo tremendo por parte de las autoridades, por parte del crimen organizado, que no permiten acercarnos a la verdad y a la justicia (sacerdote Fernando Liñán, misa por personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila, 27 de agosto 2017).

Una de las modificaciones de la configuración espacial en el escenario religioso para escenificar esta denuncia de la responsabilidad estatal es la colocación de fotografías de las personas desaparecidas en los templos, o en los espacios públicos donde se realizan los performances religiosos de los familiares de desaparecidos. En los performances religiosos que son realizados en templos o capillas, las fotografías tienen una ubicación espacial privilegiada: se colocan en el altar, lugar en donde se llevan a cabo la mayor parte de las actividades performativas, y en donde se encuentran también representaciones simbólicas sagradas –sobre las cuales hay una serie de restricciones en torno a la manera en que los actores sociales se pueden aproximar (Durkheim, 1993). En los performances religiosos que se realizan en espacios públicos, las fotografías suelen ocupar un lugar visible para los transeúntes, o son llevados por los familiares. Tanto en performances religiosos como en otros performances culturales, los familiares de personas desaparecidas son quienes tienen el poder performativo de portar las fotografías, no así los actores religiosos o defensores de derechos humanos.

Las fotografías de personas desaparecidas son un medio de producción simbólica para los familiares de personas desaparecidas; sostienen la narrativa en la que las personas desaparecidas son identificadas como sujetos civiles que merecen la protección de la ley: sus rostros y datos buscan mostrar que se trata de niños, estudiantes, trabajadores y ancianos que no participaban en actividades ilícitas, sino que han sido víctimas de un ataque azaroso, pero sistemático, contra la población, y que merecen ser buscados.

En el escenario no civil de los performances religiosos, las fotografías son un medio de producción simbólica para introducir los significados civiles de la denuncia de responsabilidad estatal y el esfuerzo colectivo de demanda de búsqueda. Las fotografías de las personas desaparecidas en los performances religiosos, presentadas de manera pública ante otros miembros de la iglesia, escenifican también las representaciones colectivas acerca de la solidaridad.²⁸

Como lo narra el sacerdote Pedro Pantoja, quien ha colocado en el altar de su parroquia, permanentemente, un conjunto de fotografías de personas desaparecidas, es una manera de dar a conocer el problema de las desapariciones forzadas y llamar a los feligreses a la solidaridad y a la acción. La demanda civil de búsqueda se conjuga con el precepto moral religioso de tener amor por el prójimo y buscar cambiar las situaciones que dañan la dignidad de las personas, y que como tales son contrarias a la voluntad de Dios:

Esto es un reto a la conciencia de la gente, y desde un principio dijimos “miren bien, ellos son de nuestra comunidad o de nuestra Iglesia; pero no solamente miren, solidarícense; pero no solamente eso, quiero que miren bien para que me ayuden a buscar solución, y no tengan miedo si ustedes saben algo” (entrevista con el sacerdote Pedro Pantoja, Diócesis de Saltillo, 11 de agosto de 2017).

Las fotografías de las personas desaparecidas colocadas como representación simbólica central en los performances religiosos, sin embargo, no son solamente una manera de introducir

²⁸ Cabe hacer una aclaración sobre las connotaciones civiles y no civiles del concepto de solidaridad. La sociedad civil es una esfera en donde se imbrican fuertemente los derechos individuales con las obligaciones colectivas, basadas en la solidaridad, entendida como “sentimientos hacia otros que no conocemos, pero a quienes respetamos por principio; no por la experiencia, sino debido a nuestro compromiso putativo con una fe secular común” (Alexander, 2006b: 4). En su acepción religiosa, estos sentimientos de respeto y empatía son asumidos como un precepto moral: “la solidaridad es asunción de responsabilidad ante quien se encuentra en dificultad. La Iglesia debe acoger (...) con especial cuidado a aquellos que se encuentran en situación de pobreza, discriminación, marginación o exclusión” (Diócesis de Saltillo, 2011b: 215). Tanto las connotaciones civiles como no civiles de este concepto son puestas en escena en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas.

la demanda civil en el escenario religioso y llamar a la solidaridad. Las fotografías son colocadas en los altares de los templos con la intención, también, de hacer presentes a las personas desaparecidas, de hacer un acto de memoria, entendida como una intención de significación de hechos del pasado con una pretensión de veracidad, una lucha deliberada contra el olvido como un imperativo de justicia (Ricoeur, 2000; Halbwachs, 2011). Como lo narra el sacerdote Fernando Liñán, la colocación de las fotografías de las personas desaparecidas es una manera de hacer un esfuerzo activo de rememoración: “es decir: están presentes, están en el corazón de la Iglesia, están en el corazón de nuestras familias, y siguen siendo prioridad” (entrevista con el sacerdote Fernando Liñán, Diócesis de Saltillo, 5 de agosto de 2017).

Los objetos personales de las personas desaparecidas pueden ser otro de los elementos de representación simbólica que modifica el espacio performativo en los performances religiosos. En una misa realizada en Saltillo, Coahuila, en el marco del día diocesano por las víctimas de desaparición forzada, el sacerdote Fernando Liñán, de la Diócesis de Saltillo,²⁹ y algunos miembros de FUUNDEC, colocaron junto al altar del templo una banca vacía y los zapatos de dos personas desaparecidas, acompañados con carteles en los que se leía “Desaparecidos ¿Dónde están?”. Estas representaciones simbólicas, al igual que las fotografías de los desaparecidos, ponen en escena los significados acerca de la ausencia de las personas desaparecidas y, al igual que las fotografías, son un esfuerzo activo por conservar su memoria, junto con la denuncia civil acerca de la extensión y sistematicidad del problema, así como la simulación de la búsqueda por parte de las instituciones estatales, que alargan la ausencia de las personas desaparecidas.

Asimismo, nombrar a las personas desaparecidas en los performances religiosos, al igual que la colocación de fotografías y objetos personales, es una modificación performativa que pone en escena los significados civiles sobre la denuncia de la omisión de las instituciones estatales en la búsqueda de las personas desaparecidas. Como parte de la oración final en una misa por los desaparecidos realizada en la Alameda Zaragoza, en Torreón, Coahuila, cada uno de los asistentes gritó el nombre completo de su familiar desaparecido, y el resto de los actores sociales contestó, también con un grito: “¡Presente, ahora y siempre!”. Nombrar de manera conjunta a decenas de personas desaparecidas es una denuncia del carácter generalizado del crimen de la

²⁹ Desde 2016 en la Diócesis de Saltillo se instituyó que el último domingo de agosto, en todas las parroquias, se celebraría una misa por el Día Diocesano por las Víctimas de Desaparición forzada. Sin embargo, no es una práctica generalizada en las parroquias de la diócesis, sino solamente entre los sacerdotes que han participado con los familiares de personas desaparecidas en distintos performances religiosos para demandar la búsqueda de los desaparecidos.

desaparición forzada, así como un esfuerzo intencional de rememoración ante la falta de hallazgos por parte de las instituciones estatales, una declaración sobre la persistencia en los esfuerzos de búsqueda como deber moral y civil.

En este mismo sentido, el grito de consignas en los performances religiosos es también una modificación performativa mediante la cual los actores sociales denuncian la responsabilidad del Estado en las desapariciones forzadas, así como la corrupción e impunidad en las instituciones estatales: “¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!”, “¿Dónde están? ¿Dónde están? Nuestros hijos, ¿dónde están?”.³⁰ Al igual que el grito de los nombres de las personas desaparecidas, el grito de consignas es una forma de producción simbólica presente en otros performances culturales de los familiares de personas desaparecidas, tales como marchas y manifestaciones públicas, que se realizan en escenarios civiles como plazas, calles y edificios gubernamentales. Los performances religiosos, por el contrario, suelen realizarse en los espacios de los templos, capillas y catedrales, no pensados para gritar en reclamo por situaciones de injusticia social –no pensados para gritar--, sino para realizar cantos y oraciones solemnes, e incluso meditación silenciosa, actividades performativas en las que se despliegan significados como la veneración y la penitencia. Los gritos de consignas, como parte de la demanda civil de justicia en el performance religioso, son una modificación que rompe con la solemnidad del espacio performativo; pero que, a la vez, busca mostrar la escenificación de dicha demanda civil como legítima y auténtica, como un objetivo que verdaderamente persigue este grupo de actores. En el grito de consignas no solamente participan los familiares de personas desaparecidas, sino también los actores religiosos, quienes tienen la investidura, la legitimidad y el poder performativo para mostrar los significados civiles de la denuncia de impunidad y la demanda de justicia civil como un precepto religioso válido.

Esta imbricación entre los significados civiles y religiosos también se pone en escena mediante la narración de testimonios. En diferentes momentos de los performances religiosos, algunos familiares de personas desaparecidas toman un papel protagónico para narrar las historias

³⁰ Si bien no se trata de una investigación con fines comparativos, cabe mencionar que en la recopilación de información para esta investigación se realizó observación participante en dos performances religiosos realizados por miembros del Grupo VIDA, una organización de familiares de personas desaparecidas en Torreón, Coahuila. En estos performances religiosos realizados sobre el guion de misas católicas, no se utilizó el grito de consignas como medio de producción simbólica. Aunque estos actores también denuncian la responsabilidad estatal en la perpetración de las desapariciones forzadas y en la falta de hallazgos en la investigación, han rechazado el seguimiento de vías legales para exigir la búsqueda y han decidido salir a buscar por sí mismos los posibles restos de los cuerpos de sus familiares desaparecidos.

de la desaparición de sus familiares, los esfuerzos de búsqueda que han realizado y la negativa que han encontrado por parte de las instituciones estatales a buscarlos. En las narraciones que hacen en los performances religiosos se muestra cómo han dejado de concebir la ausencia de sus familiares desaparecidos como un problema personal o familiar, y es concebido ahora como un problema que, en tanto que el Estado no garantiza el respeto a los derechos humanos de los sujetos, afecta a toda la sociedad. Si bien mediante la narración de estos testimonios se ponen en escena los significados civiles de la denuncia de responsabilidad estatal, demanda de búsqueda y exigencia de justicia, éstos se muestran de manera imbricada con los significados no civiles del amor, la fraternidad y la fortaleza concebida como don divino:

A pesar del tiempo el dolor no pasa, es la misma desesperación que el primer día que no supe de ellos, el primer día que estuve sin mi niño. Pero mi amor de madre, y el amor de cada uno de mis compañeros, eso nos ayuda a seguir en pie, con la fortaleza que nos da Dios (...) seguiremos firmes cada día que pasa, exigiendo al gobierno, exigiendo la búsqueda en vida, que es nuestra principal demanda, y exigiendo la justicia. Porque es el gobierno quien permitió y sigue permitiendo esta tragedia, esta tragedia que estamos viviendo miles y miles de familias, mexicanas y familias centroamericanas. Esta lucha no solamente es mía ni de cada uno de los compañeros, esta lucha es de todos, de toda la sociedad (Lulú, FUUNDEC, misa por personas desaparecidas en Saltillo, Coahuila, 30 de agosto 2017).

Como se desarrolló en el capítulo primero, las emociones son también códigos culturales escenificados por los actores, compartidos intersubjetivamente y susceptibles de ser interpretados (Le Bretón, 1998), por lo que varían en relación con los códigos culturales y representaciones colectivas puestas en escena, son un medio de producción simbólica para los actores. En los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas, la escenificación de los significados civiles de la identificación de la responsabilidad estatal en el problema de desaparición forzada, la denuncia de los patrones de corrupción e impunidad en las instituciones del Estado, así como la exigencia de justicia, suscitan entre los familiares de personas desaparecidas emociones como la tristeza y el dolor, pero también el enojo y la indignación.

Como lo muestra la anterior narración de Lulú, miembro de FUUNDEC, en momentos de los performances dedicados a contar las historias de desaparición y a la rememoración en silencio de las personas desaparecidas, los actores muestran tristeza y dolor por la ausencia de sus familiares. En el grito de consignas y la declaración verbal de la simulación de las instituciones del Estado en la búsqueda de las personas desaparecidas, las emociones suscitadas son el enojo y la indignación. Las emociones desplegadas en los performances religiosos cambian al enmarcar la desaparición forzada como un problema no solamente personal o familiar, sino también civil.

Los performances religiosos no son, sin embargo, solamente un escenario más desde el que se realiza la exigencia de justicia de este grupo de actores, no son solamente el seguimiento de la liturgia católica con algunas intervenciones en las que se introducen los significados civiles descritos, sino que en el protocolo de las ceremonias religiosas también se escenifican códigos culturales y representaciones colectivas de carácter religioso que no forman parte de la liturgia. Los significados no civiles relacionados con la desaparición forzada de personas que intervienen el guion de los performances religiosos son el amor, la esperanza, la protección y la fortaleza, concebidas como dones divinos, así como la solidaridad y la demanda civil concebidas como preceptos morales. Estos significados son analizados como no civiles debido a que no se desprenden de una lógica universalista, sino que responden a jerarquías e intereses particularistas (Alexander, 2006b), tales como los sentimientos afectivos entre los familiares de personas desaparecidas y el cumplimiento de preceptos religiosos.

La esperanza, entendida como la confianza en que se podrá alcanzar lo que se desea, es concebida por estos actores sociales, desde una perspectiva religiosa, como una virtud moralmente aceptada y como un don divino. Sin embargo, no conciben la esperanza como una confianza sin mayores fundamentos que la creencia en la misericordia y la omnipotencia de Dios, sino como un don divino en el que se sostiene su demanda civil. A la vez que enmarcan la responsabilidad estatal en el problema de las desapariciones forzadas, este conjunto de actores concibe sus esfuerzos de demanda civil de búsqueda y justicia como sustentados en el don sagrado de la esperanza, en la convicción de que encontrarán a las personas desaparecidas. Esto se muestra en la interpretación de un fragmento de la Biblia que un sacerdote hace en una misa por las personas desaparecidas en Torreón, Coahuila:

Hoy estamos aquí, reconociendo que la esperanza es la que nos mantiene vivas, la que nos mantiene vivos, y esa es nuestra fe, es sacar fuerza de una flaqueza (...) Lo que me interesa más de este evangelio es reconocer que, aún en el grito, lo que ustedes manifiestan, tantos hombres que se rebelan ante la injusticia, es decir que aún tenemos esperanza. Y eso es lo que aprendió Jesús de la mujer: qué grande es tu fe cuando vas exigiendo constantemente, cuando no te dejas doblegar (sacerdote jesuita, misa por personas desaparecidas en Torreón, Coahuila, 30 de agosto 2017).

Junto con la esperanza, la fortaleza es concebida por estos actores sociales como un don. La fortaleza para continuar con la demanda civil y el esfuerzo de búsqueda es una de las más recurrentes peticiones a Dios que hacen los familiares de personas desaparecidas y los actores religiosos en estos performances. La puesta en escena de los significados alrededor de la esperanza y la fortaleza, entendidos como dones de Dios hacia los familiares de personas desaparecidas, muestra una manera en que se imbrican los significados civiles y no civiles en los performances religiosos: la persistencia en las acciones colectivas de denuncia civil, demanda de búsqueda y exigencia de justicia, están mediados por la intercesión divina.

A la vez, las acciones de exigencia de justicia y denuncia de las violaciones a derechos humanos son concebidas por estos actores como el cumplimiento de un precepto moral; esto está sostenido en la convicción teológica de que las acciones de demanda civil son conceptualizadas por los actores como una forma de combatir las condiciones que atentan contra la dignidad humana y, por lo tanto, contribuir a cumplir con la voluntad de Dios (Diócesis de Saltillo, 2011a). Como lo muestra también la cita anterior, en estos performances, los actores religiosos eligen distintos fragmentos bíblicos en los que se abordan los significados no civiles que relacionan con la situación social de los familiares de personas desaparecidas –tales como la esperanza, la fortaleza, y la obligación religiosa de luchar contra la injusticia.

Concebir las acciones de denuncia de las violaciones a derechos humanos y exigencia de justicia como preceptos morales, permite a los actores dotar de significado no solamente la vivencia de perplejidad por la desaparición de un familiar, sino también las acciones de búsqueda:

Bienaventurados los que lloran, bienaventurados los que sufren, bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, bienaventurados los que, como ustedes, también están luchando por una paz social (...) Ustedes están gritando al sistema por justicia, finalmente son ustedes quienes están caminando estos caminos nuevos de justicia, de derechos humanos, de paz y del bien de la sociedad. Dios sabe entonces que las bienaventuranzas las hicieron para ustedes, ustedes las están viviendo y nos las están enseñando (sacerdote Pedro Pantoja, misa por personas desaparecidas, 30 de agosto 2017).

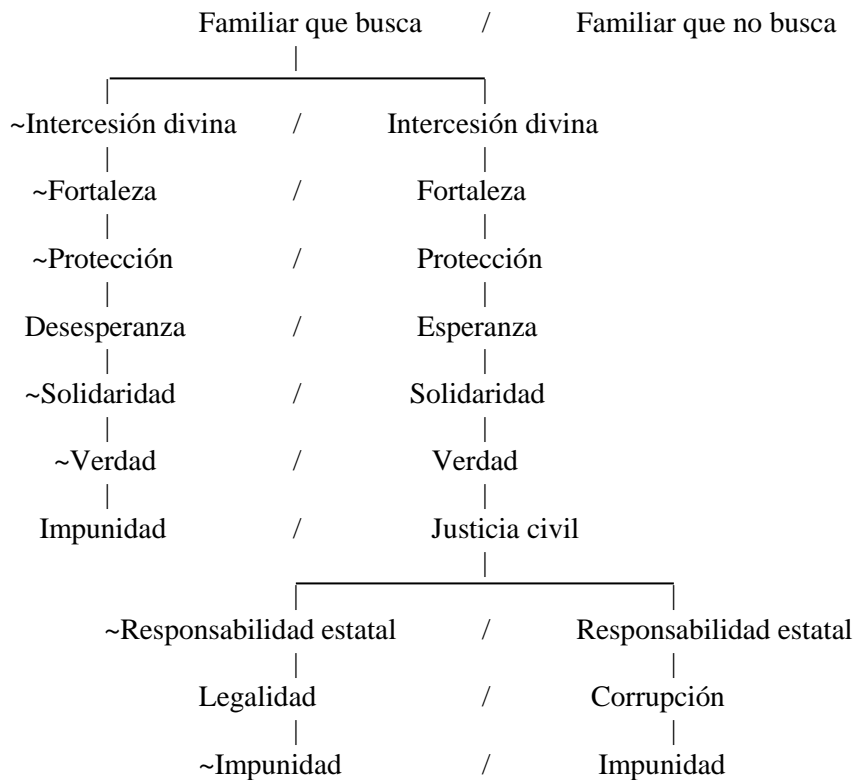
Los significados no civiles de la esperanza, la fortaleza, el amor y la solidaridad son puestos en escena en diferentes momentos del performance, principalmente en los momentos diseñados para hacer peticiones, así como en el sermón, en el que los actores religiosos tienen la libertad performativa para enunciar su interpretación de los textos bíblicos sin apearse a un discurso protocolario. Junto con estas intervenciones discursivas, una modificación performativa en la que se despliegan los significados y emociones no civiles de la esperanza, la empatía, la amistad y la solidaridad, son los momentos en los que se interrumpe la liturgia para recordar a los familiares desaparecidos y reflexionar respecto al esfuerzo de búsqueda. En la misa por las personas desaparecidas realizada en Torreón, Coahuila, el sacerdote les pide a los asistentes que se abracen para rezar la oración del Padre Nuestro; invita a los familiares de personas desaparecidas a confiar en los otros y a afirmar su esperanza en el trabajo conjunto:

Me gustaría que se pusieran de pie, que se abrazaran juntos y juntas para esta oración del Padre Nuestro. Como amigos, como compañeras. Para que nuestra esperanza siga, para seguir nutriendo nuestra esperanza, nos confiamos en este padre que está a nuestro lado y que nos anima, con la compañera y el compañero que está a mi lado, a seguir luchando (sacerdote jesuita, misa por las personas desaparecidas, Torreón, Coahuila, 30 de agosto de 2017).

Todas estas modificaciones discursivas y performativas, en las que se conjugan códigos culturales y representaciones colectivas civiles y no civiles, concuerdan con la narrativa que estos actores han ido elaborando a partir de la experiencia de perplejidad y la acción social frente a la

desaparición forzada de personas. Como lo muestra la figura 5, en los significados puestos en escena en los performances analizados, los actores sociales no solamente asocian la intercesión divina con la fortaleza, la esperanza y la solidaridad como dones sagrados para continuar con la exigencia civil de búsqueda, sino también con la posibilidad de lograr el esclarecimiento sobre los eventos de desaparición de sus familiares, y de que se cumplan los procedimientos legales para llegar a la justicia, dado que identifican el problema de la falta de hallazgo de las personas desaparecidas como producto de arraigadas prácticas de corrupción e impunidad en las instituciones estatales.

Figura 5. Oposición y asociación de significados civiles y no civiles en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas



Fuente: elaboración propia.

La figura 5 muestra la asociación y oposición entre los significados civiles y no civiles con que los familiares de personas desaparecidas intervienen el guion de los performances religiosos. Los significados no civiles relacionados con los vínculos afectivos con las personas desaparecidas que se escenifican en los performances religiosos –amor, dolor, tristeza-- son

asociados con el espacio de experiencia de las personas como familiares que buscan a los desaparecidos. Como se describió en el capítulo segundo, algunas personas justifican su decisión de buscar a sus familiares en los vínculos afectivos y de parentesco; sin embargo, no se puede afirmar que las personas que deciden no buscar a sus familiares desaparecidos no tengan estos mismos afectos.

La puesta en escena de los significados que constituyen esta narrativa se entreteje con la liturgia de las misas católicas, que incluye significados que pueden escenificarse en tensión o conflicto con la situación social compartida de demanda civil de búsqueda de las personas desaparecidas. Los códigos culturales religiosos de la misericordia, el perdón, el castigo, la justicia divina y la omnipotencia de Dios son puestos en duda por el carácter inesperado y continuamente irresuelto de la desaparición forzada. En particular, los familiares de personas desaparecidas organizados en FUUNDEC rechazan la concepción de que la desaparición de sus familiares sea una forma de castigo por los pecados, o que su acción en los performances religiosos se limite a pedir la misericordia de Dios; sin embargo, los significados religiosos de la penitencia, la misericordia, el sacrificio y el sufrimiento como ofrendas, que forman parte de la liturgia, siguen estando presentes en los performances religiosos.

El significado no civil de la penitencia forma parte de la liturgia. Los asistentes son invitados a meditar en silencio para reconocer cuáles son sus pecados, arrepentirse y pedir perdón antes de continuar con la ceremonia. Luego todos hacen una oración de penitencia: “yo confieso ante Dios, padre todopoderoso, y ante ustedes, hermanos, que he pecado mucho de pensamiento, palabra, obra y omisión. Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa”. Los significados del arrepentimiento, la penitencia y el perdón divino —el perdón que, se concibe, Dios tiene el poder de dispensar por medio de la iglesia (Delumeau, 1992)-- son asociados con la salvación divina. Si bien en los performances religiosos analizados los actores no relacionan los significados del pecado y el castigo con la desaparición de personas, ni los significados del arrepentimiento y la penitencia con la posibilidad de encontrar a las personas desaparecidas, no rechazan completamente estos preceptos morales y continúan incluyendo este acto de penitencia en el performance, como parte del seguimiento protocolar de la liturgia.

Este momento de la liturgia, sin embargo, no permanece libre de intervenciones en todos los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas. En una misa realizada en Torreón, Coahuila, en el día internacional por las víctimas de desapariciones forzadas,³¹ el sacerdote modifica el discurso protocolar del acto de penitencia. En lugar de invitar a los participantes en el performance a pedir perdón por sus pecados, identifica la apatía, odio, falta de solidaridad y omisión de acciones para lograr la paz social como trasgresiones a los preceptos sagrados de eliminar las condiciones que atentan contra la dignidad humana:

Nos damos un momento de silencio para reconocer la fragilidad que a veces hay en nuestro corazón, a veces dejamos de luchar, a veces dejamos de construirnos, a veces nos gana la apatía, a veces van llegando los odios y los rencores. Reconocemos que eso no nos invita a vivir y pedimos perdón con la honestidad de nuestro corazón (...) por aquellos momentos en que sabemos que nuestras manos están invitadas a la solidaridad, a la paz y a la armonía, y a veces no lo hacemos, Señor, ten piedad (sacerdote jesuita, misa por las personas desaparecidas, Torreón, Coahuila, 30 de agosto de 2017).

Las representaciones colectivas alrededor del significado no civil de la misericordia están también presentes en el guion de la liturgia católica. Como se describió en el capítulo anterior, la misericordia es concebida como una cualidad sagrada, como la posibilidad de que Dios se compadezca del sufrimiento de las personas; sin embargo, los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC rechazan la narrativa que enmarca la misericordia divina como algo que se deba esperar, sino que deben seguir acciones de demanda civil para exigir la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

No obstante, en distintos momentos de la liturgia, los actores sociales piden misericordia a Dios; los significados de la penitencia, la protección, la paz y la bendición se relacionan con el significado de la misericordia: “Dios de toda bondad tenga misericordia de nosotros, perdone nuestros pecados y nos lleve a la vida eterna”; “concédenos la paz para que así, ayudados por tu gran misericordia, nos podamos ver liberados siempre del pecado y protegidos de todo mal”. Al igual que en algunos performances religiosos en los que no se modifica el acto protocolario de la penitencia, los discursos institucionalizados sobre la misericordia que forman parte de la liturgia son seguidos sin

³¹ Este día fue declarado por la ONU en diciembre de 2010; desde 2011, se conmemora cada 30 de agosto.

modificaciones por los actores sociales, tanto los actores religiosos como los familiares de personas desaparecidas.

La ofrenda, entendida como una donación voluntaria hacia Dios, que se relaciona con el significado del cumplimiento de la voluntad divina (Comblin, 2001), de igual manera forma parte de los significados establecidos en el guion de las misas católicas y, en algunos performances religiosos, el discurso y el acto performativo de la ofrenda es seguido por los actores sin ser intervenido. La narrativa construida por los miembros de FUUNDEC, puesto que rechaza la idea de que la desaparición de personas sea una forma de manifestación de la voluntad divina, se opone también al precepto religioso de entregar el sufrimiento como ofrenda para que se cumpla la voluntad de Dios. En algunos performances religiosos, los actores asocian discursivamente la ofrenda hacia Dios no con el sufrimiento, sino con el esfuerzo de la demanda civil; la ofrenda es concebida como un modo de seguir pidiendo esperanza y fortaleza para continuar con la exigencia de búsqueda de las personas desaparecidas:

Con esto, con lo que hay en nuestro corazón, seguimos luchando y seguimos ofreciendo también lo que somos, todos nuestros colectivos, todo nuestro esfuerzo vamos a ofrecerlo también, junto con el pan y el vino, para que el señor los transforme siempre en fortaleza, en esperanza y en amor (sacerdote jesuita, misa por personas desaparecidas en Torreón, Coahuila, 30 de agosto 2017).

Los momentos en los que se logra una mayor intersubjetividad emocional y cognitiva entre los actores en estos performances religiosos son, precisamente, aquellos en los que se pausa el seguimiento de la liturgia para introducir significados civiles y no civiles relacionados con la desaparición forzada de personas y con el esfuerzo colectivo de búsqueda. Actividades performativas como la narración de testimonios, el grito de consignas, la externalización de peticiones, los abrazos y la meditación colectiva, interrumpen el seguimiento del protocolo, concentran la atención de los actores y suscitan con mayor intensidad emociones como la tristeza, la indignación, el coraje, la empatía y la esperanza. Los significados y las emociones puestas en escena en estos performances religiosos sostienen, también, culturalmente, las acciones de demanda de búsqueda y exigencia de justicia desarrolladas en otros escenarios. Se rechazan los sentimientos de pesadumbre, terror e impotencia.

Lograr autenticidad en estos performances no sólo depende de la construcción de un guion que permita significar la experiencia de perplejidad ante la desaparición forzada de un familiar, sino con la capacidad de los actores sociales para escenificar este guion de manera convincente. Alcanzar un alto grado de intersubjetividad cognitiva y emocional se puede lograr mediante estas intervenciones en la liturgia, en las que los actores sociales, a través de la narración de testimonios, los abrazos colectivos, el señalamiento de la responsabilidad estatal, el grito de los nombres de las personas desaparecidas y el grito de consignas, comparten y despliegan las emociones de dolor, tristeza, amor, esperanza, empatía, solidaridad, enojo e indignación.

La realización de performances religiosos es un momento privilegiado para la demanda de búsqueda de las personas desaparecidas, para mostrar a otros la legitimidad, validez y necesidad de esta exigencia civil y para reafirmar las convicciones teológicas y preceptos morales en los que justifican tanto su exigencia de justicia como las emociones intersubjetivamente compartidas de la esperanza, la fortaleza, el amor, la solidaridad y la indignación. Este conjunto de actores sociales realiza estos performances religiosos de manera contingente aunque periódica, en fechas tales como el día de las madres, el día diocesano por las víctimas de desaparición forzada, el día internacional por las víctimas de desapariciones forzadas y, ocasionalmente, como parte de las fiestas patronales de la Diócesis de Saltillo. Los performances religiosos, en muchas situaciones, son seguidos por la realización de otros performances culturales en escenarios civiles.

Como se muestra en la tabla 2, la puesta en escena en estos performances religiosos no es un seguimiento ininterrumpido de exigencia civil ni de peticiones de esperanza y fortaleza para continuar con la demanda de búsqueda de las personas desaparecidas; los actores sociales no hacen un despliegue constante de las emociones relacionadas con la rememoración de sus familiares desaparecidos, las peticiones de esperanza y denuncia de la corrupción e impunidad en las instituciones del Estado. Las modificaciones discursivas y performativas que introducen estos significados en el performance, tanto civiles como no civiles, son articuladas o puestas en tensión de distintas maneras con los significados religiosos establecidos en la liturgia.

Tabla 2. Sucesión temporal de significados civiles y no civiles en los performances religiosos de familiares de personas desaparecidas

Momentos del performance	Significados de la liturgia	Significados civiles introducidos en el performance	Significados no civiles introducidos en el performance
Intenciones	Intercesión divina	Responsabilidad estatal. Denuncia de corrupción e impunidad. Verdad. Justicia.	Intercesión divina. Fortaleza como don divino. Esperanza. Amor. Solidaridad. Memoria. Fraternidad. ~Voluntad divina.
Acto de penitencia	Arrepentimiento. Culpa. Penitencia. Perdón. Misericordia	(~)	Apatía, desesperación y falta de solidaridad como formas de trasgresión a preceptos morales
Acto de gloria	Veneración. Glorificación. Intercesión divina	(~)	(~)
Lectura de la Biblia	Veneración. Alabanza. Glorificación. Fe. Misericordia. Paz. Justicia divina.	Demanda civil. Justicia.	Esperanza. Fe. Demanda civil como precepto moral.
Homilía	(~)	Desaparición forzada como crimen de lesa humanidad. Denuncia de corrupción e impunidad. Demanda de búsqueda. Justicia. Verdad. Responsabilidad estatal.	Intercesión divina. Bendición. Amor. Esperanza. Demanda civil como precepto moral. Fortaleza como don divino. Vida como don divino. Fe. Unidad. Solidaridad. ~Culpa.
Dones / ofrenda	Ofrenda monetaria. Sufrimiento y felicidad personales como ofrendas.	(~)	Esfuerzo de búsqueda como ofrenda. Esperanza. Fortaleza como don divino. Vida como don divino
Consagración	Glorificación. Intercesión divina. Sacrificio. Salvación. Perdón. Fe. Caridad.	Demanda civil. Denuncia de corrupción e impunidad. Responsabilidad estatal.	Protección de las personas desaparecidas y sus familiares. Gratitud. Solidaridad. Fraternidad. Memoria.
Oración del Padrenuestro	Glorificación. Voluntad divina. Penitencia. Protección.	(~)	Esperanza. Fe. Fraternidad. Solidaridad.
Acto de paz	Misericordia. Perdón. Protección. Fe. Paz como don divino.	Denuncia civil. Justicia.	Paz social como don divino. Esperanza. Unidad.
Comunión	Perdón. Salvación.	(~)	Fortaleza como don divino.
Oración final	Bendición. Misericordia. Paz. Intercesión divina.	Denuncia civil. Justicia.	Solidaridad. Protección.

Fuente: elaboración propia

La audiencia en estos performances religiosos es difusa. Los propios familiares de personas desaparecidas pueden tener un rol tanto de actores como de audiencia en estos performances, ya que ponen en escena su denuncia, sus narraciones y sus emociones acerca de la desaparición de sus

familiares; pero, a la vez, son espectadores de los actos protocolares e intervenciones discursivas que escenifican los actores religiosos. Asimismo, dirigen la narrativa que enmarca a sus familiares desaparecidos como sujetos civiles que merecen ser buscados, la denuncia de la negativa del Estado para buscar a las personas desaparecidas, la perpetuación de la impunidad e injusticias de las que son víctimas y extienden su narrativa en busca de solidaridad:

Nos hace falta gente. ¿Por qué? Porque vamos caminando y la gente nos grita “viejas locas”, “viejas huevonas”, “no tienen qué hacer”, “pónganse a trabajar”, sin saber por qué andamos con esta tristeza y este dolor caminando (...) la delincuencia sigue. Sigue otra vez con este gobierno que tenemos, desgraciadamente, que en vez de poner paz, sigue la delincuencia, porque ellos son los delincuentes (Mireya, misa del día diocesano por las víctimas de desaparición forzada, Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2017).

Los actores sociales dirigen sus demandas de justicia y búsqueda de las personas desaparecidas principalmente hacia los representantes gubernamentales, los miembros de las corporaciones policiales y los funcionarios de las instituciones de impartición de justicia, a quienes identifican como responsables de la búsqueda de las personas desaparecidas –en algunos casos, también responsables de su desaparición--, pero que no están presentes en los performances religiosos. Los familiares de personas desaparecidas, junto con algunos sacerdotes y miembros del Centro Diocesano Fray Juan de Larios, salen directamente de los templos a las calles, a los espacios públicos frente a edificios gubernamentales, a las manifestaciones nacionales.

b. Del escenario religioso al escenario civil: los performances culturales no religiosos de los familiares de personas desaparecidas

En la séptima marcha de las madres de personas desaparecidas, realizada el 10 de mayo de 2018, en la Ciudad de México, el obispo de Saltillo, Raúl Vera, encabeza la primera línea del primer

contingente.³² Al llegar al punto de concentración, en el Monumento a la Independencia, el obispo Vera grita a los reporteros de los medios de comunicación, que han ido a documentar la manifestación, que el problema de la desaparición forzada en México no ha sido el resultado de la incapacidad del Estado para eliminar las condiciones de inseguridad, ni su ausencia en regiones con altos índices de violencia:

¡No está ausente el gobierno mexicano! ¡No está ausente ni carente de capacidad! ¡Tiene capacidad para asesinar! ¡Tiene capacidad para llenar de crímenes nuestro país! Y lo digo junto con el diagnóstico de un tribunal internacional, el Tribunal Permanente de los Pueblos, que juzgó al Estado mexicano desde el 2011 al 2015. Y en su resultado final calificó al gobierno mexicano de un gobierno criminal. ¡No es nada más ausencia! ¡Es presencia, pero presencia criminal! (...) Estamos viendo aquí el rostro de la desaparición forzada, y vean, ¡vean el tamaño del crimen que están cometiendo! (Raúl Vera, VII Marcha por la Dignidad, Ciudad de México, 10 de mayo de 2018, documentación propia).

El señalamiento directo que hace el obispo sobre el Estado mexicano como perpetrador de las desapariciones forzadas refleja la narrativa en la que se señala la denuncia de las situaciones de injusticia social y violaciones a derechos humanos como una responsabilidad de la iglesia, como un precepto moral. Ello reafirma la acción de los actores religiosos en Coahuila más allá de los espacios religiosos y su participación, junto con los familiares de personas desaparecidas, en los espacios públicos; su intervención en performances culturales no religiosos puede interpretarse como una manera de autentificar la demanda de justicia, como actores que creen en la validez de la exigencia de búsqueda de las personas desaparecidas.

El obispo Raúl Vera encabeza la marcha de las madres de personas desaparecidas no solamente por su investidura como actor religioso y la legitimidad que le confieren los familiares de personas desaparecidas, sino también porque su acción junto con otros actores religiosos en Coahuila para la conformación del Centro Diocesano Fray Juan de Larios, su estrecha vinculación con los integrantes de FUUNDEC, ha ido conformando un precedente en la demanda

³² Esta marcha se realiza cada 10 de mayo, el día de las madres en México. Ha sido llamada Marcha por la Dignidad Nacional, Madres Buscando a sus Hijos, Hijas, Verdad y Justicia. En 2018 acudieron representantes de, al menos, 29 organizaciones de familiares de personas desaparecidas provenientes de México, Honduras y Guatemala.

de búsqueda de las personas desaparecidas, así como en el asentamiento de nuevos instrumentos y modificaciones legales para sustentar la obligación de la búsqueda.³³

Las organizaciones de familiares de personas desaparecidas en México han elegido el día de las madres para reunirse en la capital del país y denunciar la sistematicidad de la simulación, corrupción e impunidad en la búsqueda de las personas desaparecidas. Denuncian que, contrario a la narrativa que ha difundido el Estado, las desapariciones no son casos aislados ni “ajustes de cuentas” entre organizaciones criminales. Exigen una respuesta del gobierno y las instituciones federales de impartición de justicia, ante la evidencia de la amplia extensión del crimen, así como la simulación y la impunidad en las instituciones de procuración de justicia en todas las entidades federativas.

La marcha de las madres de desaparecidos en México es uno de los performances culturales en escenarios civiles en los que participan los integrantes de FUUNDEC, junto con integrantes del Centro Fray Juan de Larios y actores religiosos de Coahuila. Otros performances culturales en escenarios civiles que realizan de manera periódica son marchas en el día internacional por las víctimas de desaparición forzada y audiencias bimensuales con el gobernador de Coahuila, Rubén Moreira Valdés (diciembre 2011-noviembre 2017). Tanto la marcha del día de las madres como la del día internacional por las víctimas de desaparición forzada se llevan a cabo antes o después de la realización de performances religiosos.

A diferencia de la puesta en escena de los performances religiosos, en los performances culturales de los familiares de personas desaparecidas prevalecen los significados civiles de la demanda de búsqueda y la exigencia de justicia. El grito de consignas y el grito de los nombres de las personas desaparecidas no son ya intervenciones sobre un guion preestablecido, sino que son una de las principales formas de acción performativa. Si bien en los escenarios religiosos el grito de consignas es un elemento, hasta cierto punto, trasgresor, no sucede lo mismo en los escenarios civiles de las calles y plazas públicas. Los participantes en las manifestaciones

³³ Otros actores y organizaciones religiosas que participan con familiares de personas desaparecidas, tanto en la realización de performances religiosos como en manifestaciones públicas y diversas formas de asesoría legal, psicológica y pastoral son: la parroquia de San Judas Tadeo en Piedras Negras, Coahuila; el Proyecto de Acompañamiento a Víctimas de las Violencias (PAAV) de la Arquidiócesis de Acapulco; la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC), fundada y dirigida por Consuelo Morales, de la congregación de religiosas de Notre Dame, Canónigas de San Agustín, en Monterrey, Nuevo León; el Centro de Estudios Euménicos (CEE); y, la organización ecuménica Iglesias por la Paz (Galán, 2017a; Mendieta y Juárez, 2017; Martínez, 2016).

levantan aún más la voz y gritan consignas que no son escenificadas en los performances religiosos:

¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!,

¿Dónde están? ¿Dónde están? Nuestros hijos, ¿dónde están?

¿Qué queremos? ¡Justicia! ¿Cuándo? ¡Ahora!

¡Ahora, ahora, se hace indispensable presentación con vida y castigo a los culpables!

¡De norte a sur, de este a oeste, seguiremos en la lucha cueste lo que cueste!

Los familiares de personas desaparecidas portan las lonas con las fotografías de sus familiares desaparecidos, ya sea en sus manos o como parte de su vestimenta. Al igual que en los performances religiosos, son un medio de producción simbólica: los familiares de personas desaparecidas llevan las fotografías y las lonas a todas sus actividades públicas como una manera de difundir el rostro de las personas a las que buscan y pedir informes de cualquier persona que pueda haberlos visto. Los familiares de personas desaparecidas también presentan las fotografías en acciones de demanda civil, tales como las audiencias con representantes gubernamentales y de instituciones de impartición de justicia. Se trata de una manera de escenificar el reclamo por la omisión del Estado en la búsqueda de las personas desaparecidas: les presentan los rostros de aquellos que fueron desaparecidos por miembros de distintas corporaciones policiales y quienes no han sido encontrados como consecuencia de las prácticas de impunidad en las instituciones estatales.

Junto con la presentación de fotografías y el grito de consignas, otra de las maneras en las que se ponen en escena los significados civiles de denuncia de la responsabilidad estatal y exigencia de búsqueda es la lectura de posicionamientos elaborados por los familiares de personas desaparecidas. Al final de los recorridos de las marchas, algunos de los representantes de la organización de FUUNDEC leen el diagnóstico que realizan sobre la acción de las instituciones estatales en la búsqueda e investigación de los casos de desaparición, así como sus exigencias sobre la forma en que deben ser modificadas dichas acciones para que, efectivamente, las personas desaparecidas puedan ser identificadas.

La lectura de estos posicionamientos es un elemento que no forma parte de los performances religiosos, sino que es reservado para ponerse en escena en escenarios civiles. Y, si bien están dirigidos a los representantes gubernamentales y procuradores de justicia, son leídos frente a la prensa, frente a actores sociales que tienen control sobre medios de distribución e interpretación simbólica (Alexander, 2006a) para la difusión de las denuncias y exigencias de los familiares de personas desaparecidas. A continuación se presenta un fragmento de una de estas declaraciones:

Hoy recordamos al Estado mexicano, una vez más, que seguimos exigiendo que busquen a quienes se llevaron, seguimos gritando sus nombres y mostrando sus rostros, seguimos denunciando que ustedes, autoridades municipales, estatales y federales, son omisos ante esta tragedia humanitaria, y por ello son responsables de que los derechos de muchos y muchas en México sean violentados (...) La esperanza nos mantiene con vida y sabemos que no estamos solos. Hasta el final de nuestras vidas seguiremos buscándoles (Lulú, FUUNDEC, marcha por el día internacional de las víctimas de desaparición forzada, Saltillo, Coahuila, 30 de agosto de 2017).

Como lo muestra este segmento del comunicado leído por Lulú, miembro de FUUNDEC, frente al edificio del poder ejecutivo en Saltillo, Coahuila, los significados de la denuncia civil y la exigencia de justicia son puestos en escena con los significados no civiles de la esperanza, la empatía y el amor, al igual que sucede en los performances religiosos. Sin embargo, a diferencia de los performances religiosos, la exigencia de justicia en estos performances culturales no es enmarcada como el cumplimiento de un precepto religioso. Estos significados no civiles, relacionados con los vínculos afectivos en la esfera familiar, se escenifican mediante diferentes acciones, tales como cantos, poemas y consignas: “¿Por qué los buscamos? ¡Porque los amamos!”, “¡Hijo, escucha, tu madre está en la lucha!”.

Las emociones que los actores sociales comparten en estos performances, y que muestran a otros, son principalmente el enojo y la indignación en los momentos de denuncia civil. Sin embargo, los momentos en los que alcanzan mayor subjetividad cognitiva y emocional son al desplegar los significados sobre las relaciones afectivas con sus familiares desaparecidos. La

puesta en escena del significado no civil del amor hacia las personas desaparecidas, y las emociones de la tristeza y la esperanza se relacionan con el llamado a la solidaridad, con la narrativa que enmarca a los desaparecidos como sujetos civiles que merecen ser buscados, personas que forman parte de familias que los buscan porque los aman.

Así, frente a los edificios gubernamentales no solamente se realizan denuncias y exigencias civiles; los familiares de personas desaparecidas se abrazan, nombran a las personas desaparecidas, lloran, sostienen las fotografías de sus familiares desaparecidos y cantan:

*Aún caminan contigo, aún caminan conmigo,
los que nunca se fueron, los que nunca se han ido,
hasta el fin de los tiempos, los desaparecidos,
los compañeros nuestros, nuestros seres queridos,
van contigo y conmigo.
No contaban con eso, no han desaparecido,
no pudieron con ellos ni pudieron contigo.
Aún están con nosotros, todavía más vivos.
Nunca desaparecen los desaparecidos.
Ellos saltan las rejas, ellos salen del río.
Y derriban los muros. Van contigo y conmigo,
más allá del silencio, más allá del olvido,
los compañeros nuestros, nuestros seres queridos.³⁴*

c. El escenario político y la audiencia de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila

Desaparecer en Coahuila no sólo implica la ausencia de la persona en una familia, sino que se trata de un fenómeno extendido y sistemático que puede significar la destrucción total del cuerpo, la eliminación de las evidencias y la negativa de las instituciones de impartición de justicia de crear registros de sus acciones y buscar a las personas desaparecidas. Desaparecer en Coahuila puede significar haber sido torturado, mutilado, incinerado o disuelto en ácido, no con la intención de ser presentado como integrante del crimen organizado en un patrón de falsos

³⁴ Canción “Aún caminan conmigo” (Parodi, 2007).

positivos, sino con la aparente finalidad de los cárteles de narcotraficantes de sembrar terror entre la población y lograr un mayor control territorial. La profunda corrupción de las instituciones estatales que responden a los intereses de organizaciones criminales, y su persistente simulación en la búsqueda de las personas desaparecidas, muestra que la magnitud del fenómeno trasciende la actividad delictiva de organizaciones criminales para involucrar activamente a corporaciones policiales, ministerios públicos, procuradurías, fiscalías y al poder ejecutivo.³⁵

De acuerdo con la documentación de casos de desaparición y prácticas delictivas de organizaciones criminales e instituciones gubernamentales en Coahuila, se pueden analizar dos etapas en la historia reciente de las desapariciones forzadas en el estado, a partir de las principales organizaciones que se han identificado como los perpetradores de estos crímenes: la primera etapa transcurre de 2009 a 2011, años en los que el cártel de Los Zetas, en colusión con el gobierno de Coahuila, fue el principal perpetrador de las desapariciones; la segunda etapa, a partir de 2011, está marcada por la práctica sistemática de desaparición forzada a cargo de las corporaciones policiales del estado como principales perpetradores (FIDH, 2017).³⁶

En los primeros años del siglo XXI, Coahuila fue escenario de disputas territoriales de cuatro cárteles de tráfico de drogas: el cártel de Juárez, el cártel del Pacífico, el cártel Arellano y, a partir de 2008, el cártel del Golfo junto con Los Zetas, brazo armado de este cártel que, a partir de 2010, se convirtió en un cártel independiente. Los Zetas, grupo conformado por desertores del Ejército Mexicano, se caracterizó por cruentas prácticas de tortura contra integrantes de cualquier otra organización criminal, o bien contra personas al azar, con la intención de crear terror, silencio de los medios de comunicación y, mediante esto, completo control territorial (Ibíd.).

Las prácticas de tráfico de drogas y tortura de Los Zetas no pudieron haberse dado sin la omisión y aquiescencia del gobierno de Coahuila: en juicios penales, varios miembros de Los Zetas han declarado haber entregado sumas millonarias de manera personal a altos funcionarios del gobierno, entre los que están incluidos el ex gobernador Humberto Moreira Valdés (diciembre 2005- enero 2011) y el entonces fiscal general Jesús Torres Charles. Se ha

³⁵ Esta descripción del contexto y la magnitud del problema de las desapariciones forzadas en Coahuila, si bien rescata las particularidades del fenómeno en el estado, no busca afirmar que todas las condiciones y características sean excluyentes respecto a otros estados de México. La descripción se basa en una extensa documentación reunida por organizaciones locales e internacionales de defensa de derechos humanos e identifica patrones que podrían repetirse en otras regiones del país, por lo que se trata de un antecedente importante para estudios similares.

³⁶ Los datos del informe de la Federación Internacional de Derechos Humanos fueron recabados y documentados junto con organizaciones civiles, entre las que se encuentran el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios y FUUNDEC-M. La información recabada fue presentada por la FIDH a la Corte Penal Internacional como evidencia de que el problema de la desaparición forzada en Coahuila es un crimen de lesa humanidad.

documentado la complicidad de los bajos mandos del gobierno, ya que muchos policías locales y funcionarios públicos formaban parte de la nómina y estructura jerárquica de Los Zetas. El control logrado fue de tal magnitud y extensión que, entre 2008 y 2012, el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Coahuila se convirtió en un centro de operaciones del cártel: lugar de escondite, base para la fabricación de uniformes de policía apócrifos y centro de tortura y eliminación de las víctimas de la organización criminal (Ibíd.).

La documentación de los casos de desaparición en Coahuila muestra que, a partir de 2009, durante la gestión del gobernador Humberto Moreira (2005-2011) y del gobernador interino Jorge Juan Torres López (enero – noviembre de 2011), se crearon, de manera apresurada y sin sustento legal, agencias policiales para el combate al narcotráfico y el crimen organizado: la Policía Estatal Acreditada, el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE), el Grupo de Reacción Inmediata (GRI) y el Grupo de Reacción y Operaciones Mixtas (GROM), las cuales sirvieron, básicamente, para justificar la militarización de las policías municipales y las prácticas de detención arbitraria de personas y, en muchos casos, su posterior desaparición. En 2016, tras la constatación de los delitos cometidos por miembros de estas agencias, revelada por testigos protegidos, éstas fueron fusionadas en una sola policía llamada Fuerza Coahuila, que continúa cometiendo los mismos crímenes (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2018; FIDH, 2017; Open Society Foundations, 2016).

Además de documentar los casos de detención arbitraria, tortura y desaparición por parte de estas agencias policiales, también se ha comprobado que han existido una serie de prácticas que muestran la corrupción e impunidad de las instituciones estatales de impartición de justicia, a partir de la omisión intencional y sistemática del registro de acciones de las fuerzas especiales, así como de la negación por parte de los funcionarios de procuración de justicia para levantar denuncias, realizar investigaciones y aplicar sentencias contra miembros de estas agencias. En la mayoría de los casos, los familiares de las personas desaparecidas deben acudir a las instituciones más de una vez –en algunos casos, hasta diez veces-- para que los funcionarios públicos accedan a levantar la denuncia: esto, sin embargo, no garantiza el inicio de alguna acción de investigación ni búsqueda (Observatorio sobre Desaparición e Impunidad, 2018; FIDH, 2017).

El gobierno de Coahuila ha construido diversas narrativas para justificar su omisión en la búsqueda de personas desaparecidas, así como en la investigación y el procesamiento penal de los perpetradores: señalan a los periodistas y medios de comunicación que denuncian las prácticas

delictivas de las fuerzas especiales como operadores de una campaña de desprestigio contra el gobierno, supuestamente dirigida por los propios cárteles; argumentan que las personas desaparecidas se fueron por su propia voluntad o que estaban vinculados con organizaciones criminales, que su desaparición forma parte de los conflicto al interior de dichas organizaciones y que, como se trata de sujetos que cometían actividades delictivas --sujetos anti civiles--, no es justificable su búsqueda; rechazan la hipótesis de que las personas desaparecidas puedan haber sido reclutadas para trabajos forzados en cárteles de narcotraficantes, por lo que los ministerios públicos se han negado a seguir esa línea de investigación (PBI, 2016; FIDH, 2017).

No hay certeza sobre la cantidad de desaparecidos en Coahuila. De acuerdo con la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas del Estado, se ha levantado la denuncia de 1,830 personas desaparecidas (FIDH, 2017). Sin embargo, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas (RNPED), a nivel federal, hasta diciembre de 2017, había 1,590 personas registradas como desaparecidas en Coahuila, lo que representa el 4.8% del total de registros del país³⁷ y convierte al estado en el sexto con mayor cantidad de personas desaparecidas en México, después de Tamaulipas, Estado de México, Jalisco, Chihuahua y Puebla (RNPED, 2017).

En Coahuila, los más vulnerables ante la desaparición forzada son los hombres,³⁸ los jóvenes y quienes se encuentran en tránsito; de igual manera, en la mayoría de los casos, se registra la desaparición de grupos de personas en un solo evento (Observatorio de Desaparición e Impunidad, 2017). La desaparición forzada de personas en Coahuila se ha caracterizado por ser un ataque sistemático contra la población civil, por lo que se le puede considerar como un crimen de lesa humanidad. Según la FIDH, en Coahuila, “a diferencia de otros Estados de México, el patrón de la comisión de estos crímenes va más allá de un esquema de falsos positivos pues muchas de las víctimas son simplemente desaparecidas sin ser presentadas como sospechosas de integrar grupos del narcotráfico y crimen organizado y, en consecuencia, detenidos o ejecutados”

³⁷ Existen múltiples discrepancias entre los registros del RNPED, de la Fiscalía de Coahuila y de los casos documentados por el Centro Diocesano Fray Juan de Larios y FUUNDEC. Hasta 2015, solamente 20% de los casos de desaparición de los familiares de integrantes de FUUNDEC se encontraban también en el RNPED (Estrada, 2015). Así mismo, estos datos se deben considerar a la luz de que, aproximadamente, sólo en uno de cada tres casos de desaparición forzada se levanta una denuncia, según estimaciones de agrupaciones de familiares de personas desaparecidas y de defensa de derechos humanos en el país.

³⁸ A diferencia de otros estados de México en donde la mitad o más de las personas desaparecidas son mujeres – Quintana Roo, Tabasco, Oaxaca, Puebla, Aguascalientes y Estado de México--, Coahuila forma parte del conjunto de estados en que las personas desaparecidas son mayoritariamente hombres (81.13%), tales como Durango, Chihuahua, Sinaloa, Zacatecas, Jalisco, Guanajuato, San Luis Potosí, Michoacán y Guerrero (RNPED, 2017).

(FIDH, 2017: 50). Estos patrones de operación sostienen la hipótesis de que la desaparición de personas en Coahuila se ha realizado con la finalidad última de sembrar terror entre la población y consolidar el control territorial de los cárteles de narcotraficantes (Ibíd.).

Los familiares de personas desaparecidas organizados en FUUNDEC, junto con el Centro Fray Juan de Larios y organismos internacionales de defensa de derechos humanos, en sus esfuerzos colectivos por exigir la búsqueda de las personas desaparecidas, han ido documentando, reconociendo y denunciando la magnitud del problema en Coahuila y el grado de responsabilidad de las autoridades gubernamentales. El esclarecimiento de lo sucedido en los casos de desaparición puede significar develar, confirmar y condenar la existencia de una gran red de corrupción y complicidad de organizaciones criminales con todos los niveles del gobierno coahuilense. El reconocimiento del problema de la desaparición forzada por parte de las autoridades gubernamentales, la búsqueda de las personas desaparecidas, así como la investigación y procesamiento penal de los perpetradores, implicaría reconocer el alto nivel de colusión de las instituciones con el crimen organizado, la tortura a las que fue sometida cada persona y la sistematicidad de los crímenes. Implicaría que el Estado reconociera a sus propios agentes como los perpetradores.

El fenómeno de desaparición forzada genera ambigüedades no sólo respecto al desconocimiento de si las personas desaparecidas están vivas o muertas, sino también acerca de la identificación de los perpetradores. A pesar de que los familiares de personas desaparecidas en Coahuila y diversas organizaciones de defensa de derechos humanos han documentado la complicidad entre agentes estatales y organizaciones criminales, así como su responsabilidad en la desaparición forzada de personas, continúa habiendo un fuerte desconocimiento sobre los perpetradores en cada evento de desaparición forzada. Esta opacidad supone un límite para los performances –religiosos y no religiosos-, un problema simbólico. La descripción de este contexto político permite perfilar la audiencia frente a la que se encuentran los familiares de personas desaparecidas cuando demandan justicia ante los edificios gubernamentales, desde las calles y en los organismos internacionales de defensa de derechos humanos, pero también desde las catedrales, las capillas y los escenarios públicos en los que realizan los performances religiosos para visibilizar y legitimar la búsqueda de sus familiares desaparecidos de manera forzada.

d. Los límites de la acción performativa: acciones periciales y legales de los familiares de personas desaparecidas de manera forzada

En el patio de las oficinas de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAV) en Saltillo, Coahuila, un grupo de alrededor de treinta familiares de personas desaparecidas, miembros de FUUNDEC, esperan su turno para la revisión de los avances de investigación con los ministerios públicos ante los cuales han levantado denuncias por la desaparición de sus familiares. Comparten algunos alimentos y cuentan historias sobre sus familiares desaparecidos, sobre el día en que se los llevaron, sobre el momento en que se dieron cuenta de que no estaban, sobre las hipótesis de lo que les pudo haber pasado, sobre las esperanzas que tienen de volverlos a encontrar.

Adentro de las oficinas, por turnos, van pasando los familiares de desaparecidos a hablar con los ministerios públicos locales, federales, miembros de la PGR y de la Policía Investigadora, según sea la cantidad de instituciones pertinentes frente a las que se han llevado los casos de desaparición. En cada reunión, también entra Blanca Martínez, la directora del Centro Fray Juan de Larios, y una de las abogadas de dicho centro. Realizan sesiones de revisiones de casos como ésta cada dos meses; cada dos meses, dicen algunos de los familiares de las personas desaparecidas, los ministerios públicos les dicen que no hay avances, que se les olvidó seguir la línea de investigación que habían acordado la vez anterior, que no leyeron lo que debían haber leído o que no llamaron a declarar a quien debían haber llamado. En algunos casos, dicen, cuando hay algún ministerio público que parece estar trabajando y entregando avances, en la siguiente revisión de casos resulta ya se los cambiaron.

Para los familiares de personas desaparecidas, la revisión de casos es uno de los momentos en que sienten mayor desesperación e impotencia; cuestionan la posibilidad de encontrar indicios de lo que le pudo haber pasado a sus familiares y cuestionan, también, el esfuerzo de búsqueda que han hecho por años, la utilidad de persistir en este esfuerzo: *“¿cómo es posible que haya casos en Tijuana y en Tamaulipas que ya tienen personas detenidas y nosotros nada?”*, *“de vez en cuando llega un ministerio público que dice ‘no, ahora sí yo lo voy a ayudar’, pero ni hace nada”* (Ixchel y Francisco, FUUNDEC, 5 de agosto de 2017).

La revisión de casos es una de las acciones en las que los familiares de personas desaparecidas interactúan directamente con los representantes del Estado, con las autoridades

responsables de la búsqueda de sus familiares, a quienes identifican como los encargados, ya no como audiencia, de cumplir las exigencias de búsqueda que despliegan en los performances religiosos y los performances culturales que llevan a cabo en escenarios civiles. Además, están los procesos de exhumación para la identificación de cadáveres, las audiencias con el gobernador de Coahuila cada dos meses y las reuniones que tienen con representantes de los tres poderes de gobierno a nivel estatal y federal, tales como representantes de la Cámara de Senadores.

Algunos actores religiosos en Coahuila han facilitado la organización, asesoría psicológica, seguimiento de los casos de investigación y financiamiento de los familiares de personas desaparecidas que hoy se identifican con el nombre de FUUNDEC. Han elaborado junto con ellos un conjunto de códigos culturales y representaciones colectivas para la demanda de la búsqueda de las personas desaparecidas, que escenifican tanto en performances religiosos como en performances culturales en escenarios civiles. Han salido junto con los familiares de personas desaparecidas a marchar, a gritar para visibilizar la denuncia civil, e incluso a hablar con los representantes gubernamentales para lograr acuerdos para la búsqueda de los desaparecidos. Sin embargo, la acción de estos actores religiosos tiene límites: la investigación y búsqueda de las personas desaparecidas debe ser llevada a cabo por los procuradores de justicia; los familiares de personas desaparecidas son quienes entregan las muestras genéticas, quienes están presentes en la revisión de los avances de investigación con los ministerios públicos y quienes vigilan los procesos de exhumación –acompañados por los abogados y defensores de derechos humanos del Centro Fray Juan de Larios.

Ante el fenómeno de desapariciones forzadas en México, buscar e investigar se han convertido en cursos de acción separados. Buscar conlleva una presunción de vida de la persona desaparecida y el emprendimiento de acciones urgentes para su localización y la obtención de datos que permitan seguir líneas de investigación; investigar implica la judicialización de indicios de lo que pudo haber pasado con la persona desaparecida y la puesta en marcha de mecanismos que permitan el acceso a la justicia (Pascual, 2018). La búsqueda de las personas desaparecidas es la principal demanda de los familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC, pero que no ha sido seguida por los procuradores de justicia, quienes no han aceptado la presunción de vida de las personas desaparecidas (PBI, 2015).

A pesar de esta persistente negativa en las instituciones estatales, este conjunto de actores ha rechazado la posibilidad de llevar a cabo una búsqueda autónoma en los campos y terrenos en

donde pudieran encontrarse fosas clandestinas, pues esto supone un alto riesgo de contaminar los restos humanos y eliminar la posibilidad de identificarlos. Por el contrario, han identificado los instrumentos legales que deberían existir para que las instituciones estatales estén obligadas a buscar e identificar a las personas desaparecidas, han construido protocolos de acción inmediata en caso de desaparición forzada y han redactado las bases para las leyes estatales y federales contra la desaparición forzada.

La visibilización internacional del problema de las desapariciones forzadas que han logrado los integrantes de FUUNDEC, mediante el Centro Fray Juan de Larios como su representante legal, ha sido útil también para crear las bases institucionales para exigir la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas en Coahuila y en México. Con este objetivo, desde 2010, tuvieron audiencias mensuales con los gobernadores del estado, Humberto Moreira y Rubén Moreira, y participaron en reuniones con la Procuradora General de la República, Arely Gómez González (3/03/2015-26/10/2016), para exigir el reconocimiento de la problemática de las desapariciones forzadas y demandar acciones estatales y federales para la búsqueda de los desaparecidos. Así mismo, participaron con otras organizaciones de familiares de personas desaparecidas, miembros también del Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México, en la formulación de los elementos mínimos para una ley general contra la desaparición forzada,³⁹ que entregaron a la Secretaría de Gobernación y a la Cámara de Senadores (Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, 2018).

Mediante estas audiencias y otras formas de presión política y social han logrado avances en la tipificación, reconocimiento legal de la problemática y acciones tanto para la identificación de personas desaparecidas como para la atención a las necesidades de los familiares de personas desaparecidas. Se han hecho reformas a la constitución y el código penal del estado de Coahuila para incluir la prohibición de la desaparición forzada y por particulares. En 2014 se promulgó la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, que limita los años mínimos para declarar a una persona como desaparecida. En 2013 se conformó el Programa de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas (PROFADE), para responder a las necesidades de salud, educación y vivienda de los familiares de personas

³⁹ El documento entregado por el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México proponía llamar esta ley como Ley General Contra la Desaparición Forzada y por Particulares. En 2017, el Congreso de la Unión aprobó y promulgó la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Los familiares de personas desaparecidas consideran que esta ley, sin embargo, no incluye una adecuada tipificación del delito de desaparición forzada.

desaparecidas; sin embargo, hasta agosto de 2017, el PROFADE no había comenzado a operar. Asimismo, en 2013 se firmó el Convenio de Colaboración para la Creación de una Comisión Forense para la Identificación de Restos; y, en 2016, se promulgó la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas, con lo que han logrado poner en marcha y vigilar los procesos de exhumación de fosas comunes para la identificación de personas (CIDH, 2015; Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, 2018).

No obstante, a pesar del reconocimiento internacional que han logrado sobre el problema de las desapariciones forzadas y los instrumentos legales y operativos que han sido adoptados a nivel local y federal, no se ha encontrado a ninguno de los familiares de quienes integran FUUNDEC. El Centro Diocesano Fray Juan de Larios, hasta 2015, daba acompañamiento legal a 61 casos de eventos de desaparición forzada, pero sólo en un caso se ha dictado sentencia condenatoria; y, dado que esta sentencia fue apelada, puede afirmarse que, a la fecha, no se ha logrado una sentencia firme en ninguno de los casos: “la gran mayoría de los casos se encuentran a 4 o 5 años de ocurridos los hechos, aún en etapa de averiguación previa o peor, como actas circunstanciadas, [ello] hace a la autoridad cómplice de los responsables de la desaparición y cierra la pinza para lograr el objetivo de la desaparición forzada que es sustraer a la persona de la protección de la ley” (Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, 2015: 10).

En los performances culturales –tanto religiosos como no religiosos- que realizan, los actores se enfrentan al problema de cómo construir un discurso auténtico frente a una audiencia que no está presente en estos performances, y cómo extender este discurso de manera que se convierta en una demanda civil legítima, que pueda sustentar culturalmente la exigencia civil que deben continuar fuera del espacio performativo.

e. Conclusión: plasticidad y tensiones entre la acción social no civil y la civil

Buscar a los desaparecidos en Coahuila significa desenterrar las acciones que por años han realizado las organizaciones criminales con la complicidad, omisión o, incluso, participación directa de las autoridades gubernamentales en todos sus niveles. Significa exhumar las fosas clandestinas y comunes, tomar muestras forenses, hacer un cruce de los datos de ADN, dejar de ocultar información sobre los sitios de operación, tortura y destrucción de restos humanos. Significa reconocer las torturas a las que fueron sometidas las personas, la sistematicidad de los

crímenes, la inocencia de las víctimas que fueron desaparecidas sin ninguna vinculación con el crimen organizado, el fracaso de la estrategia de lucha contra el narcotráfico, incluso la farsa de ésta. Significa también enfrentarse a las narrativas que dicen que si alguien desapareció es porque trabajaba para el crimen organizado, que los desaparecidos no merecen ser buscados, que quizá no es cierto que hay desaparecidos y que quienes lo dicen están trabajando para los partidos de oposición. Significa esperar cada dos meses la revisión de casos con los ministerios públicos, proponer líneas de investigación, vigilar su trabajo y el cumplimiento de los acuerdos, denunciar las irregularidades, la toma unilateral de decisiones y la falta de hallazgos. Buscar a los desaparecidos en Coahuila significa persistir aun frente a la negativa de las instituciones para iniciar la búsqueda, frente a las narrativas que deslegitiman los esfuerzos de búsqueda, frente a los intentos de agentes estatales por desarticular la exigencia colectiva e, incluso, frente a las enfermedades que sufren los familiares de personas desaparecidas.

Para buscar a las personas desaparecidas, los miembros de FUUNDEC, en conjunto con el Centro Diocesano Fray Juan de Larios, miembros del clero de la Diócesis de Saltillo y algunos sacerdotes jesuitas de Torreón, se han valido no solamente del diseño de instrumentos legales para exigir a las autoridades la búsqueda e identificación de las personas desaparecidas, sino también de diferentes performances culturales en los que buscan generar presión social para que los representantes estatales cedan ante sus exigencias, así como extender su narrativa hacia personas que no tienen familiares desaparecidos; buscan lograr solidaridad civil. Estos actores sociales se han apropiado de los códigos culturales y preceptos morales religiosos para dotar de significado la vivencia de perplejidad por la desaparición de sus familiares; toman el escenario, los códigos culturales y la escenificación de emociones de la esfera religiosa para tratar de lograr un proceso de *cathexis* e identificación psicológica con la audiencia. Buscan lograr una nueva manera de eficiencia simbólica que se corresponda con la experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de personas.

En los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas se logra una imbricación entre los significados de la denuncia civil y la intercesión divina concebida como mediadora para continuar con los esfuerzos de exigencia de búsqueda. A la vez, los significados civiles introducidos en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas adquieren una connotación no civil al ser concebidos por los actores sociales como un precepto moral. Los significados civiles sobre la desaparición forzada se escenifican sobre un guion

preestablecido en el que se retoman solamente códigos culturales y representaciones colectivas de carácter no civil y que pueden escenificarse en tensión con la narrativa que han construido sobre su situación social compartida.

Si bien desde la pragmática cultural la religión se entiende como un conjunto de códigos culturales, representaciones colectivas y preceptos morales sedimentados y significativos para algunos actores sociales, la iglesia se entiende como una esfera social de construcción de sentido, como un conjunto de actores con mayor o menor legitimidad y control sobre los medios de producción simbólica. De esta manera, los performances religiosos no son solamente un curso de acción significativa para los actores, sino también un escenario para la exigencia de justicia frente al contexto de violencia exacerbada e impunidad sistemática, una acción performativa que permite difundir la demanda y aprobación de nuevas bases legales para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas. De este modo, la realización de ceremonias religiosas deja de ser por sí mismo el cumplimiento de un precepto moral.

CONSIDERACIONES FINALES

El análisis realizado sobre la experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de un familiar muestra que las personas sufren una serie de conmociones que se relacionan no solamente con la extrañeza y la ruptura de la cotidianidad que supone este suceso inesperado, sino también con la conmoción que supone encontrarse con patrones de corrupción, simulación, negación e impunidad sistemática en las instituciones estatales de procuración e impartición de justicia, que perpetúan la experiencia temporal de irresolución y disminuyen drásticamente las posibilidades de encontrar a las personas desaparecidas. Las modificaciones en los espacios de experiencia no se relacionan solamente con el cambio en la esfera familiar que supone reconocerse como familiar de una persona desaparecida, sino que la responsabilidad estatal en las desapariciones forzadas –tanto por la participación de agentes estatales en los eventos de desaparición como por la negativa a buscar a las personas desaparecidas-- puede modificar también el espacio de experiencia de los familiares de personas desaparecidas como ciudadanos que denuncian las violaciones a la ley y exigen justicia.

Como se narró, algunos familiares de personas desaparecidas conciben su esfuerzo de exigencia de búsqueda y denuncia civil ya no solamente como un medio para encontrar a sus familiares desaparecidos, sino para lograr justicia para todas las víctimas de desaparición forzada –posibilidad que reconocen como una aspiración a largo plazo, como un esfuerzo que trasciende su propio tiempo de vida. Esta modificación en el espacio de experiencia y el horizonte de expectativas de los familiares de personas desaparecidas se enmarca, también, como el cumplimiento de un precepto moral, se imbrica con los significados religiosos de la promoción de la dignidad humana y el amor por el prójimo, y se escenifica en los performances religiosos de este grupo de actores.

Esta investigación parte de una pregunta sobre la acción social y cultural, y permite recuperar un aporte teórico-conceptual sobre la manera en que, a partir de un cambio en la situación social de los actores, éstos construyen una agencia. El concepto de perplejidad, junto con la perspectiva de la sociología y la pragmática cultural, permite analizar la capacidad de agencia del actor, pues ofrece una vía teórica para analizar la manera en que los actores sociales emprenden una búsqueda activa de significación del evento de desaparición forzada de un familiar. La transformación del espacio de experiencia de los actores sociales se condensa en la

búsqueda. Los familiares de personas desaparecidas experimentan el proceso de búsqueda como construcción social y como acción simbólica, como una vivencia temporal de trascendencia al colectivizar su esfuerzo social. La experiencia se realiza en el sentido.

El análisis sociocultural de los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas –a diferencia de otros estudios que parten de perspectivas psicológicas-sociales, jurídico-institucionales y del análisis de la acción colectiva de movimientos sociales— permite analizarlos como una performatividad “fuerte” (Alexander y Smith en Alexander, 2003). La densidad de los performances religiosos analizados radica en la carga moral y emocional de los significados puestos en escena, del entramado de códigos culturales que se convierten en un entorno para la acción. En estos performances fuertes los actores se implican a sí mismos; lo que está en juego no es el seguimiento de un guion, sino la dicotomía entre los significados de la vida y la muerte.

Los familiares de personas desaparecidas en Coahuila que integran la organización de FUUNDEC, junto con los miembros del Centro Diocesano Fray Juan de Larios y algunos miembros del clero coahuilense, modifican los performances religiosos que realizan colectivamente de cuatro maneras: 1) la introducción, mediante diversas representaciones simbólicas, iconográficas, discursivas y performativas, de los significados civiles que se desprenden de enmarcar el problema de la desaparición forzada de personas como un problema civil, dado que las instituciones estatales no garantizan el respeto a los derechos humanos ni el acceso a la justicia, lo cual perjudica a la sociedad en su conjunto; 2) la escenificación de significados religiosos –no civiles-- que conciben las acciones de búsqueda de justicia civil y defensa de derechos humanos como el cumplimiento de preceptos morales; 3) la llamada a la solidaridad civil al enmarcar a las personas desaparecidas como sujetos civiles que merecen la protección de la ley, y al desplegar los significados no civiles relacionados con los vínculos afectivos entre los actores del performance y las personas desaparecidas; y, 4) la apropiación de los significados no civiles que forman parte de la liturgia para relacionarlos con el esfuerzo colectivo de exigencia de búsqueda de las personas desaparecidas.

Los miembros del clero y los familiares de personas desaparecidas justifican su acción social de denuncia civil y exigencia de justicia en un diagnóstico social, político y económico que hacen sobre el problema de la desaparición forzada, pero también en un conjunto de convicciones teológicas, morales y normativas. Los performances religiosos son momentos privilegiados para

la puesta en escena de esta narrativa que enmarca la acción civil como el cumplimiento de un precepto religioso. La realización de performances religiosos, por tanto, consolida la apropiación de esta narrativa como legítima y válida en el entramado de códigos culturales y representaciones simbólicas que conforman las creencias religiosas de los actores. La experiencia de perplejidad por la desaparición forzada de un familiar, así como de la acción social que desarrollan los familiares de personas desaparecidas, se dota de sentido en consonancia con dicho entramado de significados religiosos.

Estas modificaciones en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas muestran una porosidad entre significados civiles y no civiles, tanto los que forman parte de la liturgia como aquellos con los que los actores intervienen el guion. Esta porosidad se encuentra en el carácter universalista del significado civil acerca de la protección de los derechos humanos de todos los sujetos, que se imbrica con el precepto religioso, también con aspiración universalista, del amor al prójimo. De igual manera, los códigos culturales religiosos relacionados con la penitencia –el pecado, el castigo, el arrepentimiento, la confesión y el perdón- se tensionan con los significados derivados de enmarcar a las personas desaparecidas como sujetos civiles, como sujetos honorables que no merecían un castigo; la acción performativa religiosa de este grupo de actores no es enmarcada, por tanto, como una forma de penitencia.

En los performances religiosos que conforman el caso de estudio se encuentra, también, una profunda transposición entre la acepción civil y no civil del concepto de solidaridad. Como se describió, este conjunto de actores ha identificado la necesidad de que su exigencia frente a las instituciones estatales se extienda y sea aceptada como necesaria y válida por personas que no compartan la situación social de ser familiares de personas desaparecidas. La demanda de búsqueda de las personas desaparecidas puede constituirse como un reclamo legítimo de la esfera civil en la medida en que se sostiene en la solidaridad, es decir, en el precepto moral de sentir amor por el prójimo y ayudarlo, así como en el principio civil del respeto putativo por todos los sujetos. La construcción de solidaridad puede tener importantes implicaciones políticas, pues si se reconoce el dolor de otros como propio “se pueden lograr reparaciones extraordinarias en las redes institucionales y legales de la sociedad” (Alexander, 2016: 193). El logro de autenticidad de los performances religiosos es un elemento clave para suscitar solidaridad.

La introducción de significados civiles en los performances religiosos es una forma de mostrar la participación de los actores religiosos en la demanda civil como auténtica. Los

performances religiosos se realizan no solamente como el seguimiento de un protocolo, sino como parte del esfuerzo social de exigencia de justicia y demanda de búsqueda de las personas desaparecidas. No se trata solamente de una réplica de las actividades performativas realizadas en distintas manifestaciones públicas, en las que se denuncian la corrupción e impunidad en las instituciones estatales y se exige la búsqueda de las personas desaparecidas. El logro de autenticidad en los performances religiosos, así como en otros performances culturales, adquiere un imperativo moral; es necesario que los actores se muestren como veraces debido a la intención de extender la narrativa de exigencia civil.

Sin embargo, existen varias condiciones que dificultan el logro de autenticidad en los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas en Coahuila: el contexto de diversidad y competencia religiosa en el que la acción social de los actores religiosos en la defensa de derechos humanos no se posiciona como una fuerza moral hegemónica y puede resultar poco creíble; las narrativas en conflicto elaboradas y difundidas por representantes gubernamentales y funcionarios de instituciones de impartición de justicia; y el hecho de que la audiencia –los representantes gubernamentales y funcionarios de instituciones de procuración e impartición de justicia, a quienes los familiares de personas desaparecidas dirigen su demanda civil de búsqueda-- no se encuentra presente en estos performances. La ausencia de los representantes estatales como audiencia en los performances religiosos supone también la necesidad de lograr la extensión de significados y solidaridad entre otros sectores de la sociedad.

Los hallazgos, aportes y límites de esta investigación muestran algunos aspectos que podrían explorarse en nuevas investigaciones. Cabe realizar un análisis más profundo respecto al concepto de memoria que los familiares de personas desaparecidas escenifican en los performances religiosos –y otros performances culturales-- que llevan a cabo. La memoria generalmente es concebida como un esfuerzo sobre eventos pasados: “el deber de memoria es el deber de hacer justicia, mediante el recuerdo, a otro distinto de sí” (Ricoeur: 2000: 119-120). Sin embargo, la desaparición de personas no es un hecho pasado y finito, sino continuamente irresuelto. En el caso de la búsqueda de la preservación de la memoria de una persona desaparecida, dado que no hay ninguna certeza sobre si se encuentra viva o muerta, el esfuerzo de conmemoración se enmarca como parte de la demanda civil de la búsqueda de las personas desaparecidas.

Asimismo, la acción performativa de los familiares de personas desaparecidas, incluidos los performances religiosos, se puede analizar desde la construcción de la experiencia del trauma, entendida como “un proceso sociológico que define una herida dolorosa a la colectividad, establece a la víctima, atribuye responsabilidad y distribuye las consecuencias ideales y materiales” (Alexander, 2012: 15). La teoría del trauma cultural rechaza la noción de que sean los eventos por sí mismos, reificados como cambios abruptos que perturban el orden individual o social, los que generen un trauma. Ningún evento es por naturaleza traumático; no se trata de una respuesta natural de las estructuras psíquicas individuales o de opinión pública frente a un suceso. La relevancia de un evento como traumático, por su unicidad, magnitud o significados, es construida socialmente.

El éxito de la elaboración de significados por parte de un conjunto de actores sociales depende de su capacidad para construir un marco cultural convincente, ya sea con el empleo de medios simbólicos de orden religioso, estético o legal, así como con la confección de una narrativa sobre la naturaleza de la víctima, la naturaleza de la violación de un marco normativo, la identificación de los perpetradores y la exigencia pública de justicia como necesaria (Ibíd.: 16-21). Por lo tanto, la capacidad de la extensión de los significados culturales puestos en juego en una narrativa maestra, elaborada por un grupo portador hacia un grupo social más amplio, está condicionada por dos factores: el control sobre los medios de producción simbólica y la capacidad performativa de los actores. El proceso de construcción de un trauma cultural, al igual que el fracaso en reconocer socialmente algunas prácticas como corruptas o de impunidad, tiene implicaciones sobre la hechura de códigos normativos y el ejercicio del poder político: el proceso de trauma “puede permitir a las colectividades definir nuevas formas de responsabilidad moral y redirigir el curso de la acción política” (Ibíd.: 30). Debido a que el análisis de la construcción de un trauma social permite el estudio de la acción performativa y la solidaridad, se considera pertinente la realización de investigaciones futuras que puedan examinar la acción social de los familiares de personas desaparecidas –tanto en performances religiosos como en otros performances culturales-- desde esta perspectiva teórica.

La iglesia es un espacio de producción simbólica, que como tal puede generar significados y narrativas sobre problemas propios de la esfera civil. Por tanto, los performances religiosos pueden lograr un alto grado de subjetividad cognitiva y emocional en los que los actores sociales pueden elaborar, afianzar y comunicar los códigos culturales y representaciones colectivas con

las que dotan de sentido el problema de la desaparición forzada. Por ello, el estudio de las diferentes maneras en que organizaciones religiosas en México participan con familiares de personas desaparecidas en performances religiosos, así como las variaciones de los significados civiles y no civiles en estos performances, permitirá comprender las distintas narrativas que son construidas en el país sobre el problema de la desaparición forzada de personas desde la esfera religiosa, y que sustentan diferentes cursos de acción frente a dicho problema.

Referencias

- Albro, R. (2015). La violencia y la experiencia cotidiana en América Latina a principios del siglo XXI. En: A. Wilde (Ed.) *Las iglesias ante la violencia en América Latina. Los derechos humanos en el pasado y el presente* (pp. 79-109). México: FLACSO.
- Alexander, J. (2000). *Sociología Cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas*. Barcelona: Anthropos.
- Alexander, J. (2003). *The meanings of social life. A cultural sociology*. Nueva York: Oxford University Press.
- Alexander, J. (2006a). Cultural Pragmatics: Social Performance between Ritual and Strategy. En: J. Alexander, B. Giesen y J.L. Mast (Eds.), *Social Performance. Symbolic Action, Cultural Pragmatics, and Ritual* (pp. 29-90). Cambridge: Cambridge University Press.
- Alexander, J. (2006b). *The Civil Sphere*. Nueva York: Oxford University Press.
- Alexander, J. (2011). Clifford Geertz and the strong program: the human sciences and cultural sociology. En: J. Alexander, P. Smith y M. Norton (Eds.), *Interpreting Clifford Geertz. Cultural investigation in the social sciences* (pp. 55-64). Estados Unidos: Palgrave Macmillan.
- Alexander, J. (2012). *Trauma. A Social Theory*. Londres: Polity Press.
- Alexander, J. (2016). Trauma cultural, moralidad y solidaridad La construcción social del Holocausto y otros asesinatos en masa. *Revista Mexicana de Ciencias Sociales*, 61(288), 191-210.
- Alonso, J. y Garcimartín, C. (2011). La corrupción: definición y criterios de medición. En: J. Alonso y C. Mulas-Granados (Coord.), *Corrupción, cohesión social y desarrollo. El caso de Iberoamérica* (pp. 21-42). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Alvis, A., Duque, C., y Rodríguez, A. (2015). Configuración identitaria en jóvenes tras la desaparición forzada de un familiar. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 13(2), 963-979.
- Avedaño, F. (2011). *Teología cristiana: historia y contexto de su desarrollo*. Costa Rica: EUNED.
- Barranco, B. (2014). *El evangelio social del obispo Raúl Vera*. México: Grijalbo.
- Campo, C. (2010). *El carácter teológico de la opción por los pobres: reflexión crítica a partir de la Conferencia de Aparecida*. Tesis, Boston College School of Theology and Ministry, Boston, Estados Unidos.
- Campos, L. (2017). Denuncian hostigamiento del gobierno de Coahuila contra el obispo Raúl Vera. *Proceso*. Obtenido el 30 de abril de 2018, desde <https://www.proceso.com.mx/500303/denuncian-hostigamiento-del-gobierno-coahuila-contr-obispo-raul-vera>
- Carassale, S. y Martínez, L. (2016). Estudio introductorio: experiencia, cultura y observación. En: S. Carassale y L. Martínez (Coord.), *La experiencia como hecho social. Ensayos de sociología cultural* (pp. 9-25). México: FLACSO.

- Casillas, R. (2007). Trayectorias de las preferencias religiosas por estados (1950-2000). En: R. De la Torre y C. Gutiérrez (Coord.), *Atlas de la diversidad religiosa en México* (pp. 137-160). México: CIESAS, COLJAL, COLEF, COLMICH, UQROO, SEGOB, CONACyT.
- Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios. (2015). *El Contexto de las Desapariciones en el Noreste de México. Informe ejecutivo para la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Coahuila: Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios.
- Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios. (2018). Organizaciones exponen los retos en materia de medidas de asistencia y reparación para la implementación de la Ley General de Desaparición Forzada de personas, mismos que fueron retomados por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU. *Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios*. Obtenido el 23 de marzo de 2018, desde <http://www.frayjuandelarios.org/blog/2018/03/27/denuncia-general-dirigida-al-grupo-de-trabajo-sobre-las-desapariciones-forzadas-o-involuntarias-sobre-los-obstaculos-encontrados-por-las-victimas-de-desaparicion-para-acceder-a-medidas-relativas-a-l-2/>
- CIDH. (2002). Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. *Diario Oficial de la Federación*, 18/01/2002, 6 de mayo. Obtenido el 5 de marzo de 2018, desde <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D12.pdf>
- CIDH. (2015). Situación de los Derechos Humanos en México. *Organización de los Estados Americanos*. Doc. 44/15.
- Comblin, J. (2001). El sacrificio en la teología cristiana. *Pasos*, (96), 1-9.
- Consejo Episcopal Latinoamericano. (2007). V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y Del Caribe. Documento Conclusivo. *Consejo Episcopal Latinoamericano*. Obtenido el 28 de marzo de 2018, desde http://www.vidanuevadigital.com/wp-content/uploads/2013/04/Documento_Conclusivo_Aparecida.pdf
- Corona, S. (2012). *La Compañía de Jesús en la Comarca Lagunera 1594-2012*. México: Universidad Iberoamericana Torreón.
- De la Torre, R. (2007). La Iglesia Católica. En: R. De la Torre y C. Gutiérrez (Coord.) *Atlas de la diversidad religiosa en México* (pp. 38-49). México: CIESAS, COLJAL, COLEF, COLMICH, UQROO, SEGOB, CONACyT.
- Delumeau, J. (1992). *La confesión y el perdón*. Madrid: Alianza.
- Diócesis de Saltillo (2011a). Plan Pastoral: programación general. *Diócesis de Saltillo*. Obtenido el 2 de mayo de 2018, desde http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/PROGRAMA_CI%C3%93N-GENERAL.pdf
- Diócesis de Saltillo (2011b). Plan Pastoral: programación específica. *Diócesis de Saltillo*. Obtenido el 2 de mayo de 2018, desde <http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/7-PROGRAMACION-ESPEC%C3%8DFICA.pdf>
- Diócesis de Saltillo (2011c). Plan Pastoral: modelo de situación I. *Diócesis de Saltillo*. Obtenido el 2 de mayo de 2018, desde <http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/MANUAL-I-MODELO-DE-SITUACION-I.pdf>

- Diócesis de Saltillo (2011d). Plan Pastoral: modelo de situación II. *Diócesis de Saltillo*. Obtenido el 2 de mayo de 2018, desde <http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/MANUAL-II.-MODELO-DE-SITUACION%20C3%93N-II.pdf>
- Diócesis de Saltillo (2011e). Plan Pastoral: modelo ideal. *Diócesis de Saltillo*. Obtenido el 2 de mayo de 2018, desde <http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/MANUAL-III.-MODELO-IDEAL.pdf>
- Diócesis de Saltillo (2011f). Plan Pastoral: modelo diagnóstico. *Diócesis de Saltillo*. Obtenido el 2 de mayo de 2018, desde <http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/MANUAL-IV.-MODELO-DIAGNOSTICO.pdf>
- Diócesis de Saltillo (2017). Alto a la persecución política contra Fr. Raúl Vera López. *Diócesis de Saltillo*. Obtenido el 31 de marzo de 2018, desde <http://diocesisdesaltillo.org.mx/index.php/alto-a-la-persecucion-politica-contra-fr-raul-vera-lopez/>
- Durkheim, E. (1993). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Alianza Editorial.
- Estrada, C. (2015). La realidad de la desaparición forzada en Coahuila. Cuando el dolor transforma a las personas en defensoras de los derechos humanos. Obtenido el 17 de febrero de 2018, desde https://social.shorthand.com/estrada_coah/3CTQnffl5tc/la-realidad-de-la-desaparicion-forzada-en-coahuila
- FIDH. (2017). México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad. *Federación Internacional de Derechos Humanos*, N° 695e.
- Figuerola, J. (1963). *Fr. Juan Larios, defensor de los indios y fundador de Coahuila (1673-1676)*. México: JUS.
- FJEDD. (2018) ¿Quiénes somos? *Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho*. Obtenido el 29 de abril de 2018, desde <http://fundacionjusticia.org/quienes-somos/>
- Galán, E. (2017a). Espiritualidad, identidad y acción colectiva en el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad. *El Cotidiano*, (206), 19-31.
- Galán, E. (2017b) El punto de vista de las víctimas: Disputando la legitimidad de la victimización en Veracruz. *Revista sobre acceso a la justicia y derechos en las Américas*, 1(3), 49-72.
- Garza, J. (2017). Familiares organizados en la vigilancia y defensa de los derechos humanos frente a la desaparición de personas en México. *Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, (17), 81-99.
- Gatti, G. (2006). Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales). *CONfinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 2(4), 27-38.
- Gatti, G. (2012). Imposing identity against social catastrophes. The strategies of (re)generation of meaning of the abuelas de Plaza de Mayo (Argentina). *Bulletin of Latin American Research*, 31(3), 352-365.
- Geertz, C. (1992). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Giesen, B. (2006). Performing the sacred: a Durkheimian perspective on the performative turn in the social sciences. En: J. Alexander, B. Giesen y J.L. Mast (Eds.), *Social Performance*.

- Symbolic Action, Cultural Pragmatics, and Ritual* (pp. 325-367). Cambridge: Cambridge University Press.
- Goffman, E. (1974). *Frame Analysis. An essay on the organization of experience*. New England: Northeastern University Press.
- Goffman, E. (2006). *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo XXI, Madrid.
- Gutiérrez, C., Janssen, E., De la Torre, R. y Acevez, A. (2007). Los rostros socioeconómicos de las adscripciones religiosas. En: R. De la Torre y C. Gutiérrez (Coord.), *Atlas de la diversidad religiosa en México* (pp. 187-202). México: CIESAS, COLJAL, COLEF, COLMICH, UQROO, SEGOB, CONACyT.
- Halbwachs, M. (2011 [1950]). *La memoria colectiva*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Hernández, A. y Rivera, C. (Coord.). (2009). *Regiones y religiones en México. Estudios de la transformación sociorreligiosa*. México: COLEF, CIESAS, COLMICH.
- Hiernaux, J. (2008). Análisis estructural de contenidos y de modelos culturales. Aplicación a materiales voluminosos. En: H. Suárez (Coord.), *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido* (pp. 67-117). México: UNAM, El Colegio de Michoacán.
- Hincapié, S. (2017). Acción colectiva de las mujeres y derechos humanos en México: movilizándolo el dolor en medio del conflicto armado. *Estudios Socio-Jurídicos*, 19(2), 97-127.
- Hincapié S. y López, J. (2016). Ciclos de movilización y crisis de derechos humanos. La acción colectiva de las ONG nacionales y los derechos humanos en México. *Revista de Estudios Sociales*, (56), 26-38.
- Hochschild, A. (1998). The sociology of emotion as a way of seeing. En: G. Bendelow y S. Williams (Eds.) *Emotions in Social Life: Critical Themes and Contemporary Issues* (pp. 2-15). London: Routledge.
- Huffschmid, A. (2015). Huesos y humanidad. Antropología forense y su poder constituyente ante la desaparición forzada. *Athenea Digital*, 15(3), 195-214.
- Koselleck, R. (2001). *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*. España: Paidós.
- Koselleck, R. (2007). *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*. Madrid: Trotta.
- Kuri, R. (2004). Scientia conditionata, modernidad y barroco. En: J. Pacheco (Coord.) *Los jesuitas en el norte de Nueva España, sus contribuciones a la educación y el sistema misional* (pp. 33-52). México: Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Le Bretón, D. (1998). *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Levine, D. (2015). La evolución de la teoría y la práctica de los derechos en el catolicismo latinoamericano. En: A. Wilde (Ed.), *Las iglesias ante la violencia en América Latina. Los derechos humanos en el pasado y el presente* (pp. 43- 77). México: FLACSO.
- López, J. (2015). El campo de las ONG de derechos humanos en México: recursos y agendas. *El Cotidiano*, (194), 97-106.

- López-Velarde, B. (1964). *Expansión geográfica franciscana en el hoy norte central y oriental de México*. Tesis de licenciatura no publicada, Universidad Pontificia Urbaniana.
- Martínez, M. (2016). El método de la hermana Consuelo. *Reforma*. Obtenido el 24 de mayo de 2018, desde <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=771411&md5=e572624f722172809bc40322108b7971&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>
- Mastrogiovanni, F. (2014). *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. México: Grijalbo.
- Mendieta, J. y Juárez, C. (2017). *Del horror a la esperanza: Aportes del Proyecto de Acompañamiento a Víctimas de las Violencias a la construcción de la paz en Acapulco*. México: Catholic Relief Services Mexico.
- Morbiato, C. (2017). Prácticas resistentes en el México de la desaparición forzada. *Trace. Travaux et Recherches dans les Amériques du Centre*, (71), 138-165.
- Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México. (s/f). Sobre investigación y tipo penal. *Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México*. Consultado el 18 de enero de 2018, desde <http://sinlasfamilias.no.org/introduccion/sobre-investigacion-y-tipo-penal/>
- Obando, O., Rodríguez, L. y Palacios, D. (2012). Subjetividades de género en mujeres con experiencias de familiares víctimas de desaparición forzada. *La manzana de la discordia*, 7(2), 35-53.
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad (2017). *Informe sobre Desapariciones en el Estado de Nuevo León con datos de CADHAC*. México: FLACSO México, University of Minnesota, University of Oxford.
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad. (2018). *Informe sobre Desapariciones de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza*. México: FLACSO México, University of Oxford, UNAM, University of Minnesota.
- Odgers, O. y Rivera, C. (2007). Movilidad y adscripciones religiosas. En: R. De la Torre y C. Gutiérrez (Coord.), *Atlas de la diversidad religiosa en México* (pp. 227-245). México: CIESAS, COLJAL, COLEF, COLMICH, UQROO, SEGOB, CONACyT.
- ONU. (1992). Desapariciones forzadas o involuntarias. *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 3(6).
- Open Society Foundations (2016). *Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México*. Nueva York: Open Society Foundations.
- Palacios, S. (2008). Análisis de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. La ratificación de México. *Alegatos*, (68), 53-70.
- Palma, C. (2016). La desaparición forzada: una verdad caleidoscópica. *Desde el Jardín de Freud*, (16), 187-212.

- Parodi, T. (2007). Aún caminan conmigo. Obtenido el 28 de junio de 2018, desde <https://www.youtube.com/watch?v=GwyAFGiE9LY>
- Pascual, M. (2018). *Red Retoño*. Trabajo presentado en el Foro Niñas, Niños y Adolescente en contexto de Desaparición, 30 de abril, Guadalajara, México.
- PBI. (2015). Interview with Blanca Martinez from the Fray Juan de Larios Diocesan Center for Human Rights. *PBI Mexico*. Obtenido el 27 de abril de 2018, desde <https://pbi-mexico.org/news/2015-09-01/interview-blanca-martinez-fray-juan-de-larios-diocesan-center-human-rights>
- Pérez-León, J. (2009). Las desapariciones forzadas de personas en el derecho internacional contemporáneo. *Anuario Derecho*, 23(7), 355-387.
- Rabotnikof, N. (2003). Corrupción política: definiciones técnicas y sentidos sedimentados. En: Carbonell, M. y Vázquez; R. *Poder, derecho y corrupción* (pp. 45-62). México: IFE / ITAM / Siglo XXI.
- Ravelo, R. (2011). *El narco en México. Historia e historias de una guerra*. México: Grijalbo.
- Reveles, J. (2015). México: país de desapariciones forzadas. *Política y Cultura*, (43), 9-23.
- Reveles, J. (2017) Cómo infundir terror; cómo construir horror. *El Cotidiano*, (205), 15-19.
- Ricoeur, P. (2000). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- RNPED. (2017). Registro Nacional de Personas Extraviadas y Desaparecidas. Obtenido el 12 de abril de 2018, desde <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>
- Robledo, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (55), 93-114.
- Robledo, C. (2017). *Drama social y política del duelo. Las desapariciones de la guerra contra las drogas en Tijuana*. México: El Colegio de México.
- Robertson, M. (2017). *Nos Faltan + 43 + Nunca más una lucha aislada. Ayotzinapa y los otros desaparecidos. Ayotzinapa y las otras luchas*. En: Chinas, C. y Preciado, J. (Coord.) *Reflexiones sobre Ayotzinapa*, (pp. 177-207). Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Ruiz, E. (2012). *Ovejas negras. Rebeldes de la iglesia mexicana del siglo XXI*. México: Océano.
- Scherer, J. (2011). *La guerra de Calderón. El dolor de los inocentes*. México: Grijalbo.
- Suárez, B. y Fuentes, E. (2015). Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. Concepto y desarrollo en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista Prolegómenos*, (2), 65-80.
- Suárez, H. (2008a). El método de análisis estructural de contenido. Principios operativos. En: H. Suárez (Coord.), *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido* (pp. 119-142). México: UNAM, El Colegio de Michoacán.
- Suárez, H. (2008b). Producción y transformación cultural: elementos para una teoría de la transición simbólica. En: H. Suárez (Coord.), *El sentido y el método. Sociología de la cultura y análisis de contenido* (pp. 39-56). México: UNAM, Colegio de Michoacán.
- Trejo, G. (2009). Religious competition and ethnic mobilization in Latin America: why the Catholic Church promotes indigenous movements in Mexico. *American Political Science Review*, 103(3), 323-342.

- Turati, M. (2011). *Fuego cruzado. Las víctimas atrapadas en la guerra del narco*. México: Grijalbo.
- Turner, V. (1969). *The ritual process. Structure and anti-structure*. Estados Unidos: Cornell University Press.
- Turner, V. (1985). *On the Edges of the Bush. Anthropology as Experience*. Estados Unidos: The University of Arizona Press.
- Uribe, M. (2011). La luz al final del túnel. *Desde el Jardín de Freud*, (11), 279-294.
- Valdez, J. (2012). *Levantones. Historias reales de desaparecidos y víctimas del narco*. México: Aguilar.
- Velasco, D. (2014). Sentencias incumplidas. Simulación del Estado a resoluciones de la Corte Interamericana. *Xipe Totek*, 171-204.
- Velasco, D. (2016). Noche y niebla: desaparecer las desapariciones forzadas. *Xipe Totek*, 25(2), 166-193.
- Villarreal, M. (2014). Respuestas ciudadanas ante la desaparición de personas en México (2000-2013). *Espacios Públicos*, 17(39), 105-135.
- Villarreal, M. (2016). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia. *Intersticios Sociales*, (11), 1-28.
- Zorio, S. (2011). El dolor por un muerto-vivo. Una lectura freudiana del duelo en los casos de desaparición forzada. *Desde el Jardín de Freud*, (11), 251-266.

Anexo 1. Instrumentos de recolección de información

1. Guía para la observación participante durante los performances religiosos de los familiares de personas desaparecidas.

Información general			
Lugar:		Fecha:	
Fotografías:		Hora:	

Composición general	
1. Cantidad estimada de participantes	
2. Duración total	
3. Proporción aproximada de mujeres/hombres	
4. Proporción aproximada por edades (niños, jóvenes, adultos, viejos)	

Antes del performance	
1. Descripción de la interacción entre los participantes (familiares-clero-otros)	
2. Descripción de la manera en que se interactúa con las representaciones simbólicas que forman parte del performance	
Símbolos (objetos, imágenes)	
Ubicación espacial especial	
Reglas sobre quiénes y cómo pueden aproximarse al/los objetos simbólicos	
Contenido de los discursos cuyo tema principal son los símbolos / actividades sobre el fenómeno de desaparición forzada	
Actividades que concentran la atención en los símbolos sobre el fenómeno de desaparición forzada	
3. Emociones suscitadas antes del performance	
Firmeza y decisión o duda en los movimientos corporales de los participantes	
Movimientos corporales dirigidos a otras personas o retraídos	
Sincronización o interrupción de voces	
Gestos faciales	

Durante el performance religioso	
1. Descripción de la interacción entre los participantes (familiares-clero-otros)	
2. Identificación de características del performance	
Espacio físico delimitado	
Actividades en las que se excluyen a otras personas que están en el mismo espacio	

Distintivos / vestimenta distintiva de algunos participantes	
Sincronización / desincronización de movimientos corporales	
Sincronización / desincronización de voces y actividades	
Oraciones, cantos y discursos protocolarios de la Iglesia Católica	
3. Los códigos culturales y las representaciones simbólicas del performance: símbolos, actividades, significados	
Sobre los significados civiles de la demanda de búsqueda y exigencia de justicia	
Símbolos (objetos, imágenes) con una ubicación espacial especial	
Reglas sobre quiénes y cómo pueden aproximarse al/los objetos simbólicos (portar, manejar)	
Contenido de los discursos cuyo tema principal son los símbolos / actividades sobre la demanda de búsqueda y exigencia de justicia	
Actividades que concentran la atención en los símbolos sobre la demanda de búsqueda y exigencia de justicia	
Sobre los significados religiosos del perdón, consuelo y la resignación	
Símbolos (objetos, imágenes) con una ubicación espacial especial	
Reglas sobre quiénes y cómo pueden aproximarse al/los objetos simbólicos (portar, manejar)	
Contenido de los discursos cuyo tema principal son los símbolos/actividades sobre el perdón, consuelo y la resignación	
Actividades que concentran la atención en los significados religiosos del perdón, el consuelo y la resignación	
Identificación de otros códigos culturales y representaciones simbólicas que escenifiquen otros significados civiles o no civiles (religiosos)	
Símbolos (objetos, imágenes) con una ubicación espacial especial	
Reglas sobre quiénes y cómo pueden aproximarse al/los objetos simbólicos (portar, manejar)	
Contenido de los discursos cuyo tema principal son los símbolos/actividades sobre otros significados civiles o religiosos	
Actividades que concentran la atención en otros significados civiles o no civiles	
De la liturgia católica	
Símbolos (objetos, imágenes) con una ubicación espacial especial	

Reglas sobre quiénes y cómo pueden aproximarse al objeto simbólico (portar, manejar)	
Contenido de los discursos cuyo tema principal son los símbolos / actividades de la liturgia católica	
Actividades que concentran la atención en los símbolos sobre símbolos y significados de la liturgia católica	
4. Emociones suscitadas durante el performance (proceso de <i>cathexis</i> y extensión cultural)	
Firmeza y decisión o duda en los movimientos corporales de los participantes	
Movimientos corporales dirigidos a otras personas o retraídos	
Sincronización o interrupción de voces	

Después del ritual	
1. Descripción de la interacción entre los participantes (familiares-clero-otros)	
2. Descripción de la manera en que se interactúa con los códigos culturales y representaciones simbólicas del performance religioso	
Símbolos (objetos, imágenes)	
Ubicación espacial especial	
Reglas sobre quiénes y cómo pueden aproximarse al objeto simbólico	
Contenido de los discursos cuyo tema principal son los símbolos / actividades sobre el fenómeno de desaparición forzada	
Actividades que concentran la atención en los símbolos sobre el fenómeno de desaparición forzada	
3. Emociones suscitadas después del performance	
Firmeza y decisión o duda en los movimientos corporales de los participantes	
Movimientos corporales dirigidos a otras personas o retraídos	
Sincronización o interrupción de voces	
Gestos faciales	

2. Guía para la entrevista parcialmente estructurada a familiares de personas desaparecidas, con el objetivo de identificar los significados que le atribuyen a los performances religiosos en los que participan, y cómo este significado ha cambiado a partir de la desaparición forzada de su familiar.⁴⁰

⁴⁰ En esta entrevista parcialmente estructurada se busca que la persona construya una narrativa. Para esto, se enumeran solamente las preguntas que se harán de manera directa, y en los sub-incisos se especifican las dimensiones e información específica que se busca obtener. De esta manera, si la persona entrevistada no menciona algún punto directamente, es una guía para hacer preguntas de soporte. Por motivos de confidencialidad, no se solicitó información sociodemográfica de los entrevistados.

Supuestos / variables de la hipótesis	Preguntas
<p>Introducción: Gracias por acceder a realizar esta entrevista. El objetivo es conocer su historia: la historia de su familiar desaparecido y de la búsqueda que usted ha llevado desde entonces. Toda la información recabada aquí será para fines puramente académicos, su nombre e información personal no será mostrada.</p>	
<p>Sobre la desaparición forzada como momento de perplejidad en la vida de los familiares de la persona desaparecida</p>	<p>1. Me podría contar, ¿cómo y qué fue lo que pasó cuando desapareció su familiar?</p> <ol style="list-style-type: none"> Relación de parentesco. Narrativa: cómo relaciona al hecho como parte de su vida. Causas que atribuye al hecho. Emociones que adjudica. <p>Preguntas de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuándo y cómo fue que usted se dio cuenta de que estaba desaparecido? ¿Qué fue lo primero que usted hizo? ¿Cómo se sintió?
<p>Sobre el proceso de búsqueda y el fenómeno de desaparición forzada</p>	<p>2. ¿Qué ha hecho hasta ahora para encontrar a su familiar?</p> <ol style="list-style-type: none"> Narrativa: cómo inició el proceso de búsqueda, cómo relaciona al proceso de búsqueda como parte de su vida. Papel que atribuye a los involucrados en el proceso de búsqueda (policía, ministerios, colectivos, otros familiares). Emociones que adjudica a las diferentes etapas de búsqueda por las que ha pasado. Relación y participación con FUNDEC: desde cuándo, en qué actividades participa, si considera que ha sido apoyado. Participación en los rituales religiosos que organiza FUNDEC junto con la Diócesis de Saltillo. <p>Preguntas de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué actividades de búsqueda realizaba antes de entrar a FUUNDEC? ¿Cómo fue que conoció FUUNDEC? ¿Ha participado en las marchas, manifestaciones y audiencias con el gobernador? ¿Cuándo fue la primera vez que participó? ¿Cómo se sintió? Antes de entrar a FUUNDEC ¿cómo se sentía respecto a la desaparición de su familiar? ¿Ha cambiado la manera en que se siente al respecto? ¿Qué otros miembros de su familia participan en la búsqueda? ¿De qué personas considera que ha recibido más apoyo?
<p>Sobre el proceso de búsqueda, el fenómeno de desaparición</p>	<p>3. <i>Nota: si no menciona las actividades de FUNDEC y la Diócesis de Saltillo como parte del proceso de búsqueda: ¿Usted ha participado en las misas y procesiones que ha organizado FUNDEC y la Diócesis de Saltillo?</i></p>

<p>forzada y las personas desaparecidas como símbolo / foco de atención de las interacciones rituales religiosas</p>	<p>4. <i>Nota: si menciona las actividades de FUNDEC y la Diócesis de Saltillo como parte del proceso de búsqueda de su familiar: ¿Cómo participa usted en las misas y otras actividades que organiza FUNDEC junto con la Diócesis de Saltillo?</i></p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Es una persona creyente? ¿Lo ha sido siempre? ¿De qué manera participa en estas misas u otros rituales? Emociones que adjudica a su participación. <p>5. En general, ¿Ud. pide a Dios por su familiar desaparecido?</p> <ol style="list-style-type: none"> Prácticas religiosas individuales, familiares y colectivas. ¿Qué es, particularmente, lo que pide en sus oraciones? – sujetos por los que pide en sus oraciones. Emociones que adjudica. <p>Preguntas de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ustedes en FUUNDEC ¿realizan alguna otra actividad religiosa? ¿Cuándo?
<p>Sobre las personas desaparecidas como símbolo / foco de atención de las interacciones rituales</p>	<p>6. Cuénteme, ¿qué recuerda usted de su familiar desaparecido?</p> <ol style="list-style-type: none"> Símbolos que recuerdan al ser querido: ubicación, situaciones en las que los lleva consigo. Actividades individuales o colectivas en fechas especiales. <p>Preguntas de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Guarda usted fotografías u objetos que le recuerden de manera especial a su familiar? • ¿Los lleva consigo? • ¿Realiza actividades para recordarlo en fechas especiales? Por ejemplo, el día de su cumpleaños, el aniversario de su desaparición.
<p>Sobre la energía emocional como base de la motivación individual para seguir en la cadena de interacción ritual</p>	<p>7. ¿Usted cree que va a encontrar a su familiar?</p> <p>8. ¿Qué le motiva a seguirlo buscando?</p> <ol style="list-style-type: none"> Emociones que adjudica a sus motivaciones Papel de la religión / rituales religiosos en la adjudicación de motivación <p>Preguntas de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál ha sido la parte más difícil del proceso de búsqueda? • ¿En qué momento se siente más esperanzado?

3. Guía para entrevistas estructuradas a informantes clave, tanto de la organización de familiares de desaparecidos (Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila, FUUNDEC) como miembros del clero de la Diócesis de Saltillo.

Guía de entrevista a informantes clave del colectivo FUNDEC

1. ¿Cuáles son los colectivos que conforman Fuerzas Unidas Por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUNDEC)?
2. ¿Cuántas familias conforman FUNDEC?
3. ¿Cuáles son las actividades principales de FUNDEC?
4. ¿Quiénes son los principales coordinadores o dirigentes de esta organización?
5. ¿En qué consiste su papel como dirigentes?

6. ¿Cuáles han sido los principales logros de FUNDEC?
7. ¿Cuáles han sido los principales obstáculos?
8. ¿Con qué personas y organizaciones se ha relacionado para obtener recursos, información y apoyo para las actividades de FUNDEC?
9. ¿Cuáles de estos actores se relacionan entre sí?
10. ¿De qué manera se relacionan estos actores?
11. ¿Cómo fue que la Diócesis de Saltillo comenzó a apoyar a las familias de desaparecidos en esta ciudad?
12. ¿Qué integrantes de la Diócesis de Saltillo tienen mayor contacto con las familias de desaparecidos?
13. ¿De qué manera se relacionan con las familias?
14. ¿Cómo puede una familia acercarse y formar parte de esta organización?
15. Aproximadamente, ¿cuánto tiempo han participado colectivamente las familias que integran esta organización?
16. ¿Cuáles han sido las causas de la deserción de participación de algunas familias?
17. ¿En qué consisten los encuentros de las familias que pertenecen a FUNDEC?
18. ¿Con qué periodicidad lo hacen?

Guía de entrevista a informantes clave de la Diócesis de Saltillo

1. ¿Desde cuándo la Diócesis de Saltillo ha apoyado y participado con las familias de desaparecidos?
 2. ¿Con cuáles colectivos han participado? (FUNDEC, Grupo Vida, otros colectivos de México y Centroamérica)
 3. ¿En qué consiste el apoyo de la Diócesis a estos colectivos?
 4. ¿En qué actividades de FUNDEC se involucra la Diócesis?
 5. ¿Quiénes son los integrantes de la Diócesis que participan de manera más activa en las actividades de estos colectivos?
 6. ¿Cuáles son las actividades religiosas que realiza la Diócesis junto con los familiares de desaparecidos?
 7. ¿En dónde se realizan?
 8. ¿Hay alguna fecha especial para estas actividades religiosas?
 9. ¿Desde cuándo se realizan estas actividades religiosas?
 10. ¿Cómo surgió la iniciativa de realizarlas?
 11. ¿Cuál es el objetivo de realizar estas actividades religiosas?
 12. ¿Qué significado tiene la inclusión de fotografías de las personas desaparecidas (u otros elementos simbólicos sobre la desaparición forzada) en las actividades religiosas con los familiares de desaparecidos?
4. Registro de los discursos públicos de los familiares de desaparecidos y los miembros del clero, tanto dentro como fuera de los performances religiosos, con el objetivo de identificar cómo se atribuye discursivamente significado a estos performances.

Anexo 2. Listado de personas entrevistadas y observación participante en performances

Entrevistas parcialmente estructuradas			
Pseudónimo/ Nombre y apellidos	Parentesco con familiar desaparecido	Vinculación organizativa o institucional	Fecha(s) de entrevista
Eugenia	Ninguno	Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios	3 de agosto de 2017
Lupita y Raúl	Madre y padre	FUUNDEC	4 de agosto de 2017
Lupita M.	Madre	FUUNDEC	4 de agosto de 2017
Sacerdote Fernando Liñán	Ninguno	Diócesis de Saltillo	5 de agosto de 2017
Antonieta	Concubina	FUUNDEC	5 de agosto de 2017
Francisco y Yolanda	Sobrino y hermana	FUUNDEC	5 de agosto de 2017
Rosa	Hermana	FUUNDEC	4 y 7 de agosto de 2017
Diana	Madre	FUUNDEC	8 de agosto de 2017
Estela	Ninguno	Centro de Derechos Humanos Juan Geraldi (Torreón, Coahuila).	9 de agosto de 2017
Esther	Madre	FUUNDEC	9 de agosto de 2017
Sacerdote Pedro Pantoja	Ninguno	Diócesis de Saltillo	11 de agosto de 2017
Margarita	Madre	Ninguna	15 de agosto de 2017
Anabel	Hermana	FUUNDEC	16 de agosto de 2017
Érika	Hija y hermana	FUUNDEC	17 de agosto de 2017
Argelia	Esposa	Ninguna	17 de agosto de 2017
María y Luis	Madre y padre	Ninguna	18 de agosto de 2017
Sonia	Madre	Ninguna	18 de agosto de 2017
Ixchel	Esposa	FUUNDEC	20 de agosto de 2017
Irene	Madre	FUUNDEC	22 de agosto de 2017
Lulú	Madre	FUUNDEC	22 de agosto de 2017
Mireya	Madre	FUUNDEC	23 de agosto de 2017
Sacerdote Adolfo Huerta	Ninguno	Diócesis de Saltillo	24 de agosto de 2017

Observación participante en performances culturales y performances religiosos			
Performance observado	Lugar	Vinculación organizativa o institucional	Fecha de observación participante
VI Marcha por la Dignidad Nacional – marcha de las madres de desaparecidos.	Ciudad de México: del Monumento a la Madre al Ángel de la Independencia.	Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México – FUUNDEC.	10 de mayo de 2017

Misa por las personas desaparecidas	Torreón, Coahuila. Catedral del Carmen.	Grupo VIDA – Primera Caravana Internacional de Búsqueda en Vida	12 de mayo de 2017
Marcha por las personas desaparecidas	Torreón, Coahuila. De la Alameda Zaragoza a Plaza de Armas.	Grupo VIDA – Primera Caravana Internacional de Búsqueda en Vida	12 de mayo de 2017
Ceremonia ecuménica por las personas desaparecidas	Saltillo, Coahuila.	FUUNDEC y organizaciones de familiares de personas desaparecidas provenientes de Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Jalisco.	26 de agosto de 2017
Misa por las personas desaparecidas	Saltillo, Coahuila. Iglesia de la Ascensión.	FUUNDEC – Diócesis de Saltillo.	27 de agosto de 2017
Misa por las personas desaparecidas	Torreón, Coahuila.	Grupo VIDA.	30 de agosto de 2017
Misa por las personas desaparecidas	Torreón, Coahuila. Alameda Zaragoza.	FUUNDEC – Sacerdote jesuita.	30 de agosto de 2017
Misa por las personas desaparecidas	Saltillo, Coahuila. Catedral de Santiago.	FUUNDEC – Diócesis de Saltillo.	30 de agosto de 2017
Marcha por las personas desaparecidas	Saltillo, Coahuila. De la Catedral de Santiago a la Alameda y al Palacio de Gobierno.	FUUNDEC – Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios.	30 de agosto de 2017
VII Marcha por la Dignidad Nacional – marcha de las madres de desaparecidos.	Ciudad de México. Del Monumento a la Madre al Ángel de la Independencia.	Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México – FUUNDEC.	10 de mayo de 2018

Anexo 3. Fotografías de los performances religiosos y performances culturales de familiares de personas desaparecidas que integran FUUNDEC



Lonas y fotografías de personas desaparecidas en el altar de la capilla de la Catedral de Santiago. Misa por las personas desaparecidas. 30 de agosto, Saltillo, Coahuila.



Familiares de personas desaparecidas, defensores de derechos humanos y personas simpatizantes inician la marcha por las personas desaparecidas. 30 de agosto, Saltillo, Coahuila.



Al finalizar la marcha por las personas desaparecidas, los familiares de personas desaparecidas, defensores de derechos humanos y personas simpatizantes se colocan frente al Palacio de Gobierno de Coahuila para leer un comunicado. 30 de agosto, Saltillo, Coahuila.



Familiares de personas desaparecidas, actores religiosos y defensores de derechos humanos se abrazan para recitar el poema “Desaparecidos” de Mario Benedetti. Misa por las personas desaparecidas. 30 de agosto de 2017, Alameda Zaragoza, Torreón, Coahuila.



Familiares de personas desaparecidas, actores religiosos y defensores de derechos humanos. Misa por las personas desaparecidas. 30 de agosto de 2017, Alameda Zaragoza, Torreón, Coahuila.



Familiares de personas desaparecidas, actores religiosos y defensores de derechos humanos. Sueltan globos con mensajes para las personas desaparecidas. Misa por las personas desaparecidas. 30 de agosto de 2017, Alameda Zaragoza, Torreón, Coahuila.